

Estados Financieros Consolidados

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES

Santiago, Chile

31 de diciembre de 2023 y 2022

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Empresas La Polar S.A. y filiales

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A. y filiales, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas La Polar S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros consolidados se nos requiere ser independientes de Empresas La Polar y filiales y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto, Contingencias

Como se indica en la nota 29.2 “Contingencias Legales”, la compañía es objeto de varias contingencias legales en su contra asociadas a demandas del SERNAC por la inobservancia a la ley N°19.496 y juicios penales. Se estima que la probabilidad de ocurrencia de las citadas contingencias es remota y la cuantía indeterminada, por tanto, el efecto final de esas contingencias en la situación financiera de la Compañía depende de las resoluciones judiciales de estos eventos. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Empresas La Polar S.A. y filiales para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Empresas La Polar S.A. y filiales. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros consolidados.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Empresas La Polar S.A. y filiales para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Priscilla Díaz C.
EY Audit Ltda.

Santiago, 28 de marzo de 2024



LAPOLAR

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS

Estados financieros consolidados
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Índice

| | |
|---|-----|
| Estados de Situación Financiera Consolidados | 3 |
| Estados de Resultados Consolidados por Función | 4 |
| Estados de Resultados Integrales Consolidados | 5 |
| Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado | 6 |
| Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados | 7 |
| Nota 1 Información de la Sociedad..... | 8 |
| Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados | 21 |
| Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables..... | 38 |
| Nota 4 Administración de Riesgos Financieros | 43 |
| Nota 5 Instrumentos Financieros | 47 |
| Nota 6 Segmentos Operativos..... | 50 |
| Nota 7 Costos por Función | 53 |
| Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) | 55 |
| Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 56 |
| Nota 10 Otros Activos Financieros..... | 56 |
| Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes..... | 57 |
| Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | 58 |
| Nota 13 Inventarios..... | 68 |
| Nota 14 Activos por Impuestos | 68 |
| Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía..... | 69 |
| Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo..... | 72 |
| Nota 17 Activos no corrientes disponibles para la venta | 75 |
| Nota 18 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos | 75 |
| Nota 19 Otros Pasivos Financieros y Pasivos por Arrendamiento | 80 |
| Nota 20 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | 89 |
| Nota 21 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas | 91 |
| Nota 22 Otras Provisiones | 93 |
| Nota 23 Pasivos por impuestos | 94 |
| Nota 24 Beneficios al Personal | 94 |
| Nota 25 Otros Pasivos no Financieros | 97 |
| Nota 26 Patrimonio | 97 |
| Nota 27 Otras Ganancias (Pérdidas)..... | 99 |
| Nota 28 Transacciones en Moneda Extranjera | 100 |
| Nota 29 Compromisos y Contingencias | 102 |
| Nota 30 Medio Ambiente (No auditado) | 111 |
| Nota 31 Eventos Posteriores | 111 |
| Nota 30 Hechos Relevantes (No auditado) | 113 |

Estados de Situación Financiera Consolidados

Correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2023 y al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.

| Estados de Situación Financiera Consolidados | Nota N° | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|---------|--------------------|--------------------|
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 9 | 1.864.203 | 4.054.193 |
| Otros activos financieros, corrientes | 10 | 774.350 | 1.026.832 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 11 | 8.284.857 | 7.933.096 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 12 | 69.014.501 | 97.802.189 |
| Inventarios | 13 | 44.892.215 | 70.642.283 |
| Activos por impuestos, corrientes | 14 | 2.798.069 | 4.914.076 |
| Total activos corrientes | | 127.628.195 | 186.372.669 |
| Activos no corrientes disponibles para la venta | 17 | 5.890.896 | - |
| Total Activos corrientes y No corrientes disponibles para la venta | | 133.519.091 | 186.372.669 |
| Activos no corrientes | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 12 | 11.895.579 | 23.900.516 |
| Otros activos no financieros, no corrientes | 11 | 3.281.618 | 1.501.422 |
| Activos Intangibles distintos de plusvalía | 15 | 27.863.839 | 28.160.296 |
| Propiedades, planta y equipo | 16 | 103.556.464 | 123.125.250 |
| Activos por impuestos diferidos | 18 | 13.704.237 | 19.922.837 |
| Total activos no corrientes | | 160.301.737 | 196.610.321 |
| Total Activos | | 293.820.828 | 382.982.990 |
| Pasivos corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 19 | 8.290.819 | 7.682.761 |
| Pasivos por arrendamientos, corrientes | 19 | 12.481.259 | 13.142.211 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 20 | 47.136.010 | 63.878.201 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 21 | 670.939 | 851.444 |
| Otras provisiones, corrientes | 22 | 1.874.666 | 2.624.027 |
| Pasivos por impuestos, corrientes | 23 | 7.305.004 | 6.833.546 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 24 | 4.107.882 | 4.870.548 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 25 | 572.395 | 641.407 |
| Total pasivos corrientes | | 82.438.974 | 100.524.145 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 19 | 17.054.596 | 20.802.914 |
| Pasivos por arrendamiento, no corrientes | 19 | 93.210.029 | 100.869.492 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes | 20 | 2.118.178 | 4.126.408 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes | 24 | 2.039.106 | 2.032.113 |
| Otros pasivos no financieros, no corrientes | 25 | 1.966.265 | 2.261.208 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 18 | 57.296.025 | 68.027.463 |
| Total pasivos no corrientes | | 173.684.199 | 198.119.598 |
| Total Pasivos | | 256.123.173 | 298.643.743 |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 26 | 322.805.557 | 322.805.557 |
| Prima de emisión | | 55.285.332 | 55.285.332 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | | (479.090.821) | (432.635.173) |
| Otras reservas | 26 | 138.697.585 | 138.883.531 |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | | 37.697.653 | 84.339.247 |
| Participaciones no controladoras | | - | - |
| Total Patrimonio | | 37.697.653 | 84.339.247 |
| Total Pasivos y Patrimonio | | 293.820.827 | 382.982.990 |

Las notas adjuntas números 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados de Resultados Consolidados por Función

Correspondientes a los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| Estados por Función Consolidado | Nota N° | 01-ene-23 31-dic-23 M\$ | 01-ene-22 31-dic-22 M\$ |
|--|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 6 | 285.642.614 | 373.362.878 |
| Costo de ventas | 7a | (186.349.162) | (242.884.860) |
| Ganancia bruta | | 99.293.452 | 130.478.018 |
| Costos de Distribución | 7b | (2.159.355) | (3.155.381) |
| Gastos de Administración | 7c | (114.972.714) | (130.467.810) |
| Pérdida por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato | 7d | (26.462.753) | (31.250.146) |
| Otras ganancias (pérdidas) | 27 | 2.161.663 | (5.699.011) |
| Ingresos financieros | | 578.729 | 517.396 |
| Costos financieros | 7e | (8.259.117) | (8.110.123) |
| Diferencias de cambio | | (284.249) | 299.777 |
| Resultados por unidades de reajuste | | (166.844) | (2.366.990) |
| Pérdidas (ganancia) antes de impuestos | | (50.271.188) | (49.754.270) |
| Beneficio (Gasto) por impuestos a las ganancias | 18 | 3.815.540 | 9.599.267 |
| Pérdidas (ganancia) procedente de actividades continuas | | (46.455.648) | (40.155.003) |
| Pérdidas (ganancia) del periodo | | (46.455.648) | (40.155.003) |
| Ganancia (pérdidas) atribuible a: | | | |
| Los propietarios de la controladora | | (46.455.648) | (40.155.003) |
| Participaciones no controladoras | | - | - |
| Pérdidas (ganancia) del periodo | | (46.455.648) | (40.155.003) |

Las notas adjuntas números 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados de Resultados Integrales Consolidados

Correspondientes a los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| Estados de Resultado Integrales Consolidados | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|----------------------|----------------------|
| | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
| | M\$ | M\$ |
| Ganancia (pérdidas) del periodo | (46.455.648) | (40.155.003) |
| Ganancias actuariales por planes de beneficio a los empleados | (254.569) | (820.519) |
| Impuesto a las ganancias relacionado por planes de beneficio a los empleados | 68.734 | 221.540 |
| Total resultado por beneficio a los empleados | (185.835) | (598.979) |
| Resultado integral total | (46.641.483) | (40.753.982) |
| Resultado integral atribuibles a: | | |
| Los propietarios de la controladora | (46.641.483) | (40.753.982) |
| Participaciones no controladoras | - | - |
| Resultado integral total | (46.641.483) | (40.753.982) |

Las notas adjuntas números 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados

Correspondientes a los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | 440.564.188 | 534.644.011 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (252.241.573) | (315.231.839) |
| Pagos a y por cuenta de empleados | (44.624.467) | (52.903.349) |
| Otros pagos por actividades de operación | (113.212.445) | (164.532.351) |
| Intereses pagados | (503.000) | (965.463) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | 29.982.703 | 1.011.009 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | |
| Importes procedentes de inversiones financieras | 90.000 | 413.503 |
| Compras de propiedades, planta y equipo | (1.569.278) | (2.931.005) |
| Compra de activos intangibles | (2.208.903) | (3.436.689) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | (3.688.181) | (5.954.191) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | | |
| Importes procedentes de préstamos de corto y largo plazo | - | 16.609.760 |
| Pagos de préstamos | (6.010.152) | (13.727.184) |
| Intereses pagados | (2.480.615) | (9.591.646) |
| Pagos de pasivos por arrendamientos financieros | (19.993.745) | (13.543.358) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | (28.484.512) | (20.252.428) |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo | (2.189.990) | (25.195.610) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período | 4.054.193 | 29.249.803 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | 1.864.203 | 4.054.193 |

Las notas adjuntas números 1 a 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Nota 1 Información de la Sociedad

Empresas La Polar S.A. (Matriz) es una Sociedad Anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile. Los principales accionistas son:

| Principales accionistas | Número de Acciones | % de propiedad |
|--|--------------------|----------------|
| LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA | 1.862.286.190 | 45,06% |
| BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES | 360.143.222 | 8,71% |
| BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A | 324.506.882 | 7,85% |
| SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA | 289.599.513 | 7,01% |
| BTG PACTUAL CHILE S A C DE B | 249.176.972 | 6,03% |
| VALORES SECURITY S A C DE B | 109.808.246 | 2,66% |
| CONSORCIO C DE B S A | 105.858.123 | 2,56% |
| BCI C DE B S A | 100.814.836 | 2,44% |
| INVERSIONES LP SPA | 81.861.115 | 1,98% |
| ITAU CORREDORES DE BOLSA LIMITADA | 77.201.289 | 1,87% |
| SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA | 66.746.299 | 1,62% |
| NEVASA S.A CORREDORES DE BOLSA | 66.278.425 | 1,60% |
| BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A | 64.024.396 | 1,55% |
| GT INVERSIONES SA | 62.581.638 | 1,51% |
| INVERSIONES HIGUERILLAS UNO LTDA | 40.000.000 | 0,97% |
| CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA | 39.549.549 | 0,96% |
| RENTA 4 CORREDORES DE BOLSA S.A. | 36.453.960 | 0,88% |
| EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA SA | 32.989.142 | 0,80% |
| BANCOESTADO S.A.CORREDORES DE BOLSA | 22.790.591 | 0,55% |
| MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA | 19.787.352 | 0,48% |

Las principales actividades de la Sociedad comprenden: (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, entre otros; (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y, (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en Avenida Santa Clara N° 207, Huechuraba, Santiago. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. tiene grupo controlador conformado por Rentas VC Limitada, Rentas ST Limitada e Inversiones Baguales Limitada, quienes mantienen un acuerdo de actuación conjunta, no formalizado y sin limitaciones a la libre disposición de las acciones, mediante el cual se comprometen a participar con idéntico interés en la gestión del emisor.

Estos estados financieros consolidados han sido aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de directorio celebrada el 28 de marzo de 2024.

1.1 Reestructuración de Deuda Financiera

Empresas La Polar S.A. anunció mediante hecho esencial, que en sesión de Directorio del 9 de abril de 2014 y luego de haber conocido un análisis encargado al banco de inversiones BTG Pactual, sobre el estado de la Sociedad y sus proyecciones frente a distintos escenarios, el Directorio de la Sociedad acordó que era conveniente iniciar un proceso de renegociación de los términos y condiciones de la deuda de la Sociedad, conforme ésta fue establecida en el Convenio Judicial Preventivo (“CJP”) suscrito con los acreedores en el año 2011.

Posteriormente, en sesión celebrada el 10 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad, comunicó mediante hecho esencial, que había estimado necesario y conveniente para los intereses sociales, que se ocuparan las instancias formales que la ley contempla para:

1. Informar a accionistas y acreedores acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual;
2. Informar a accionistas y acreedores acerca de la posición del Directorio respecto de lo mismo;
3. Proponer a accionistas y acreedores una fórmula para el tratamiento de la deuda de la Sociedad, que permitiera darle viabilidad y sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo; y
4. Presentar una propuesta de estructura que permitiera materializar la fórmula para el tratamiento de la deuda indicada en el punto anterior.

Para dichos efectos, el Directorio de la Sociedad citó a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de julio de 2014.

En dicha Junta se trataron, entre otras, las siguientes materias:

Se informó acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual, y la posición del Directorio a este respecto, junto con la presentación de una propuesta de reestructuración de los pasivos de la Sociedad que contempla la modificación de los términos del convenio judicial preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad, así como los contratos de los bonos series F y G vigentes.

Se aprobó la propuesta presentada por accionistas de la Sociedad, consistente en la emisión de un bono convertible en acciones por un monto de M\$163.633.000, en pesos, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento al año 2113.

Asimismo, se acordó facultar al Directorio de la sociedad para:

- a) Fijar el precio de colocación de los referidos bonos convertibles en cualquiera de sus etapas o la fórmula para la determinación del precio;
- b) Realizar la colocación en una o más etapas de los bonos convertibles, sea en una bolsa de valores o fuera de ella, sin perjuicio del derecho preferente de suscripción que tienen los accionistas;
- c) Decidir acerca de las características y demás condiciones de los bonos convertibles a emitir, del aumento de capital y de las acciones;
- d) Decidir los plazos, condiciones u otras modalidades para la emisión y colocación de los bonos convertibles, y
- e) Cualquiera otra materia que sea de interés para llevar adelante la emisión y colocación de los bonos convertibles.

Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles, se aprobó un aumento de capital por M\$163.633.000, y la emisión de hasta 1.997.235.044 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles. La referida emisión de bonos convertibles en acciones y el aumento de capital que lo respalda, implica una dilución de los actuales accionistas de la Sociedad de hasta un 66,666%.

Se acordó que tanto la emisión de bonos convertibles como el aumento de capital y los demás acuerdos antes indicados, quedan condicionados a la aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad de las modificaciones propuestas al convenio judicial preventivo y a los contratos de emisión de bonos de las series F y G.

Con fecha 27 de agosto 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó, entre otros:

Aprobar el “term sheet” que contiene los términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad, propuesto por un grupo mayoritario de tenedores de bonos de las referidas series, y aprobado por el Directorio de Empresas La Polar S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2014. El referido “term sheet” recoge, además, lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 8 de agosto de 2014, en el sentido que, de resultar exitoso el proceso de reestructuración, se generará una dilución de los actuales accionistas de la sociedad hasta en un 66,666%, una vez cumplidas las condiciones a que se encuentra sujeto el referido proceso. Según lo establecido en el “term sheet” el bono G y la deuda Junior no canjeada bajo el Convenio Judicial Preventivo, se reajustó y re denominó a pesos.

En este documento, “Term Sheet”, se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al:

Contrato de Emisión de Bonos Serie F.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$196.820.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 20% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.
- Facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Series F y G, para asistir a la Junta de Acreedores de Empresas La Polar S.A. fijada para el día 1° de septiembre de 2014, y votar en esa junta las modificaciones propuestas al Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad que sean concordantes con los términos aprobados en las juntas de tenedores celebradas; y para que en conjunto con la Comisión de Acreedores, y en acuerdo de ésta, pueda concurrir a la Junta de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de La Polar para solicitar su alzamiento o término, todo ello sujeto a la condición de éxito a que se sujeta el proceso de reestructuración, y que se indica en el ya mencionado “term sheet”.

El 1 de septiembre de 2014, la junta de acreedores de la Sociedad acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el “term sheet” aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto de 2014. Cuyas principales características son las siguientes:

- Se aprobó la emisión de un bono convertible en acciones (bono H) por un monto de M\$163.633.000 con un vencimiento al año 2113 (amortizable en un sólo pago con cero tasa de interés) y la emisión de 1.997.235.044 acciones de pago, lo que implica en una dilución de un 66,67% de los actuales accionistas.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.
- Los contratos de los Bonos F y G y de la deuda senior y Junior no convertida, son modificados para ser pre pagados a través de bonos convertibles mencionados en el punto 1, el remanente de ambos bonos F y G y la deuda Senior y Junior respectivamente, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113.

“En conformidad a lo establecido en el Term Sheet aprobado por Accionistas y Acreedores en el proceso de restructuración financiera, la Empresa, en conjunto con la Comisión de Acreedores, se encuentra trabajando en la situación del Fondo Maipo, con el objeto que los Bonos Convertibles que éste haya recibido en prepago de los Bonos Series F y G que tenía en su poder al 6 de febrero de 2015, se hagan llegar a manos de los Acreedores en los términos expuestos en el referido Term Sheet, de forma tal que luego de concluido el proceso lo que estos hayan recibido, tanto en dinero efectivo como en bonos convertibles, corresponda efectivamente al total de acciones provenientes del aumento de capital de La Polar a que se refiere el mismo Term Sheet.”

Con el fin de implementar los acuerdos contemplados en el “term sheet”, con fecha 29 de septiembre de 2014 se ingresaron a la Comisión para el Mercado Financiero los documentos requeridos para la modificación de los contratos de emisión de los Bonos Series F y G y para la inscripción de un bono convertible en acciones de la Compañía, junto con la inscripción de las acciones emitidas para respaldar dicho bono. Estos documentos modifican el Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogida la Empresa.

Con fecha 21 de octubre de 2014, a través de los Oficios Ordinarios N° 27.844, 27.846 y 27.845, la Comisión para el Mercado Financiero realizó una serie de observaciones a la solicitud de inscripción de los bonos convertibles y de las modificaciones de los Bonos Series F y G.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, se ingresaron los documentos y antecedentes complementarios solicitados por la Comisión para el Mercado Financiero para responder a las observaciones planteadas por ésta en los referidos oficios.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó las modificaciones para los Bonos Series F y G en donde se aprobó el plazo de vencimiento de los bonos recientemente mencionados, para ser pagados sin el devengo de intereses ni pago de amortizaciones para el año 2113. Asimismo, se aprobó la emisión del Bono Convertible serie H con un monto máximo de emisión de M\$163.633.000.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicó a través del “Diario Financiero”, el inicio del periodo de opción preferente de acuerdo con el artículo 25 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas. Esta emisión de bonos convertibles fue ofrecida preferentemente a los actuales accionistas de Empresas La Polar S.A. Este periodo de opción preferente se extendió por un plazo de 30 días desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 27 de enero de 2015.

El día 30 de enero de 2015 se publicó a través del “Diario Financiero”, el aviso de prepago parcial de la deuda del Convenio Judicial Preventivo, en donde se informa lo recaudado por el periodo de opción preferente por M\$1.373 en dinero en efectivo, como el prepago parcial de la deuda con 1.997.218.289 Bonos Convertibles, correspondientes al remanente de Bonos Convertibles no suscritos ni pagados por el dinero en efectivo recaudado. La finalización del prepago parcial de la deuda, de la forma mencionada anteriormente, se efectuó con fecha 6 de febrero de 2015. Así mismo, con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Senior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549.

El plazo para la conversión de bonos finalizó el 6 de febrero de 2018, convirtiéndose bonos por un monto nominal equivalente a M\$163.166.875, dicha conversión equivale a la emisión de 1.991.545.862 acciones.

Como se mencionó anteriormente, existe un plazo de 3 años a contar del 6 de febrero de 2015, para realizar la conversión de bonos convertibles a acciones de la Empresa, con fecha 6 de febrero del 2018, el plazo para realizar la conversión de bonos convertibles expiró. Posterior a dicho plazo todo bono no convertido será pagado al 31 de diciembre de 2113 en un solo cupón, sin intereses ni amortizaciones.

Para efectos de un mejor entendimiento a continuación se explica las distintas nomenclaturas usadas en los estados financieros para definir los nuevos Bonos F', G' y H

Bono F' = Bono F modificado

Bono G' = Bono G modificado

Bono H = Bono compuesto

Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas:

Los efectos en los estados financieros de la Sociedad, han sido evaluados en consideración tanto en el marco conceptual de las NIIF, como de NIC1 y a lo establecido en la NIIF 9 para los Bonos de deuda F y G Modificados y a lo establecido en NIC 32 para el Bono H convertible en acciones. NIIF 9 establece que: "Una entidad eliminará de su estados de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado" y que "La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo".

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada, se considera como "extinguido" o "modificada en sus términos", eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda "antigua" se rebaja del balance, mientras que la "nueva" deuda entra a su valor razonable en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la "nueva" deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIIF 9 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como "sustancialmente" diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como "test del 10%" o "evaluación cuantitativa").

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor razonable.

NIIF 9 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además, señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo descrito anteriormente, la Sociedad efectuó una valorización de los Bonos F y G Modificados a tasas de mercado para registrarlos a su valor razonable.

Cabe destacar que en consideración a las características de la operación de reestructuración y dando consideración a lo establecido en el marco conceptual de NIIF (FC3.26) la esencia sobre la forma, los efectos correspondientes al diferencial entre la valorización a valores razonables de la nueva deuda y sus valores nominales, han sido registrados con abono a la línea otras reservas del patrimonio.

Lo anterior dando consideración a las siguientes características de la operación de reestructuración financiera:

- a. La totalidad de los tenedores de los Bonos F y G, debieron canjear proporcionalmente dichos Bonos, por los nuevos Bonos F y G Modificados y Bonos H Convertibles en Acciones (condición suspensiva de la reestructuración).
- b. Las características de los Bonos F y G Modificados en cuanto a tasa de interés (0%), moneda (\$), plazo (99 años) y forma de pago (1 cuota al año 2113), implican que la deuda a valor razonable al inicio de la operación equivale a un monto cercano a cero.
- c. Las condiciones acordadas entre los tenedores de Bonos F y G y los accionistas de la Compañía, para llevar a cabo la operación de reestructuración, contemplaban como condición de la misma, que los tenedores de Bonos F y G, no tenían posibilidad de escoger entre los nuevos Bonos, por lo cual no es factible dividir la operación para el canje de los Bonos F y G por los Bonos F y G Modificados y el Bono H Convertible en acciones.
- d. La reestructuración financiera, que contemplaba la emisión de los Bonos F y G Modificados como también los Bonos H Convertible en acciones, permite que los tenedores de Bonos F y G, puedan acceder al 66,66% de la propiedad de la Sociedad, diluyendo de esta forma a los actuales accionistas al 33,33% de la propiedad.

Respecto del Bono H y lo señalado en NIC 32, un instrumento financiero o de sus partes constitutivas se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual, en lugar de su forma jurídica, y las definiciones de pasivo financiero y un instrumento de patrimonio. Para algunos instrumentos financieros, a pesar de su forma jurídica puede ser patrimonio, la sustancia de los acuerdos es que son pasivos.

Un instrumento de patrimonio es “cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una sociedad, después de deducir todos sus pasivos”.

La NIC 32 define un pasivo financiero como cualquier pasivo que sea:

- a) Una obligación contractual:
 - I. Entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (por ejemplo, una cuenta por pagar); o
 - II. Intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad (por ejemplo, una opción financiera escrito por la entidad)
- b) Contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - I. Un contrato no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de sus propios instrumentos de capital; o
 - II. Un contrato de derivados sobre capital propio que será o podrá ser liquidado por medios distintos del intercambio de una entidad fija de dinero en efectivo (u otro activo financiero) para un número fijo de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Como se mencionó anteriormente existe un plazo de 3 años a contar del 6 de febrero de 2015, para realizar la conversión de bonos convertibles a acciones de la Empresa. Posterior a dicho plazo todo bono no convertido será pagado al 31 de diciembre de 2113 en un solo cupón, sin intereses ni amortizaciones.

A tal efecto, los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o warrants proporcional, a todos los propietarios existentes de la misma clase de instrumentos de patrimonio propio no derivados. También para estos efectos, instrumentos de patrimonio propio de la que se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de la red de activos de la entidad solamente en la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D, o instrumentos que sean contratos para la recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

De acuerdo a la definición de un instrumento compuesto, el emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.

Una entidad reconocerá por separado los componentes de un instrumento financiero que:

- (a) Genere un pasivo financiero para la entidad y
- (b) Conceda una opción al tenedor del mismo para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad

La separación del instrumento en los componentes de pasivo y patrimonio se realiza al inicio y no es revisado con posterioridad.

En consideración a la estructura del Bono H, instrumento que otorga la opción de convertir a un número fijo de acciones de la Compañía, se ha concluido su calificación como un instrumento compuesto, debido a que concede la opción a los tenedores para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad y genera un pasivo financiero para la entidad al existir un acuerdo contractual de entregar efectivo a la fecha de madurez del bono.

Cálculo del Fair Value:

Las metodologías de cálculo y los inputs utilizados para la valorización a fair value de los bonos, fueron efectuados por un especialista externo.

Valorización de la deuda: el especialista ha considerado un modelo de valoración de la deuda que analiza el posible default de Empresas La Polar S.A. y, consecuentemente, el pago anticipado de un porcentaje de la deuda a los acreedores que no conviertan su bono en acciones.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

1. **Determinación Tasa libre de riesgo:** Corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 06 de febrero de 2015 (4,69%).
2. **Determinación Spread de crédito:** Se estima en base a la utilización de bonos comparables de Empresas de Estados Unidos (8,02%), ajustado por el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 7,2% y Estados Unidos 2%, dado que el spread de crédito es en dólares.
3. **Valor Bonos:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar S.A.

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2113 - 6/2/2015}{365}}}$$

4. **Valor Bono serie H:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar S.A. y más el valor de la opción.

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa Libre de Riesgo CLP} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2013 - 6/2/2015}{365}}} + \text{Opción de Conversión}$$

Como resultado se determinó una tasa de interés de mercado del 13,71%.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

- Proyección del precio de acción La Polar:** Se realizó utilizando árboles binomiales, en base al precio de la acción de Empresas La Polar S.A. el 06 de febrero de 2015 (\$ 24) y la volatilidad histórica de la acción de Empresas La Polar S.A. entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014 (65,9%).
- Proyección Spread de crédito:** Se realizó utilizando árboles binomiales, se estima en base a la utilización de bonos comparables de Empresas de Estados Unidos (8,02%) y la volatilidad histórica del spread (29,27%).
- Proyección de Bono serie H sin opcionalidad:** Se realizó utilizando los spread de créditos proyectados (dado que el spread de crédito es en dólares, se agrega el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 3% y Estados Unidos 2%) y asumiendo que la tasa libre de riesgo¹ (4,69%) se mantiene constante. Se valora la serie H sin opcionalidad para cada escenario de tasa y plazo remanente.

$$\text{Valor Bono}_{\text{Periodo } i}^{\text{Escenario } j} = \frac{\text{Nocional}_{\text{al vencimiento}}}{(1 + \text{Tasa Libre de Riesgo CLP} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito}_{\text{escenario } j})^{\text{Plazo Remanente}}}$$

4. **Valor Opción:** Con base en la proyección del precio de la acción de Empresas La Polar S.A. y del bono serie H sin opcionalidad, se construyó recursivamente el árbol binomial de la opción de conversión. En cada nodo del árbol binomial se analiza si es óptimo ejercer la opción o esperar un periodo más.

$$\text{Valor Opción}_{\text{Periodo } i}^{\text{Escenario } j} = \text{Máximo} (\text{Valor Acción}_i^j - \text{Valor Bono}_i^j ; \text{Esperar Un Período})$$

Como resultado se determinó un valor de opción por acción de \$24.

La tasa libre de riesgo corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 6 de febrero de 2015.

Resumen de Valorizaciones:

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores, referidos a las valorizaciones de los Bonos F y G Modificados y el Bono H convertible en acciones, a continuación, detallamos los montos correspondientes a las mencionadas valorizaciones, al 31 de diciembre de 2023:

| Bono | Amortización | Intereses | Convertibilidad | Tasa (%) | plazo (años) | Componente Deuda M\$ | Componente Patrimonio M\$ | Fair Value M\$ |
|------------------------|----------------|---------------|-----------------|----------|--------------|----------------------|---------------------------|----------------|
| Serie F y Deuda Senior | Al vencimiento | Sin intereses | Sin | 13,71% | 90,3 | 196 | - | 196 |
| Serie G y Deuda Senior | Al vencimiento | Sin intereses | Sin | 13,71% | 90,3 | 711 | - | 711 |
| Serie H | Al vencimiento | Sin intereses | En Acciones | 13,71% | 90,3 | 1 | - | 1 |

Cabe señalar que FIP Maipo mantiene Bonos G Modificados a valor nominal por M\$62.157.650 valorizados al 6 de febrero 2015 a un fair value de M\$187.

Los montos detallados han sido rebajados en el proceso de consolidación.

1.2 Instrumentalización de Deuda del Convenio Judicial Preventivo (Operación Permuta de Bonos FIP Maipo).

Mediante avisos publicados en el Diario Financiero durante el mes de diciembre de 2016, el Banco de Chile, en su carácter de representante de los Tenedores de Bonos de las Series F y G de Empresas La Polar S.A., según Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2012, repertorio N° 60.389, modificada por escrituras públicas de fechas: (i) 21 de marzo de 2013, repertorio N° 13.405; (ii) 8 de mayo de 2013, repertorio N° 21.361; (iii) 28 de mayo de 2013, repertorio N° 24.700; todas las anteriores otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur; (iv) 12 de septiembre de 2014, repertorio N° 19.125 y (v) 30 de octubre de 2014, repertorio N° 24.412; estas dos últimas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, en adelante el “Contrato de Emisión”, citó a Junta de Tenedores de Bonos de ambas Series, la que se celebró el día 22 de diciembre de 2016 en el Edificio “Núcleo”.

En ambas Juntas se trató y acordó lo siguiente:

1. Ratificar el sistema de canje de los Bonos Serie H, inscritos bajo el N° 796 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante el “Registro de Valores”, emitidos por La Polar, de propiedad de Maipo Fondo de Inversión Privado, relacionado al Emisor, en adelante el “Fondo” o “FIP Maipo”, por Bonos Serie F y Bonos Serie G, que sean de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del FIP Maipo y por Deuda senior y Junior No Canjeada referida en el Convenio Judicial Preventivo que afecta al Emisor, en adelante el “Convenio”, en los términos y condiciones ya acordados por la Comisión de Acreedores que funciona al amparo y según mandato del Convenio, en adelante la “Comisión de Acreedores”.
2. Dejar establecido que, de conformidad con el referido Convenio, una vez realizado el canje a que se refiere el número 1 anterior, La Polar habrá cumplido con las exigencias previstas en el Convenio para su alzamiento en cumplimiento de lo convenido en la letra a) del número 18 de la Propuesta de Reestructuración para Empresas La Polar S.A., en adelante la “Propuesta”, aprobada en la Junta de Tenedores de Bonos Serie F celebrada el 27 de agosto de 2014, de modo que, en consecuencia, el Representante de los Tenedores de Bonos Serie F quedará irrevocablemente mandatado e instruido para: solicitar la citación y concurrir a Junta de Acreedores del Emisor y solicitar el alzamiento definitivo del Convenio, votando favorablemente dicho alzamiento, suscribir todos los instrumentos públicos o privados y realizar todas las actuaciones necesarios para materializar el alzamiento del Convenio, incluyendo la participación en toda clase de juntas de acreedores, votar en ellas y ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias con el fin de obtener el referido alzamiento.
3. Dar cuenta que lo señalado en el número 2 anterior ha sido aprobado por la Comisión de Acreedores, por la unanimidad de sus miembros.

Mediante aviso publicado en el Diario Financiero con fecha 27 de febrero de 2016, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, en representación de Maipo Fondo de Inversión Privado, informó acerca del término del proceso de oferta de permuta, que tuvo lugar entre los días 24 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, de la totalidad de los bonos Serie H emitidos por Empresas La Polar S.A. de propiedad del Fondo Maipo, por bonos Serie F y bonos Serie G emitidos por Empresas La Polar S.A., de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del Fondo Maipo, y por las acreencias consistentes en la deuda senior y juniors no canjeada de Empresas La Polar S.A. vigente a la fecha de la oferta, la que consta en instrumentos privados denominados “Acuerdo Notarial”, suscritos el 6 de febrero de 2015 entre el Emisor y HSBC Bank Chile y el Emisor y Banco Internacional.

En conformidad al aviso de inicio de la Oferta, publicado los días 23 de enero, 30 de enero y 6 de febrero de 2017 en el periódico Diario Financiero, el 80% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie F y Deuda senior No Canjeada, mientras que el 20% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie G y Deuda Junior No Canjeada.

Concurrieron aceptando la Oferta con el 100% de sus posiciones o acreencias, según el caso: (a) tenedores de Bonos Serie F por la suma de \$50.731.718.418, (b) tenedores de Bonos Serie G por la suma de \$129.008.115.408, (c) acreedores de Deuda senior No Canjeada por la suma de \$659.321.706, y (d) acreedores de Deuda Junior No Canjeada por la suma de \$ 2.386.070.232. En consecuencia, el monto total de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta asciende a \$182.785.225.764.

Por su parte, el Fondo Maipo concurrió a la oferta con el 100% de sus posiciones en Bonos Serie H, por un monto total de \$8.607.489.228.

En conformidad a dichas concurrencias, la tasa de prorrata y el resultado de la permuta fue el siguiente:

- a) Del monto total de Bonos Serie F, Bonos Serie G, y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta, el 4,71% fue permutado por Bonos Serie H. Para efectos del cálculo de la prorrata entre los participantes de la Permuta, se consideró el valor de carátula de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Bonos Serie H, así como el valor nominal de la Deuda No Canjeada.
- b) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie F y acreedores de Deuda Senior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$6.885.991.382.
- c) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie G y acreedores de Deuda Junior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$1.721.497.846.
- d) El Fondo Maipo recibió de la Permuta (i) \$6.797.647.508 en posiciones de Bonos Serie F, (ii) \$1.690.236.076 en posiciones de Bonos Serie G, (iii) \$88.343.874 en acreencias de Deuda senior No Canjeada, y (iv) \$31.261.770 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.
- e) Como consecuencia de la tasa indicada en la letra a) precedente, no fueron objeto de Permuta, de entre quienes concurrieron aceptando la Oferta:
 - (i) \$43.934.070.910 en posiciones de Bono Serie F;
 - (ii) \$12.17.879.332 en posiciones en Bonos Serie G;
 - (iii) \$507.832 en acreencias de Deuda senior No Canjeada y;
 - (iv) \$2.08.462 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.

1.3 Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo.

Los efectos en los estados financieros consolidados de la Sociedad, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIIF 9, la cual establece que: “Una entidad eliminará de su estados de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor razonable en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva; Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el apéndice B.3.3.6 de la 9 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente diferentes cuando el valor presente de los flujos de efectivo, descontado bajo las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento la tasa de interés efectiva original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo restantes del pasivo original (lo que se conoce como “test del 10%” o “evaluación cuantitativa”).

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor presente descontado de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor razonable.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIIF 9 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, sin embargo si este valor difiere del precio de la transacción se deberá aplicar el párrafo B5.1.2.A el cual indica las siguientes formas; a) En el caso de que el valor razonable es un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, un dato de entrada Nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, se reconocerá la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción como una ganancia o pérdida. b) En los demás casos después del reconocimiento inicial, la entidad reconocerá la diferencia diferida como una ganancia o pérdida solo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo.

En función de lo anterior, la Sociedad efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor razonable.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Sociedad (Deuda Senior, Deuda Junior y Tramo C) y se realizó en base a Instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Senior y Junior) y considerando el rating “C” otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar S.A. y sus subsidiarias, y a falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%
Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Senior: 14,1%
Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Operación de financiamiento con garantía de cartera, Patrimonio Separado 27, en adelante “securitización”) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Sociedad - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$174.011.929, a la fecha de valorización de la operación que, al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, generó una utilidad financiera que asciende a M\$295.725.456, a la fecha de valorización de la operación.

A mayor abundamiento, la Sociedad pidió a asesores externos, una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a *papers* del profesor Aswath Damodaran, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Sociedad, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

En relación al acuerdo alcanzado con los acreedores de pasivos financieros mencionado en el apartado N°1.1., una vez materializado dicho acuerdo, se deberá revalorizar nuevamente las deudas Senior y Junior al cabo de tres años, considerando el plazo de vencimiento del pasivo al 31 de diciembre de 2113.

Con fecha 06 de febrero de 2018 el Depósito Central de Valores (DCV) informó a sus participantes sobre la finalización del plazo de convertibilidad del bono BLAPO-H emitido por Empresas La Polar S.A., de acuerdo a escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 2014 en la Notaría de Santiago de Sergio Carmona, repertorio 19127/14, modificada por escritura de fecha 30 de octubre de 2014, repertorio 24414/14 y repertorio 28389/14 de fecha 2 de diciembre de 2014, ambas de la misma Notaría, que se encuentra registrada en la CMF con fecha 19 de diciembre de 2014, bajo el número 796.

Además, se informó que no se recibirían traspasos para conversiones después de la fecha antes mencionada.

En relación al acuerdo alcanzado con los acreedores de pasivos financieros mencionado en el apartado N°1.1., una vez materializado dicho acuerdo, se deberá revalorizar nuevamente las deudas Senior y Junior al cabo de tres años, considerando el plazo de vencimiento del pasivo al 31 de diciembre de 2113.

1.4 Obligación con AFP Capital

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se informó como hecho esencial que la Sociedad y AFP Capital habían suscrito un documento denominado “Acuerdo sobre Avenimiento Parcial, Desistimiento y Pago” (el “Acuerdo”) por el que acordaron, entre otros términos y condiciones, que el monto a ser indemnizado a AFP Capital será la cantidad única y total que se determine judicialmente por el Tribunal, sin considerar las costas (la “Liquidación del Monto Indemnizable”). Con fecha 9 de febrero de 2023, el Tribunal resolvió que la Liquidación del Monto Indemnizable a dicha fecha corresponde a \$15.497.098.948 pesos. Dicha resolución judicial no fue objetada, quedando a contar del 21 de febrero de 2023 definitivamente determinada la Liquidación del Monto Indemnizable en tal cantidad.

A partir de lo anterior, la sociedad ha calculado el valor presente de la obligación según un calendario estimado de pago bajo el supuesto que el rubro “Efectivos y equivalentes” al cierre de cada ejercicio alcanza el valor de M\$4.000.000. Además, se obtuvo la tasa relevante de descuento para esta obligación en base a comprables y tasas actuales a las que puede acceder la sociedad, la tasa de descuento usada fue 15%. Con los supuestos anteriormente mencionados y descontando un pago anticipado realizado por la compañía de M\$500.000, el valor razonable de la obligación alcanza M\$4.173.874. esta obligación quedó reflejada dentro del rubro “Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes”.

El bono fue emitido con fecha 24 de noviembre 2023 con lo que se cumplió con el antecedente requerido para el alzamiento de la hipoteca que tenía AFP Capital sobre la Casa Matriz de Empresas La Polar. Con esto la propiedad queda disponible para la venta.

Con la emisión del bono la obligación fue reclasificada de “Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes” y quedó reflejada en “Otros Pasivos financieros” tanto corriente como no corrientes.

1.5 Colaboradores

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad Matriz y sus subsidiarias reportan las siguientes dotaciones de colaboradores, distribuidos como se indica a continuación:

| Colaboradores | Cantidad 31-dic-23 | Cantidad 31-dic-22 |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Gerentes y ejecutivos principales | 19 | 23 |
| Profesionales y técnicos | 876 | 1.072 |
| Trabajadores | 2.530 | 3.226 |
| Total | 3.425 | 4.321 |

Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados y sus notas los cuales son consistentes con los usados el año financiero anterior (en adelante Estados financieros consolidados).

2.1 Periodo Cubierto por los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados integrales por función consolidados, los estados de cambios en el patrimonio consolidados y los estados de flujos de efectivo consolidados por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A. al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los presentes estados financieros consolidados se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha. Este análisis se realiza mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a normas NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable, y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Durante el mes de abril, se informó a través de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante CMF), el interés de Empresa la Polar S.A., en explorar alternativas de integración con AD Retail S.A., proceso que culminó con la aprobación de la transacción por parte de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) con fecha 28 de diciembre de 2023. Lo anterior, sin duda, permite a la Compañía alcanzar sinergias relevantes, mejorar a mediano y largo plazo los resultados de las operaciones, garantizando la recuperación de sus activos y continuidad del negocio.

Ciertas partidas de los estados financieros del año anterior han sido reclasificadas o modificadas con el propósito de asegurar la comparabilidad con la presentación del año actual.

Las cifras incluidas en los estados financieros consolidados adjuntos, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional del Grupo.

2.3 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus subsidiarias, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las sociedades que forman parte de la consolidación.

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que de acuerdo a las evaluaciones sobre NIIF 10 a la Sociedad Matriz tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Sociedad medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los estados financieros consolidados incluyen la consolidación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad Matriz y sus subsidiarias, después de eliminar todos los saldos resultantes de transacciones entre las sociedades incluidas en la consolidación. Los estados financieros de las subsidiarias son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad Matriz.

En el caso de subsidiarias no controladas en un 100%, la participación en activos netos, que son atribuibles a los accionistas no controladores, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los estados financieros consolidados.

Las subsidiarias que se incluyen en estos estados financieros consolidados, son las siguientes:

| | RUT | País de origen | Moneda Funcional | Al 31 de diciembre de 2023 | | | Al 31 de diciembre de 2022 | | |
|--|--------------|----------------|------------------|----------------------------|-------------|---------|----------------------------|-------------|---------|
| | | | | Directa % | Indirecta % | Total % | Directa % | Indirecta % | Total % |
| Inversiones SCG SpA. | 96.874.020-2 | Chile | Pesos | 99,99 | 0,01 | 100,00 | 99,99 | 0,01 | 100,00 |
| La Polar Corredores de Seguros Ltda. | 76.081.527-6 | Chile | Pesos | 99,90 | 0,10 | 100,00 | 99,90 | 0,10 | 100,00 |
| Fondo de Inversión Privado Maipo | 76.296.714-6 | Chile | Pesos | 99,90 | 0,10 | 100,00 | 99,90 | 0,10 | 100,00 |
| Operadora y Administradora Nueva Polar S.A. (*) | 76.365.513-K | Chile | Pesos | 1,00 | 99,00 | 100,00 | 1,00 | 99,00 | 100,00 |
| Inversiones LP S.A. (*) | 76.265.724-4 | Chile | Pesos | - | 100,00 | 100,00 | - | 100,00 | 100,00 |
| Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado (**) | 76.413.722-8 | Chile | Pesos | - | 100,00 | 100,00 | - | 100,00 | 100,00 |
| Fondo de Inversión Privado 15-01 (**) | 76.461.955-2 | Chile | Pesos | - | 17,28 | 17,28 | - | 16,48 | 16,48 |

(***) Por escritura pública de fecha 19 de junio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, La Polar Internacional Limitada se fusionó por absorción con las sociedades Collect SpA, Agencia de Publicidad Conexión SpA, Tecnopolar SpA. y Corpolar SpA.

Por escritura pública de fecha de fecha 1 de julio de 2021, otorgada en la Noventa Notaria de San Miguel de Jorge Reyes Bessone, Inversiones Nueva Polar SpA se fusiono por incorporación con Inversiones SCG SpA.

Por declaración de disolución y fusión impropia el 1 de diciembre de 2021, otorgada en la Noventa Notaria de San Miguel de Jorge Reyes Bessone, Cobranza y Recaudaciones Nueva Polar SpA. fue absorbida por Empresas La Polar S.A.

(*) La Sociedad Matriz, Empresas La Polar S.A. mantiene participación indirecta del 100% en las sociedades Inversiones LP S.A. y de un 99% en Operadora y Administradora Nueva Polar S.A. a través de Inversiones SCG SpA, la cual se desglosa como sigue:

| | RUT | País de origen | Moneda Funcional | Al 31 de diciembre de 2023 | | | Al 31 de diciembre de 2022 | | |
|---|--------------|----------------|------------------|----------------------------|-------------|---------|----------------------------|-------------|---------|
| | | | | Directa % | Indirecta % | Total % | Directa % | Indirecta % | Total % |
| Operadora y Administradora Nueva Polar S.A. | 76.365.513-K | Chile | Pesos | 99,00 | - | 99,00 | 100,00 | - | 100,00 |
| Inversiones LP S.A. | 76.265.724-4 | Chile | Pesos | 100,00 | - | 100,00 | 100,00 | - | 100,00 |

(**) La Sociedad Matriz, Empresas La Polar S.A. mantiene participación Indirecta sobre la inversión en el Fondo de Inversión Privado 15-01 y Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, cuya participación directa por parte de Inversiones LP S.A. se desglosa de la siguiente forma:

| | RUT | País de origen | Moneda Funcional | Al 31 de diciembre de 2023 | | | Al 31 de diciembre de 2022 | | |
|---|--------------|----------------|------------------|----------------------------|-----------|--------|----------------------------|-----------|--------|
| | | | | Directa | Indirecta | Total | Directa | Indirecta | Total |
| | | | | % | % | % | % | % | % |
| Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado | 76.413.722-8 | Chile | Pesos | 100,00 | - | 100,00 | 100,00 | - | 100,00 |
| Fondo de Inversión Privado LP 15-01 | 76.461.955-2 | Chile | Pesos | 17,28 | - | 17,28 | 16,48 | - | 16,48 |

En el Fondo de Inversión Privado 15-01 a pesar de tener una participación del 17,28%, de forma indirecta por medio de Inversiones LP S.A., se considera para el proceso de consolidación el total de sus activos y pasivos como también el total del resultado obtenido en el periodo. Esta consideración se debe a que Inversiones LP S.A. tiene control administrativo del principal activo del fondo, que es la cartera de crédito, y es beneficiario de los resultados variables de este.

El Fondo de Inversión Privado 15-01 se conformó con la emisión de dos series de cuotas, Serie A Preferente y Serie B Ordinaria. Las cuotas de la Serie A Preferente fueron pagadas por medio de inversionistas administrados por Ameris Capital S.A. y tienen un rendimiento asegurado. Las cuotas de la Serie B Ordinaria fueron adquiridas por Inversiones LP S.A. El rendimiento de las cuotas Serie B quedó asociado a los resultados del fondo descontados los rendimientos preferentes.

Los efectos de esta estructura para la emisión de este Estado Financieros son que el aporte de La Serie A se presenta como una obligación financiera y los rendimientos preferentes como intereses asociados a esta obligación. Por lo cual al momento de consolidar se excluye del resultado el rendimiento preferente y solo se considera el resultado variable del fondo del cual Inversiones LP S.A. es beneficiario.

El Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado se conformó con la emisión de dos series de cuotas, A preferente y B ordinaria. El fondo pagó a los aportantes de la Serie A Preferente en el año 2017 la totalidad de su aporte, provocando que Inversiones LP S.A. quedase con la totalidad de la propiedad. Este fondo no ha realizado operaciones desde el año 2018.

2.4 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

El Grupo utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros consolidados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el estado de resultados Integrales en el rubro "Diferencias de cambio". En tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste, se registran en el rubro "Resultados por unidades de reajuste".

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

| Moneda extranjera o unidades de reajuste | TC | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
|--|-----|------------------|------------------|
| | | \$ | \$ |
| Monedas extranjeras | | | |
| Dólar estadounidense | USD | 877,12 | 855,86 |
| Unidades de reajuste | | | |
| Unidad de fomento | UF | 36.789,36 | 35.110,98 |

2.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas, sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo periodo financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles y su valor residual;
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios;
- La determinación del valor razonable de ciertos activos financieros;
- Las estimaciones de existencias como, por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia, provisión por devoluciones y provisión de mermas;
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos;
- Las estimaciones sobre rebates o descuentos comerciales;
- El valor razonable de ciertos pasivos financieros e instrumentos de patrimonio;
- Estimaciones de litigios y reclamos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

2.6 Información Financiera por Segmentos Operativos

La Sociedad adoptó “El enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos.

En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Sociedad:

- El **segmento de retail o ventas al detalle** comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.

- El **segmento de servicios financieros** comprende principalmente el otorgamiento de financiamiento a personas mediante la emisión de tarjetas de crédito La Polar y VISA La Polar para la adquisición de productos y servicios en tiendas La Polar y otros comercios. Considera además la intermediación de seguros para su cartera de clientes, giro de avances en tiendas La Polar.

La Sociedad contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

2.7 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y los fondos mutuos en entidades financieras con un vencimiento original de tres meses o menos, que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En los estados financieros consolidados los sobregiros bancarios y los cheques girados no cobrados se clasifican como recursos adeudados a terceros en el pasivo corriente.

Cabe señalar que dentro de este rubro se incluye la reserva de liquidez estipulada en Circular 1 (emitida por la CMF) para Inversiones LP S.A. por M\$ 697.434.

2.8 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros.

La Compañía ha definido los modelos de negocio de acuerdo a NIIF 9 – Instrumentos Financieros, la Sociedad clasifica sus activos financieros dentro de las tres siguientes categorías: i) activos a costo amortizado, ii) activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI), y iii) activos medidos a valor razonable con cambios en el resultado (VRR), para todos aquellos activos financieros disponibles para negociación.

La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones son adquiridas y del modelo de negocio al cual pertenecen; la Sociedad determina la clasificación de sus inversiones en el momento del reconocimiento inicial.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide un activo financiero a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren. Las compras o ventas de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen:

- (i) El uso de transacciones de mercado recientes,
- (ii) Referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares,
- (iii) Descuento de flujos de efectivo y
- (iv) Otros modelos de valuación.

De acuerdo a NIIF 13, se determina el valor razonable mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente, es decir, como precio o indirectamente, es decir, derivado de un precio.

Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Activos financieros a costo amortizado.

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses son medidos a costo amortizado. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que se mide posteriormente a costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconoce en resultados cuando el activo se da de baja o se deteriora. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Dentro la Sociedad de activos medidos a costo amortizado se incluyen principalmente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros distintos de los instrumentos derivados, con pagos fijos o con montos determinables sin cotización bursátil, y procedentes de los contratos con clientes de que trata la NIIF 15. Debido a la naturaleza de corto plazo de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, su valor en libros se considera igual a su valor razonable. Para la mayoría de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no circulantes, los valores razonables tampoco son significativamente diferentes de sus valores en libros.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se valorizan a su "costo amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de la tasa efectiva (TIR). Una pérdida de valor para este tipo de activos se calcula mensualmente aplicando metodología requerida por la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, con base en un modelo de "pérdida crediticia esperada".

Activos financieros a valor razonable a través de otro resultado integral (VRORI)

Son los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI). Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de otros resultados integrales, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otros resultados integral se reclasifica del capital a resultados y se reconocen en otras ganancias/(pérdidas). Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en otras ganancias y pérdidas y en los gastos por deterioro dentro de otros gastos.

Los activos dentro de esta categoría están clasificados como corrientes tanto si están mantenidos para mantenidos para obtener los flujos contractuales, como si se espera se realicen su venta dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Activos financieros a valor razonable a través de resultados.

Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o VRORI se miden a valor razonable a través de resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que posteriormente se mide a su valor razonable a través de resultados y no es parte de una relación de cobertura, se reconoce en resultados y se presenta en términos netos en el estado de resultados en otras ganancias o pérdidas en el periodo en el que surge. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en el ingreso financiero del periodo en el que se originaron.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes a menos que la Administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre.

Pasivos financieros.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a valor razonable, netos de los costos incurridos en la transacción, posteriormente al reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado y cualquier diferencia entre la obtención de los fondos y el valor del reembolso se reconoce en resultados durante el periodo de vigencia de la deuda, utilizando el método de la tasa efectiva.

El método de tasa de interés efectiva, corresponde al método de cálculo del costo amortizado de una obligación financiera y de la asignación de los gastos por intereses, durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva, corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada de la obligación financiera.

Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado.

Activos financieros a valor razonable a través de resultado

Los activos a valor razonable a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor razonable y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor razonable se reconocen en la cuenta otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados integrales.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos otorgados a clientes de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente cuando se originan conforme a lo dispuesto en los acuerdos contractuales (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de créditos y cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad y subsidiarias no serán capaces de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. Los créditos y cuentas por cobrar a clientes se presentan netos de las provisiones por riesgo de crédito.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor razonable de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado.

La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado de resultados integrales durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo gastos por intereses en el estado de

resultados integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los estados financieros consolidados.

2.9 Deterioro de activos financieros

Deterioro de Activos financieros

Activos a costo amortizado: La Sociedad calcula a cada fecha de cierre contable pérdidas por deterioro de los activos financieros aplicando metodología requerida por la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, con base en un modelo de "pérdida crediticia esperada". Para determinar si existe o no deterioro sobre la cartera, la Compañía realiza análisis de riesgos de acuerdo a la experiencia histórica sobre la incobrabilidad de la misma, la cual es ajustada de acuerdo a variables macroeconómicas, con el objetivo de obtener información prospectiva suficiente para la estimación.

La cartera es segmentada en dos grupos de riesgo, Cartera No Renegociada y Cartera Renegociada.

El incremento significativo del riesgo crediticio por segmento de clientes se determina de acuerdo al modelo de regresión logística de pérdida esperada.

La Sociedad utiliza como definición de incumplimiento de pago iguales o mayores de 90 días, así como situaciones puntuales conocidas como si el cliente realiza una renegociación con mora mayor a los 60 días en el mes de observación. El cliente mantendrá esta condición por un mínimo de cuatro meses hasta que cumpla los requisitos del período de cura.

La determinación de la pérdida por deterioro se basa en información histórica, las condiciones actuales de la cartera y prospectiva durante los siguientes 12 meses o toda la vida del crédito.

Si en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en los resultados del ejercicio en curso.

Política de Castigo

De acuerdo a la Política de Castigo vigente, el castigo financiero se produce con más de 6 facturaciones de mora al cierre de mes. Sin embargo, estos clientes siguen siendo sujetos a la gestión de cobranza. El recupero de estas cuentas está considerado en el modelo de provisiones, como un parámetro de pérdida dado el recupero.

Deterioro del valor

El modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas.

El modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio.

El modelo estadístico de Pérdida Esperada (PE), es un modelo en base a regresión logística para cada uno de los segmentos de cartera, No Renegociada y Renegociada.

Este modelo considera los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PI), exposición al incumplimiento (EAI) y la pérdida dado el incumplimiento (PDI). Para la construcción de este modelo se utilizaron información desde el año 2012, ponderando en mayor medida la información más reciente. Estas bases contienen información de comportamiento crediticio y demográfico. De acuerdo al modelo de pérdida esperada los clientes se clasifican en tres buckets, según su nivel de riesgo.

Bajo este enfoque las cuentas por cobrar evolucionan a través de las siguientes categorías, las cuales se basan en el cambio de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del activo financiero:

Bucket 1

En este bucket quedan los activos financieros con buen comportamiento desde su reconocimiento inicial, la medición de las pérdidas esperadas se realiza con un horizonte máximo de 12 meses.

Bucket 2

Se asignan a este bucket los activos financieros que muestran un incremento significativo del riesgo ya sea por tramos de morosidad como probabilidad de incumplimiento, para la medición de las pérdidas esperadas se utiliza el plazo de vida de la operación del cliente (lifetime).

Adicionalmente se refuta la presunción de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Esto se debe a que cuando los pagos se atrasan en menos de 30 días con una alta probabilidad de caer en default, se observa un incremento significativo del riesgo.

Bucket 3

Los activos financieros que son asignados a este bucket corresponden a aquellos deteriorados y en proceso de cura. Estos clientes tienen una probabilidad de incumplimiento (PI) de un 100%, los requisitos para salir de esta condición es que presente pagos, no presentar nuevas reprogramaciones, no sobrepasar los 30 días de mora y presentar buen comportamiento en los últimos cuatro meses.

Con respecto a los créditos renegociados o repactados la forma en que se determina si ha mejorado el riesgo crediticio pasando de "Buckets 3" y "Buckets 2" (por el plazo de vida del activo) al "Buckets 1" (por un plazo de 12 meses), considera ciertas condiciones que debe cumplir simultáneamente el activo financiero, esto es, la disminución de la probabilidad de incumplimiento, que el crédito se encuentre al día (sin atrasos en el pago) y que el producto fuera cursado con <30 días de atraso en el pago. El criterio es conservador dado que es poco probable que pueda el activo financiero transitar desde el bucket 3 y 2 al bucket 1.

El criterio de segmentación viene dado por los tramos de mora y la probabilidad de incumplimiento al cierre de mes, calculado por el modelo de regresión logística a nivel de cliente.

El modelo de pérdida esperada en base a un modelo estadístico, con vista al futuro contempla el efecto de variables macroeconómicas. Para esto se desarrolló un modelo de regresión que relaciona la probabilidad de incumplimiento (PI) con variables macroeconómicas como, por ejemplo: Índice de Desempleo, PIB, entre otras. Esta aplicación considera distintos escenarios ponderados.

Variables macroeconómicas

Según normativa del modelo de provisiones NIIF 9 corresponde actualizar los factores macroeconómicos según una periodicidad determinada por la empresa. En nuestra compañía, estas han venido siendo actualizadas en cada trimestre según las proyecciones del banco central, considerando un promedio simple de los últimos 4 trimestres móviles.

Deterioro de Activos financieros

La Sociedad evalúa en cada cierre anual si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, o con mayor frecuencia en caso de existir algún indicio de deterioro.

Activos registrados a costo amortizado (créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma grupal, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, registrándose este deterioro a través de una cuenta de provisión.

La Administración utiliza la metodología de deterioro, regresión logística (modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente), el cual es actualmente usado por las principales entidades financieras y obedece a las prácticas que ha decidido tomar el negocio financiero de La Polar. Este modelo se basa en una probabilidad por cliente, la cual se obtiene por medio de una regresión que incluye las variables predictivas en base su nivel de significancia a nivel demográfico y de comportamiento. El modelo de provisiones actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos.

Esto explica, además, que los factores de deterioro entre 91 y 180 días presenten valores similares.

El modelo de regresión logística incorpora el stock de provisiones de las líneas contingentes y el concepto tiempo de cura para una operación que este en incumplimiento. Junto con esto, se utiliza una nueva segmentación según el nivel de deterioro del cliente.

En la actual metodología, los créditos son castigados con más de 6 facturaciones mensuales vencidas, desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables utilizadas por la administración en lo que respecta a la gestión de riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 6 facturaciones mensuales vencidas, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos y avances.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, Empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
14. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las Empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

Las provisiones para cubrir los riesgos de pérdida de los activos han sido evaluadas de acuerdo a NIIF 9, la cual considera la estimación de pérdidas esperada que obedece a los atributos de los deudores y sus créditos.

2.10 Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario, además la sociedad evalúa y registra provisiones de merma y obsolescencia para cubrir el riesgo de pérdidas de inventario y el desgaste de los productos con el paso del tiempo dichos conceptos son avaluados mensualmente en cada periodo contable.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del promedio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.

2.11 Pagos anticipados

Como se indica en la Nota 2.13 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren periodos futuros se registran bajo el rubro "Otros Activos no financieros" en los estados financieros consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en periodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el periodo del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería, y los seguros pagados anticipadamente, entre otros.

2.12 Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo son registrados utilizando el modelo del costo menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de propiedades, planta y equipo, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de las propiedades plantas y equipo son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros consolidados. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable.

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, planta y equipo son:

| Tipo de Activo | Número de años |
|---|--|
| Terrenos* | Indefinida |
| Edificios | 80 |
| Construcciones y remodelaciones en locales arrendados | La vida útil técnica del bien o el período del contrato, el que sea menor. |
| Instalaciones | 5 a 15 |
| Maquinarias y equipos | 10 |
| Equipos computacionales | 3 a 5 |
| Muebles | 3 a 5 |

* Los terrenos son valorizados al costo

2.13 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento, a partir del 1 de enero de 2019, Empresas la Polar S.A., y subsidiarias adopta la Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos”. Esta norma establece la forma de registro de los arrendamientos para el arrendatario.

El arrendatario reconocerá en los estados de situación financiera un “activo por derecho de uso” que representa el derecho a usar un activo arrendado subyacente y un “pasivo por arrendamiento” que representa la obligación de pagos por arrendamiento.

Al inicio de un contrato, se debe evaluar si este contiene un arrendamiento, es decir si el contrato da derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Inicialmente el “activo por derecho de uso” se reconoce al costo y luego al costo menos cualquier depreciación acumulada o pérdida por deterioro de valor.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento utilizando la tasa de interés incremental de endeudamiento.

La Sociedad no tiene arrendamientos a corto plazo.

2.14 Activos intangibles

Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presenta a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

Dado que la marca comercial La Polar no posee fecha de expiración y puede ser y existe la intención de ser utilizadas en forma indefinida, la Sociedad ha determinado asignarle a una vida útil indefinida. Se evalúa anualmente su deterioro.

La vida útil de un activo intangible con una vida indefinida es revisada anualmente y, si fuese procedente, el cambio en la evaluación de vida útil de indefinida a definida se realizaría en base prospectiva.

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles estimadas para los intangibles son:

| Activo | Vida útil financiera |
|----------|----------------------------------|
| Licencia | Por el período de la suscripción |
| Software | 48 meses |

2.15 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros puede ser no recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos de plusvalía, se someten a revisiones, a lo menos anualmente, a cada cierre de los Estados financieros consolidados, para efectos de evaluar si hubieran sufrido una pérdida por deterioro. La Sociedad ha efectuado pruebas de deterioro de acuerdo a lo requerido por la NIC 36.

2.16 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la Renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la Renta es reconocido en el estado consolidado de resultados Integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros Resultados Integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros consolidados con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los estados financieros consolidados y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

2.17 Beneficios a los empleados

Obligaciones por beneficios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, tasa de rotación con base de datos históricos de tres años, tasas de interés, efectos por incrementos en los salarios de los empleados.

De acuerdo a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” a contar del 1 de enero de 2014, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, se presenta la apertura entre corriente y no corriente como lo indica la normativa vigente.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Vacaciones de los empleados

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

2.18 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados,
- (ii) Es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- (iii) El monto de ésta pueda ser estimado razonablemente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.19 Acuerdos con proveedores

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por:

- (i) Descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores,
- (ii) Descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales, y
- (iii) Publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

2.20 Ingresos Diferidos

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantiene en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA. (ver nota 25)

2.21 Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del periodo atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuera el caso. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, como se indica en nota 1.1 y en Nota 26, Empresas La Polar S.A. no ha efectuado operaciones con efecto dilutivo.

2.22 Ingresos de actividades ordinarias

Reconocimiento de ingresos

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos durante el ejercicio, surgidos en el curso de las operaciones del Grupo.

El monto de los ingresos se muestra neto de los impuestos que las gravan, descuentos de precios y otros que afecten directamente el precio de venta.

La Sociedad reconoce ingresos de conformidad con la metodología requerida en la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes; basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos: (1) identificación del contrato con el cliente; (2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato; (3) determinación del precio de la transacción; (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y (5) reconocimiento de los ingresos cuando (o a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor razonable de los beneficios económicos recibidos o por recibir, se evalúan descuentos y devoluciones.

Por lo tanto, no existen cambios significativos que tengan impacto en el actual reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimiento de ingresos

| Tipo de Producto | Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativo | Reconocimiento de ingresos bajo la Norma NIIF 15 |
|---|---|--|
| Venta productos retail, líneas duras y líneas blandas | Venta al detalle público general | El ingreso se reconoce con la entrega efectiva del bien al cliente y emisión de factura y/o boleta contra pago. |
| Seguros | Con la póliza de seguro firmada, la aseguradora se compromete a otorgarle cobertura al cliente. | El ingreso se reconoce con la facturación de la prima de seguro del producto financiero contratado dentro del estado de cuenta de periodo. |
| Garantías Extendidas | Venta al detalle público general | El ingreso se reconoce con la entrega efectiva del bien al cliente y emisión de factura y/o boleta contra pago de prima de la garantía. |

Ingresos por venta de productos

Empresas La Polar S.A. genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar y VISA La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y otros comercios, además de efectuar avances en efectivo. Los ingresos por intereses sobre los créditos otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero. La Compañía deja de reconocer los ingresos cuando considera poco probable su recuperabilidad, lo que ocurre generalmente a los 90 días de mora.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

Los ingresos por valor de los servicios de intermediación de pólizas son cuantificados y reconocidos contablemente sobre la base devengada en consideración al anexo N°5 de la circular 2137 de la Comisión para el Mercado Financiero, consecuentemente con las Normas Internacionales de Información Financiera, tomando en consideración el efecto económico de las transacciones que las originan, es decir, cuando ésta produce un efectivo incremento patrimonial.

2.23 Costo de ventas

Costo de ventas de productos

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los seguros, el transporte de los productos hasta el centro de distribución y el transporte de los productos hasta los distintos locales de ventas.

Los costos de distribución comprenden todos aquellos gastos necesarios para entregar los productos a los clientes.

2.24 Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del ejercicio o perdido por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

2.25 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal, las depreciaciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad, promoción, otros gastos generales y de venta.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables

Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas aplicadas por primera vez

Para la presentación de los estados financieros en conformidad con IFRS, se debe cumplir con todos los criterios establecidos en IAS 1, la cual establece, entre otros, describir las políticas contables aplicadas por la compañía informante.

Asimismo, IAS 8 en su párrafo 28 requiere revelar las normas que han entrado en vigencia en el período y que han sido aplicadas por primera vez, describiendo el impacto que representa en los estados financieros, incluyendo aquellos efectos retrospectivos, según lo dispuesto en cada nueva norma y lo establecido en la propia IAS 8.

Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia

Para la presentación de los estados financieros en conformidad con IFRS, se debe cumplir con todos los criterios establecidos en IAS 1, la cual establece, entre otros, describir las políticas contables aplicadas por la compañía informante.

Por otra parte, IAS 8 en su párrafo 30 requiere revelar información sobre un inminente cambio en una política contable, en caso de que la entidad tenga todavía pendiente la aplicación de una norma nueva ya emitida, pero que aún no haya entrado en vigencia. Además, requiere revelar información pertinente, ya sea conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de una nueva norma tendrá sobre los estados financieros de la entidad, en el período de aplicación inicial.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

| Normas y Enmiendas | | Fecha de aplicación obligatoria |
|--------------------|--|---------------------------------|
| IFRS 17 | Contratos de Seguro | 1 de enero de 2023 |
| IAS 8 | Definición de la estimación contable | 1 de enero de 2023 |
| IAS 1 | Revelación de políticas contables | 1 de enero de 2023 |
| IAS 12 | Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción | 1 de enero de 2023 |
| IAS 12 | Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar | 1 de enero de 2023 |

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 *Contratos de Seguros*, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a IFRS 4 *Contratos de Seguro* emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional.

Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

IFRS 17 requiere cifras comparativas en su aplicación.

No hubo un impacto significativo sobre los estados financieros a raíz de estos pronunciamientos contables.

IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

No hubo un impacto significativo sobre los estados financieros a raíz de estos pronunciamientos contables.

IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

No hubo un impacto significativo sobre los estados financieros a raíz de estos pronunciamientos contables.

IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

No hubo un impacto significativo sobre los estados financieros a raíz de estos pronunciamientos contables.

IAS 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los

estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

No hubo un impacto significativo sobre los estados financieros a raíz de estos pronunciamientos contables.

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación.

| | Enmiendas | Fecha de aplicación obligatoria |
|-------------------------|---|--|
| IAS 1 | Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes | 1 de enero de 2024 |
| IFRS 16 | Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior | 1 de enero de 2024 |
| IAS 7 e IFRS 7 | Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores | 1 de enero de 2024 |
| IFRS 10 e IAS 28 | Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto | Por determinar |

IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La Administración ha determinado que la aplicación de esta modificación no tiene impacto sobre estos estados financieros.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La Administración ha determinado que la aplicación de esta modificación no tiene impacto sobre estos estados financieros.

IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 *Estado de Flujos de Efectivo* y la IFRS 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Administración ha determinado que la aplicación de esta modificación no tiene impacto sobre estos estados financieros.

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Administración ha determinado que la aplicación de esta modificación no tiene impacto sobre estos estados financieros.

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros

4.1 Riesgo de mercado

La fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, inflación, cambios regulatorios (aspectos laborales y regulaciones negocio financiero entre otros), pueden producir pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas para la gestión de estos riesgos son establecidas por la Administración. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles indicados anteriormente.

4.2 Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad desarrolla sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras de sus importaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene obligaciones financieras en monedas extranjeras por M\$ 3.507.854.

4.3 Riesgo de tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad mantiene obligaciones financieras por M\$ 25.147.794 las cuales están afectas a tasas fijas.

Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad no mantiene obligaciones con tasa variable.

4.4 Riesgo de inflación

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con transacciones denominadas en Unidades de Fomento.

4.5 Riesgo de Liquidez

La Compañía está expuesta a que por condiciones externas se vea imposibilitada a conseguir financiamientos para sus operaciones. Para esto la Compañía ha creado una política de liquidez que proyecta los flujos de caja anticipando sus posibles descalces y alternativas de cobertura. Adicionalmente esta política establece indicadores de liquidez que definen holguras y fondos de reservas para enfrentar descalces no programados.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente de fondos los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales apoyados principalmente con financiamientos bancarios y deudas con garantía de cartera de crédito, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cabe señalar que la subsidiaria Inversiones LP S.A. se rige mediante Circular 1 de la SBIF, la cual señala en el punto 2.2 “Los Emisores deben mantener una reserva de liquidez por cada tipo de tarjeta de pago que comprenda su objeto social, constituida en dinero efectivo depositado en una cuenta corriente bancaria en Chile o invertidas en alguno de los activos que autoriza el BCCH”.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Sociedad monitorear la situación de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2023, el efectivo disponible en caja ascendía M\$ 1.795.983, mientras que los fondos mutuos ascendían a M\$ 68.220, totalizando M\$ 1.864.203.

La Sociedad espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- A través de efectivo y fondos mutuos mencionados anteriormente.
- Financiamiento de terceros a través de la emisión de deuda.
- Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos que, junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la Sociedad.
- Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el Directorio de la Sociedad.

Si las medidas mencionadas anteriormente no fueran suficientes, la empresa puede recurrir a otras medidas, como: ventas de activos para la generación de liquidez, baja en las colocaciones financieras y reducir los proyectos de inversión.

El detalle de los vencimientos contractuales de las obligaciones que devengan interés al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

| Otros pasivos financieros | Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | | | Total al 31-dic-23 |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
| | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | |
| Préstamos en Garantía | 4.760.033 | - | 12.245.945 | - | - | 17.005.978 |
| Bonos | 22.932 | - | - | - | 296.528.504 | 296.551.436 |
| Pagaré Moneda Extranjera | 3.507.854 | - | - | - | - | 3.507.854 |
| Total | 8.290.819 | - | 12.245.945 | - | 296.528.504 | 317.065.268 |

| Pasivos por arrendamiento | Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|--------------------|
| | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | Total al |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | 31-dic-23 |
| Arriendos tiendas | 3.707.882 | 10.956.164 | 25.558.559 | 16.919.997 | 37.356.413 | 94.499.015 |
| Arriendo Centro de Distribución | 930.658 | 2.791.974 | 7.445.263 | 7.445.263 | 26.989.078 | 45.602.236 |
| Arriendo de equipos | 92.023 | 219.027 | 132.783 | - | - | 443.833 |
| Total | 4.730.563 | 13.967.165 | 33.136.605 | 24.365.260 | 64.345.491 | 140.545.084 |

| Otros pasivos financieros | Saldos al 31 de diciembre de 2022 | | | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | Total al |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | 31-12-2022 |
| Préstamos en Garantía | 590.020 | 1.507.614 | 20.802.031 | - | - | 22.899.665 |
| Bonos | - | - | - | - | 296.528.504 | 296.528.504 |
| Confirming | 5.585.127 | - | - | - | - | 5.585.127 |
| Total | 6.175.147 | 1.507.614 | 20.802.031 | - | 296.528.504 | 325.013.296 |

| Pasivos por arrendamiento | Saldos al 31 de diciembre de 2022 | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|--------------------|
| | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | Total al |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | 31-12-2022 |
| Arriendos tiendas | 2.779.749 | 8.362.914 | 19.298.708 | 14.932.347 | 36.696.744 | 82.070.462 |
| Arriendo Centro de Distribución | 365.636 | 1.134.617 | 3.174.132 | 3.779.787 | 22.588.194 | 31.042.366 |
| Arriendo de equipos | 187.288 | 312.007 | 375.800 | 23.780 | - | 898.875 |
| Total | 3.332.673 | 9.809.538 | 22.848.640 | 18.735.914 | 59.284.938 | 114.011.703 |

4.6 Obligaciones de contrapartes en derivados

Corresponde al valor de mercado de los contratos derivados que Empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que, deberá ser devengada o pagada (recibida) por la deudora a la parte acreedora.

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

4.7 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por las subsidiarias Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. por el uso de Tarjetas de Crédito La Polar, y Tarjeta VISA La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$ 68.709.485 al 31 de diciembre de 2023.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 12, para efectuar compras en forma directa, a través de la Tarjeta la polar y Tarjeta VISA La Polar el sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, dentro de un monto

máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la Sociedad. Además, dado el escenario de baja de tasa máxima convencional las políticas de crédito se han ido ajustando tanto en la captación como mantención de los clientes para ir mejorando el perfil de riesgo de los clientes de créditos. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar y convenios con otros comercios que ofrecen variados bienes y servicios.

Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición de activos financieros, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Excepto por la contabilidad de coberturas, se requiere una aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. Para la contabilidad de cobertura, los requisitos generalmente se aplican prospectivamente, con algunas excepciones limitadas.

Políticas y procedimientos crediticios

Los objetivos generales de la Gerencia de Riesgo corresponden mantener una cartera de créditos acorde a indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología para la administración y sistemas decisionales de riesgo, junto con la aplicación de prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Para la adecuada administración de Riesgo de Crédito, la Gerencia de Riesgo se basa en los siguientes pilares:

- Políticas de crédito actualizadas y conocidas por el personal de crédito.
- Procesos de crédito controlados.
- Visión normativa y preventiva del riesgo crediticio.
- Capacitación interna permanente a las áreas Comercial y de Riesgo, sobre política de crédito.
- Apoyo de herramientas sistémicas disponibles.
- Seguimiento y control del comportamiento de la cartera.

El proceso de originación incluye los siguientes aspectos básicos:

- Proceso de autenticación de identidad por biometría. Decisión centralizada en motores de decisión.
- Controles de cumplimientos de políticas y procedimientos.
- Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

El resultado de la gestión permanente de riesgo de cartera, le ha permitido a la Sociedad operar en forma normal en su tarjeta de crédito esencial para apoyar el negocio retail integral. Asumiendo un aumento o disminución de un 10% en el porcentaje de riesgo de incobrabilidad y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$3.168.228.

4.8 Riesgo de cambios regulatorios

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no visualiza cambios regulatorios que puedan afectar significativamente sus operaciones.

4.9 Riesgos reputacionales

La empresa está sujeta a riesgos de reputación producto de cualquier tipo de amenaza o peligro que pueda dañar la buena imagen de la empresa y afectar negativamente el éxito general del negocio y su reputación ante los consumidores, proveedores y accionistas.

Para administrar este tipo de riesgos, la compañía comunica sus noticias a través de su página web y también se apoya en agencias de comunicación.

Nota 5 Instrumentos Financieros

5.1 Valor razonable de instrumentos financieros

El siguiente cuadro presenta los valores razonables de instrumentos financieros, comparados con el valor contable incluido en los estados financieros consolidados:

| Valor razonable de instrumentos financieros | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
| | Valor libro M\$ | Valor razonable M\$ | Valor libro M\$ | Valor razonable M\$ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo ⁽¹⁾ | 68.220 | 68.220 | 1.179.274 | 1.179.274 |
| Otros activos financieros | 774.350 | 774.350 | 1.026.832 | 1.026.832 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar ⁽²⁾ | 80.910.080 | 101.276.814 | 121.720.061 | 142.086.795 |
| Total activos financieros | 81.752.650 | 102.119.384 | 123.926.167 | 144.292.901 |
| Otros pasivos financieros | 25.345.415 | 25.345.415 | 28.485.675 | 28.485.675 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 47.136.010 | 47.136.010 | 64.747.001 | 64.747.001 |
| Total pasivos financieros | 72.481.425 | 72.481.425 | 93.232.676 | 93.232.676 |
| Pasivos por arrendamiento | 105.691.288 | 105.691.288 | 114.011.703 | 114.011.703 |
| Total pasivos por arrendamiento | 105.691.288 | 105.691.288 | 114.011.703 | 114.011.703 |

- (1) El saldo de Efectivo y equivalentes de efectivo no considera saldos en banco ni efectivo en caja, por un total de M\$ 1.795.983 en diciembre de 2023 y un total de M\$ 2.874.919 en diciembre de 2022.
- (2) El valor razonable de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presenta neto, descontado el deterioro por un total de M\$ 16.681.946 al 31 de diciembre de 2023 y un total de M\$ 26.854.674 al 31 de diciembre de 2022.

El valor contable del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en la estimación para pérdidas por deterioro.

El valor razonable de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los estados financieros consolidados.

Todo lo anteriormente mencionado significará una baja importante en los ingresos y utilidades de la compañía, los cuales aún no son factibles de cuantificar dado que nos encontramos aun en escenarios de incertidumbre importante que imposibilitan determinar certeramente sus efectos.

Instrumentos financieros por categorías

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a las categorías que se detallan a continuación:

a) Activos Financieros

| Instrumentos financieros por categorías | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|---|---|-------------------|---|--------------------|
| | Valor razonable con cambios en resultados | Costo Amortizado | Valor razonable con cambios en resultados | Costo Amortizado |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Activos Financieros | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 68.220 | - | 1.179.274 | - |
| Otros activos financieros, corrientes | 774.350 | - | 1.026.832 | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | - | 69.014.501 | - | 97.819.545 |
| Total corrientes | 842.570 | 69.014.501 | 2.206.106 | 97.819.545 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | - | 11.895.579 | - | 23.900.516 |
| Total no corrientes | - | 11.895.579 | - | 23.900.516 |
| Totales | 842.570 | 80.910.080 | 2.206.106 | 121.720.061 |

b) Pasivos Financieros

| Instrumentos financieros por categorías | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| | Costo Amortizado M\$ | Costo Amortizado M\$ |
| Pasivos Financieros | | |
| Otros pasivos financieros | 8.290.819 | 7.682.761 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 47.136.010 | 64.747.001 |
| Total corrientes | 55.426.829 | 72.429.762 |
| Otros pasivos financieros | 17.054.596 | 20.802.914 |
| Total no corrientes | 17.054.596 | 20.802.914 |
| Totales | 72.481.425 | 93.232.676 |

5.2 Jerarquía de valor razonable de instrumentos financieros

Según el criterio de medición de valor razonable mencionado en la Nota 2, se enuncia los instrumentos financieros que fueron valorizados en estos estados financieros consolidados:

| Activos Financieros | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|-------------------|--------------------|
| Fondos Mutuos | 68.220 | 1.179.274 |
| Depósitos a Plazo | 605.134 | 748.434 |
| Indemnización por cobrar siniestros | 169.216 | 278.398 |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 80.910.080 | 121.720.061 |
| Total | 81.752.650 | 123.926.167 |

| Pasivos Financieros | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Préstamos e instrumentos de deuda | 25.345.415 | 28.485.675 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 47.136.010 | 64.747.001 |
| Total | 72.481.425 | 93.232.676 |

| Pasivos por arrendamiento | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---------------------------|--------------------|--------------------|
| Pasivos por arrendamiento | 105.691.288 | 114.011.703 |
| Total | 105.691.288 | 114.011.703 |

Nota 6 Segmentos Operativos

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido, en función de las principales actividades de negocio que desarrolla el Grupo, la que es evaluada regularmente por la alta administración y para la cual existe información financiera separada disponible, con el objeto de evaluar riesgos, medir rendimientos, asignar recursos. Y tomar decisiones de operación.

6.1 Activos y Pasivos por segmentos operativos

| Activos y pasivos por segmentos operativos | 31-dic-23 | | | 31-dic-22 | | |
|--|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| | Retail | Financiero | Total | Retail | Financiero | Total |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 1.739.927 | 124.276 | 1.864.203 | 2.706.587 | 1.347.606 | 4.054.193 |
| Otros activos financieros, corrientes | 176.579 | 597.771 | 774.350 | 284.707 | 742.125 | 1.026.832 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 5.126.759 | 3.158.098 | 8.284.857 | 5.189.426 | 2.743.670 | 7.933.096 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 10.259.864 | 58.754.637 | 69.014.501 | 9.258.730 | 88.543.459 | 97.802.189 |
| Inventarios | 44.892.215 | - | 44.892.215 | 70.642.283 | - | 70.642.283 |
| Activos no corrientes disponibles para la venta | 5.890.896 | - | 5.890.896 | - | - | - |
| Activos por impuestos, corrientes | 880.460 | 1.917.609 | 2.798.069 | 2.962.070 | 1.952.006 | 4.914.076 |
| Activos corrientes | 68.966.700 | 64.552.391 | 133.519.091 | 91.043.803 | 95.328.866 | 186.372.669 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 26.670 | 11.868.909 | 11.895.579 | 26.886 | 23.873.630 | 23.900.516 |
| Otros activos no financieros, no corrientes | 3.281.618 | - | 3.281.618 | 1.501.422 | - | 1.501.422 |
| Activos Intangibles distintos de plusvalía | 25.593.590 | 2.270.249 | 27.863.839 | 25.562.623 | 2.597.673 | 28.160.296 |
| Propiedades, planta y equipo | 103.172.653 | 383.811 | 103.556.464 | 122.768.208 | 357.042 | 123.125.250 |
| Activos por impuestos diferidos, no corrientes | (3.023.777) | 16.728.013 | 13.704.236 | - | 19.922.837 | 19.922.837 |
| Activos no corrientes | 129.050.754 | 31.250.982 | 160.301.736 | 149.859.139 | 46.751.182 | 196.610.321 |
| Total Activos | 198.017.454 | 95.803.373 | 293.820.827 | 240.902.942 | 142.080.048 | 382.982.990 |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 3.530.786 | 4.760.033 | 8.290.819 | 5.585.127 | 2.097.634 | 7.682.761 |
| Pasivos por arrendamientos, corrientes | 12.395.756 | 85.503 | 12.481.259 | 12.997.881 | 144.330 | 13.142.211 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 42.709.654 | 4.426.356 | 47.136.010 | 56.705.482 | 8.041.519 | 64.747.001 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 670.939 | - | 670.939 | 851.444 | - | 851.444 |
| Otras provisiones, corrientes | 793.351 | 1.081.315 | 1.874.666 | 848.247 | 1.775.780 | 2.624.027 |
| Pasivos por impuestos, corrientes | 98.729 | 7.206.275 | 7.305.004 | 136.244 | 6.697.302 | 6.833.546 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 3.488.215 | 619.667 | 4.107.882 | 4.097.510 | 773.038 | 4.870.548 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 484.232 | 88.163 | 572.395 | 466.001 | 175.406 | 641.407 |
| Pasivos corrientes | 64.171.662 | 18.267.312 | 82.438.974 | 81.687.936 | 19.705.009 | 101.392.945 |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 4.808.651 | 12.245.945 | 17.054.596 | 883 | 20.802.031 | 20.802.914 |
| Pasivos por arrendamiento, no corrientes | 93.205.717 | 4.312 | 93.210.029 | 100.783.791 | 85.701 | 100.869.492 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes | 2.118.178 | - | 2.118.178 | 4.126.408 | - | 4.126.408 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes | 1.806.386 | 232.723 | 2.039.109 | 1.789.863 | 242.250 | 2.032.113 |
| Otros pasivos no financieros, no corrientes | 1.966.265 | - | 1.966.265 | 2.261.208 | - | 2.261.208 |
| Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes | 60.125.778 | (2.829.753) | 57.296.025 | 68.027.463 | - | 68.027.463 |
| Pasivos no corrientes | 164.030.975 | 9.653.227 | 173.684.202 | 176.989.616 | 21.129.982 | 198.119.598 |
| Patrimonio | (30.185.183) | 67.882.834 | 37.697.651 | (17.774.610) | 101.245.057 | 83.470.447 |
| Total Pasivos y Patrimonio | 198.017.454 | 95.803.373 | 293.820.827 | 240.902.942 | 142.080.048 | 382.982.990 |

6.2 Resultados por segmentos operativos

| | 01 de enero de 2023 | | | | 01 de enero de 2022 | | | |
|--|-------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------|
| | 31 de diciembre de 2023 | | | | 31 de diciembre de 2022 | | | |
| | Retail | Financiero | Eliminaciones ⁽¹⁾ | Total | Retail | Financiero | Eliminaciones ⁽¹⁾ | Total |
| Ingresos | 242.696.786 | 52.855.478 | (9.909.650) | 285.642.614 | 325.153.104 | 60.888.612 | (12.678.838) | 373.362.878 |
| Costos (*) | (179.783.250) | (6.812.188) | 246.276 | (186.349.162) | (237.910.598) | (5.590.025) | 615.763 | (242.884.860) |
| Ganancia bruta | 62.913.536 | 46.043.290 | (9.663.374) | 99.293.452 | 87.242.506 | 55.298.587 | (12.063.075) | 130.478.018 |
| Gastos de Administración | (100.180.824) | (24.455.264) | 9.663.374 | (114.972.714) | (113.971.561) | (28.559.324) | 12.063.075 | (130.467.810) |
| Costos de Distribución | (2.159.355) | - | - | (2.159.355) | (3.155.381) | - | - | (3.155.381) |
| Pérdida por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato | (436.437) | (26.026.316) | - | (26.462.753) | (131.824) | (31.118.322) | - | (31.250.146) |
| Resultado Operacional | (39.863.080) | (4.438.290) | - | (44.301.370) | (30.016.260) | (4.379.059) | - | (34.395.319) |
| Otras ganancias (pérdidas) | 2.307.008 | (145.345) | - | 2.161.663 | (5.584.677) | (114.334) | - | (5.699.011) |
| Ingresos financieros | 181.250 | 2.909.563 | (2.512.084) | 578.729 | 106.279 | 1.990.345 | (1.579.228) | 517.396 |
| Costos financieros | (7.903.535) | (2.867.666) | 2.512.084 | (8.259.117) | (7.645.195) | (2.044.156) | 1.579.228 | (8.110.123) |
| Diferencias de cambio | (227.349) | (56.900) | - | (284.249) | 232.364 | 67.413 | - | 299.777 |
| Resultados por unidades de reajuste | (200.185) | 33.341 | - | (166.844) | (2.443.148) | 76.158 | - | (2.366.990) |
| Beneficio (Gasto) por impuesto a las ganancias | 7.857.457 | (4.041.916) | - | 3.815.540 | 7.952.272 | 1.646.995 | - | 9.599.267 |
| Subtotal antes de cobros intercompañías | (37.848.434) | (8.607.213) | - | (46.455.648) | (37.398.365) | (2.756.638) | - | (40.155.003) |

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se han eliminado los efectos de las transacciones entre Empresas relacionadas.

6.3 Inversiones de capital (adiciones de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles)

| Inversiones de capital | Por los periodos de doce meses terminados al | |
|---|--|-------------------|
| | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
| | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
| | M\$ | M\$ |
| Retail | 7.978.864 | 10.504.165 |
| Financiero | 1.765.682 | 1.708.455 |
| Total inversiones de capital por segmentos (1) | 9.744.546 | 12.212.620 |

(1) Ver Nota 15 y Nota 16.

6.4 Depreciación de Propiedades, planta y equipo, amortización, pérdidas por deterioro y enajenaciones

| Segmentos Operativos | Por el periodo de doce meses terminados al | |
|---|--|-------------------|
| | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
| | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
| | M\$ | M\$ |
| Retail | 20.462.834 | 14.360.912 |
| Financiero | 744.222 | 626.650 |
| Total depreciación, amortización, pérdidas por deterioro y enajenación (1) | 21.207.056 | 14.987.562 |

(1) Ver Nota 15 y Nota 16

6.5 Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmento operativos

| Estado de Flujo de Efectivo por Segmento | Retail | Financiero | Total |
|--|---------------------|-------------------|--------------------|
| | 31-dic-23 | 31-dic-23 | 31-dic-23 |
| | M\$ | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de operación | (25.856.013) | 54.679.069 | 28.823.056 |
| Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión | (1.861.424) | (667.111) | (2.528.535) |
| Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiamiento | (7.102.865) | (21.381.646) | (28.484.511) |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo | (34.820.302) | 32.630.312 | (2.189.990) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo | (257.615.625) | 261.669.818 | 4.054.193 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | (292.435.927) | 294.300.130 | 1.864.203 |

| Estado de Flujo de Efectivo por Segmento | Retail | Financiero | Total |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| | 31-dic-22 | 31-dic-22 | 31-dic-22 |
| | M\$ | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de operación | (34.845.898) | 35.856.907 | 1.011.009 |
| Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión | (3.798.800) | (2.155.391) | (5.954.191) |
| Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de financiamiento | (2.457.679) | (17.794.749) | (20.252.428) |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo | (41.102.377) | 15.906.767 | (25.195.610) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo | (216.513.248) | 245.763.051 | 29.249.803 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | (257.615.625) | 261.669.818 | 4.054.193 |

6.6 Ingresos de actividades ordinaria

Los ingresos del negocio Retail Comercial se desglosan en los siguientes conceptos:

| Ingresos de actividades ordinarias | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Venta Mercadería | 220.808.782 | 293.175.784 |
| Fletes | 2.278.117 | 3.195.871 |
| Venta Garantía Extendida | 1.751.203 | 3.207.097 |
| Otros Ingresos | 1.593.202 | 3.267.475 |
| Total Ingresos | 226.431.304 | 302.846.227 |

Los ingresos por intereses y comisiones que se relacionan con el negocio de Retail Financiero son los siguientes:

| Ingresos de actividades ordinarias | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Intereses Devengados | 27.294.574 | 31.491.545 |
| Ingresos Administración | 21.995.921 | 25.982.427 |
| Ingresos por gestión de cobranza | 722.451 | 1.100.567 |
| Intereses por Mora | 2.939.490 | 2.791.216 |
| Ingresos Seguros | 5.384.866 | 8.219.143 |
| Otros Ingresos | 874.008 | 931.753 |
| Total Ingresos | 59.211.310 | 70.516.651 |

El saldo de la nota 6.6 no considera los saldos de las transacciones con empresas relacionadas. Ver nota 6.2.

Nota 7 Costos por Función

Al 31 de diciembre de 2023 los ítems del Estado de Resultado consolidado por Función son:

- a) Los costos de ventas por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

| Costos de ventas | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|--------------------|--------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Costo Productos | 175.842.092 | 235.012.665 |
| Fletes | 2.781.193 | 3.249.735 |
| Servicios de Terceros | 3.338.487 | 2.430.390 |
| Costo de Interés Obligación Financiera | 3.076.535 | 2.192.070 |
| Gastos Generales | 1.310.855 | - |
| Total costos | 186.349.162 | 242.884.860 |

b) Los costos de distribución por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

| Costos de distribución | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|------------------------|------------------|------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Fletes | 2.159.355 | 3.155.381 |
| Total costos | 2.159.355 | 3.155.381 |

c) El detalle de los gastos de administración y ventas por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

| Gastos de Administración y venta | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|--------------------|--------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Remuneraciones y Beneficios a Empleados | 46.282.799 | 54.388.997 |
| Finiquitos | 3.230.074 | 1.733.758 |
| Arriendos | 4.445.209 | 4.500.629 |
| Depreciaciones, amortizaciones y deterioro | 21.207.056 | 26.081.925 |
| Publicidad | 1.603.420 | 3.922.074 |
| Servicios de Terceros | 7.160.466 | 6.901.384 |
| Gastos Generales | 31.043.690 | 32.939.043 |
| Total Gastos | 114.972.714 | 130.467.810 |

d) Las pérdidas por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

| Pérdida por deterioro de deudores comerciales y activos del contrato | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|-------------------|-------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Provisiones y Castigos | 30.324.512 | 35.406.628 |
| Recuperación Castigo Clientes | (3.861.759) | (4.156.482) |
| Total pérdida por deterioro | 26.462.753 | 31.250.146 |

e) Los costos financieros por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

| Costos Financieros | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|---------------------|------------------|------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Confirming | 160.355 | 594.574 |
| Arrendamientos | 6.648.465 | 6.680.225 |
| Acuerdo AFP Capital | 571.049 | - |
| Moneda extranjera | 192.883 | - |
| Otros | 686.365 | 835.324 |
| Total costos | 8.259.117 | 8.110.123 |

Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)

| EBITDA | Por el periodo de doce meses terminados al | |
|--|---|-------------------------------|
| | 01-ene-23 31-dic-23 M\$ | 01-ene-22 31-dic-22 M\$ |
| Pérdida antes de impuestos | (50.271.188) | (49.754.270) |
| Menos | | |
| Otras ganancias (Pérdidas) | 2.161.663 | (5.699.011) |
| Ingresos financieros | 578.729 | 517.396 |
| Diferencias de cambio | (284.249) | 299.777 |
| Resultados por unidades de reajuste | (166.844) | (2.366.990) |
| Más | | |
| Gastos por intereses | 8.259.117 | 8.110.123 |
| Depreciación, amortizaciones y deterioro | 21.207.056 | 26.081.925 |
| EBITDA | (23.094.314) | (8.313.394) |

Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

| Efectivo y Equivalentes al efectivo | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Efectivo en caja | 1.520.890 | 2.470.332 |
| Saldos en bancos | 275.093 | 404.587 |
| Inversiones en cuotas de Fondos Mutuos | 68.220 | 1.179.274 |
| Total | 1.864.203 | 4.054.193 |

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

| Efectivo por moneda | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|-------------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Dólares estadounidenses | 29.825 | 15.249 |
| Pesos chilenos | 1.834.378 | 4.038.944 |
| Total | 1.864.203 | 4.054.193 |

El efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias, fondos mutuos son recursos disponibles y su valor libro es similar al valor razonable. Al 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones respecto al efectivo y equivalentes al efectivo.

Nota 10 Otros Activos Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

| Otros activos financieros, corrientes | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|----------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Indemnización por cobrar por siniestros | 169.216 | 278.398 |
| Depósitos a plazo* | 605.134 | 748.434 |
| Total Instrumentos financieros a valor razonable | 774.350 | 1.026.832 |

(*) Al 31 de diciembre de 2023 parte del saldo incluye M\$ 597.771 (31 de diciembre de 2022 M\$742.125) corresponden a la reserva de liquidez exigida por la CMF mediante la Circular N° 1 para las sociedades emisoras de la tarjeta de crédito La Polar.

Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes

Bajo este rubro se incluyen los siguientes conceptos:

| Otros activos no financieros | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Cuentas por cobrar al personal | 205.336 | 142.275 |
| Otros gastos anticipados | 1.158.899 | 760.948 |
| Seguros Anticipados | 9.160 | 594.662 |
| Anticipo a proveedores | 1.746.277 | 3.109.467 |
| Garantías a terceros | 4.953.868 | 4.410.901 |
| Deudores diversos | 233.327 | 292.256 |
| Patentes comerciales | 161 | - |
| Patente, Marcas y Otros | 3.202.546 | - |
| Otros | 56.901 | 124.009 |
| Otros Activos no Financieros | 11.566.475 | 9.434.518 |
| Corriente | 8.284.857 | 7.933.096 |
| No corriente | 3.281.618 | 1.501.422 |
| Total | 11.566.475 | 9.434.518 |

Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados son los siguientes:

| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--|---------------------|---------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Deudores por tarjetas de crédito | | |
| Deudores por tarjeta de crédito La Polar (TLP) | 13.473.961 | 28.405.349 |
| Deudores por tarjeta de crédito La Polar (VISA) | 70.844.318 | 108.095.679 |
| Saldo Acreedor TLP | (44.108) | (50.062) |
| Saldo Acreedor VISA | (202.096) | (278.406) |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Cuentas por cobrar por pagos con cheques | 87.747 | 83.071 |
| Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito | 3.352.702 | 2.750.683 |
| Cuentas por cobrar a compañías de seguros | 143.108 | 2.301.692 |
| Cuentas por cobrar por facturas | 1.250.628 | 2.038.042 |
| Otras | 8.685.764 | 5.211.331 |
| Total cuentas por cobrar | 97.592.024 | 148.557.379 |
| Estimación para pérdidas por deterioro | (16.681.944) | (26.854.674) |
| Total deterioro de deudores incobrables | (16.681.944) | (26.854.674) |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 80.910.080 | 121.702.705 |
| Corrientes | 69.014.501 | 97.802.189 |
| No corrientes | 11.895.579 | 23.900.516 |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 80.910.080 | 121.702.705 |

Otras cuentas por cobrar:

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por intermediación de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

Estimación para pérdidas por deterioro:

La composición de estimación para pérdidas por deterioro al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

| Provisión de deterioro de cuentas por cobrar | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Deterioro por tarjetas de crédito TLP | 3.201.692 | 7.608.332 |
| Deterioro por tarjetas de crédito VISA | 13.030.898 | 18.684.472 |
| Provisión adicional cartera de crédito | 142.000 | - |
| Deterioro por facturas | 307.354 | 561.870 |
| Estimación para pérdidas por deterioro | 16.681.944 | 26.854.674 |

Los movimientos de estimación de deterioro al 31 de diciembre de 2023 considerando la cartera y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

| Movimiento de estimaciones de deterioro totales | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial reexpresado | 26.854.674 | 11.220.079 |
| Castigos del periodo | (40.328.213) | (21.254.175) |
| Aumento de deterioro | 30.155.483 | 36.888.770 |
| Saldo final de deterioro | 16.681.944 | 26.854.674 |

1. Al 31 de diciembre de 2023 la sociedad no presenta etapas en su provisión.
2. La variación de saldos brutos por etapas afecta la variación de pérdida crediticia en el mismo período.
3. La sociedad no cuenta con garantías de los activos financieros.
4. Los montos pendientes de cobro y flujos está en la nota 12.5 (castigo y recupero).
5. En el caso de modificación de los flujos de efectivos contractuales, la metodología recoge el cambio de etapas,
6. según la mora y probabilidad de incumplimiento, según sea el caso.

El efecto individual de las otras cuentas por cobrar sobre la provisión es el siguiente:

| | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo Inicial de deterioro | 561.870 | 70.883 |
| Aumento/(disminución) de deterioro | (254.514) | 490.987 |
| Saldo final deterioro | 307.356 | 561.870 |

Estimación de pérdidas por deterioro

Como se indica en la Nota 2.9, el Grupo evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados.

Existen factores de deterioro para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada y cartera repactada.

| Bucket | 1 | 2 | 3 | Total |
|---------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 2.500.465 | 2.868.043 | 5.780.692 | 11.149.200 |
| Provisión | 2.427.066 | 2.056.143 | 31.914.098 | 36.397.307 |
| Castigos | - | - | (21.254.175) | (21.254.175) |
| Saldo dic.22 | 4.927.531 | 4.924.186 | 16.440.615 | 26.292.332 |

| Bucket | 1 | 2 | 3 | Total |
|---------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 4.927.532 | 4.924.186 | 16.440.615 | 26.292.333 |
| Provisión | (3.024.090) | (2.874.588) | 36.167.152 | 30.268.474 |
| Castigos | - | - | (40.328.217) | (40.328.217) |
| Saldo dic.23 | 1.903.442 | 2.049.598 | 12.279.550 | 16.232.590 |

La disminución del stock de provisiones al cierre del periodo, obedece principalmente a la disminución de cartera. Esta disminución es debido a restricciones crediticias dado el contexto económico

12.1 Antigüedad de cartera

A continuación, se presenta la composición de la cartera total:

Cartera Tarjeta La Polar

| Tramos de morosidad | Cartera total TLP al 31-dic-23 | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 53.768 | 7.993.312 | 220.915 | 7.772.397 | 3.797 | 1.432.612 | 604.394 | 828.218 |
| 1 a 30 días | 3.911 | 632.386 | 82.654 | 549.732 | 987 | 484.179 | 296.751 | 187.428 |
| 31 a 60 días | 1.667 | 332.428 | 96.594 | 235.834 | 664 | 340.741 | 228.323 | 112.418 |
| 61 a 90 días | 1.274 | 281.354 | 80.197 | 201.157 | 574 | 332.701 | 234.023 | 98.678 |
| 91 a 120 días | 1.160 | 261.025 | 204.198 | 56.827 | 538 | 306.749 | 248.990 | 57.759 |
| 121 a 150 días | 1.164 | 242.627 | 205.145 | 37.482 | 526 | 320.477 | 276.879 | 43.598 |
| 151 a 180 días | 1.096 | 244.294 | 218.151 | 26.143 | 419 | 224.968 | 204.481 | 20.487 |
| Totales | 64.040 | 9.987.426 | 1.107.854 | 8.879.572 | 7.505 | 3.442.427 | 2.093.841 | 1.348.586 |

| Tramos de morosidad | Cartera total TLP al 31-dic-22 | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 78.470 | 15.904.837 | 638.027 | 15.266.810 | 4.410 | 2.090.244 | 943.597 | 1.146.647 |
| 1 a 30 días | 9.065 | 2.083.676 | 388.586 | 1.695.090 | 1.346 | 761.875 | 506.911 | 254.964 |
| 31 a 60 días | 5.397 | 1.316.341 | 468.093 | 848.248 | 1.009 | 578.565 | 429.630 | 148.935 |
| 61 a 90 días | 3.908 | 1.063.606 | 394.861 | 668.745 | 735 | 425.518 | 323.626 | 101.892 |
| 91 a 120 días | 3.782 | 1.024.021 | 786.850 | 237.171 | 697 | 359.427 | 318.536 | 40.891 |
| 121 a 150 días | 3.193 | 1.007.660 | 836.929 | 170.731 | 574 | 287.591 | 270.942 | 16.649 |
| 151 a 180 días | 3.283 | 1.205.381 | 1.057.375 | 148.006 | 442 | 246.545 | 244.369 | 2.176 |
| Totales | 107.098 | 23.605.522 | 4.570.721 | 19.034.801 | 9.213 | 4.749.765 | 3.037.611 | 1.712.154 |

Cartera VISA La Polar

| Tramos de morosidad | Cartera total VISA al 31-dic-23 | | | | | | | |
|---------------------|---------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 166.616 | 48.061.849 | 1.418.530 | 46.643.319 | 10.540 | 5.946.340 | 2.505.993 | 3.440.347 |
| 1 a 30 días | 12.375 | 3.701.695 | 550.266 | 3.151.429 | 2.634 | 1.713.861 | 968.803 | 745.058 |
| 31 a 60 días | 4.759 | 1.635.661 | 546.306 | 1.089.355 | 1.842 | 1.250.063 | 797.073 | 452.990 |
| 61 a 90 días | 3.520 | 1.298.066 | 460.658 | 837.408 | 1.386 | 1.066.278 | 727.074 | 339.204 |
| 91 a 120 días | 3.033 | 1.146.168 | 896.639 | 249.529 | 1.302 | 932.340 | 755.894 | 176.446 |
| 121 a 150 días | 2.905 | 1.210.020 | 1.023.095 | 186.925 | 1.127 | 843.061 | 728.370 | 114.691 |
| 151 a 180 días | 2.654 | 1.088.063 | 971.626 | 116.437 | 1.021 | 748.757 | 680.571 | 68.186 |
| Totales | 195.862 | 58.141.522 | 5.867.120 | 52.274.402 | 19.852 | 12.500.700 | 7.163.778 | 5.336.922 |

Cartera total VISA al 31-dic-22

| Tramos de morosidad | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 212.636 | 76.815.416 | 3.135.046 | 73.680.370 | 7.704 | 4.608.241 | 2.221.980 | 2.386.261 |
| 1 a 30 días | 22.936 | 8.113.677 | 1.558.433 | 6.555.244 | 2.070 | 1.313.173 | 861.137 | 452.036 |
| 31 a 60 días | 11.671 | 4.078.261 | 1.532.110 | 2.546.151 | 1.591 | 1.100.264 | 799.344 | 300.920 |
| 61 a 90 días | 7.809 | 2.903.427 | 1.156.287 | 1.747.140 | 1.074 | 748.522 | 562.786 | 185.736 |
| 91 a 120 días | 6.960 | 2.476.751 | 1.903.271 | 573.480 | 920 | 567.526 | 502.918 | 64.608 |
| 121 a 150 días | 5.388 | 1.979.103 | 1.643.712 | 335.391 | 662 | 406.139 | 382.583 | 23.556 |
| 151 a 180 días | 5.255 | 2.264.174 | 1.986.170 | 278.004 | 595 | 442.599 | 438.695 | 3.904 |
| Totales | 272.655 | 98.630.809 | 12.915.029 | 85.715.780 | 14.616 | 9.186.464 | 5.769.443 | 3.417.021 |

Cartera total TLP y VISA al 31 de diciembre al 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Cartera total al 31-12-23

Cartera total al 31-12-22

| Tramos de morosidad | Cartera total al 31-12-23 | | | | Cartera total al 31-12-22 | | | |
|---------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 234.721 | 63.434.113 | 4.749.832 | 58.684.281 | 303.220 | 99.418.738 | 6.938.650 | 92.480.088 |
| 1 a 30 días | 19.907 | 6.532.122 | 1.898.474 | 4.633.648 | 35.417 | 12.272.401 | 3.315.067 | 8.957.334 |
| 31 a 60 días | 8.932 | 3.558.892 | 1.668.296 | 1.890.596 | 19.668 | 7.073.431 | 3.229.177 | 3.844.254 |
| 61 a 90 días | 6.754 | 2.978.400 | 1.501.952 | 1.476.448 | 13.526 | 5.141.073 | 2.437.560 | 2.703.513 |
| 91 a 120 días | 6.033 | 2.646.282 | 2.105.721 | 540.561 | 12.359 | 4.427.725 | 3.511.575 | 916.150 |
| 121 a 150 días | 5.722 | 2.616.185 | 2.233.489 | 382.696 | 9.817 | 3.680.493 | 3.134.166 | 546.327 |
| 151 a 180 días | 5.190 | 2.306.082 | 2.074.829 | 231.253 | 9.575 | 4.158.699 | 3.726.609 | 432.090 |
| Totales | 287.259 | 84.072.076 | 16.232.593 | 67.839.483 | 403.582 | 136.172.560 | 26.292.804 | 109.879.756 |

12.2 Castigos

Como se indica en la Nota 2.9, los créditos son castigados financieramente con más de seis facturaciones de mora. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, SMS, cobradores en terreno y procesos judiciales.

12.3 Número de tarjetas

| Número de tarjetas TLP La Polar | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|-----------|-----------|
| N° Total de tarjetas emitidas titulares | 1.050.165 | 1.103.299 |
| N° Total de tarjetas con saldo | 71.545 | 116.311 |
| N° Total de tarjetas con saldo acreedor | 25.546 | 24.821 |
| N° promedio de repactaciones | 867 | 782 |

| Número de tarjetas VISA La Polar | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|-----------|-----------|
| N° Total de tarjetas emitidas titulares | 685.887 | 704.632 |
| N° Total de tarjetas con saldo | 215.714 | 287.271 |
| N° Total de tarjetas con saldo acreedor | 90.274 | 76.712 |
| N° promedio de repactaciones | 2.307 | 1.211 |

12.4 Tipos de cartera

A continuación, se detalla la composición de las categorías de cartera, con las estimaciones por deterioro determinadas para cada una de ellas, 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

| Tipo Cartera TLP | 31-dic-23 | | | 31-dic-22 | | |
|------------------|----------------------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ |
| No Repactada | 9.987.426 | 1.107.854 | 8.879.572 | 23.605.522 | 4.570.721 | 19.034.801 |
| Repactada | 3.442.427 | 2.093.841 | 1.348.586 | 4.749.765 | 3.037.611 | 1.712.154 |
| Total | 13.429.853 | 3.201.695 | 10.228.158 | 28.355.287 | 7.608.332 | 20.746.955 |

% Repactada TLP 25,63% 16,75%

| Tipo Cartera VISA | 31-dic-23 | | | 31-dic-22 | | |
|-------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ |
| No Repactada | 58.141.522 | 5.867.120 | 52.274.402 | 98.630.809 | 12.915.029 | 85.715.780 |
| Repactada | 12.500.700 | 7.163.778 | 5.336.922 | 9.186.464 | 5.769.443 | 3.417.021 |
| Total | 70.642.222 | 13.030.898 | 57.611.324 | 107.817.273 | 18.684.472 | 89.132.801 |

% Repactada VISA 17,70% 8,52%

| Tipo Cartera Total | 31-dic-23 | | | 31-dic-22 | | |
|--------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ | Cartera Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Cartera Neta M\$ |
| No Repactada | 68.128.947 | 6.974.973 | 61.153.974 | 122.236.331 | 17.485.750 | 104.750.581 |
| Repactada | 15.943.129 | 9.257.619 | 6.685.510 | 13.936.229 | 8.807.054 | 5.129.175 |
| Total | 84.072.076 | 16.232.592 | 67.839.484 | 136.172.560 | 26.292.804 | 109.879.756 |

% Repactada TLP 4,09% 3,49%
 % Repactada VISA 14,87% 6,75%
 % Repactada Total 18,96% 10,23%

12.5 Deterioro y Riesgo

A continuación, se presentan los factores de deterioro utilizados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

| Tramos de morosidad TLP | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|-------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | Cartera no repactada | Cartera repactada | Cartera no repactada | Cartera repactada |
| Al día | 2,76% | 42,19% | 4,01% | 45,14% |
| 1 a 30 días | 13,07% | 61,29% | 18,65% | 66,53% |
| 31 a 60 días | 29,06% | 67,01% | 35,56% | 74,26% |
| 61 a 90 días | 28,50% | 70,34% | 37,12% | 76,05% |
| 91 a 120 días | 78,23% | 81,17% | 76,84% | 88,62% |
| 121 a 150 días | 84,55% | 86,40% | 83,06% | 94,21% |
| 151 a 180 días | 89,30% | 90,89% | 87,72% | 99,12% |
| 180 días | 100% | 100% | 100% | 100% |

| Tramos de morosidad VISA | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|--------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | Cartera no repactada | Cartera repactada | Cartera no repactada | Cartera repactada |
| Al día | 2,95% | 42,14% | 4,08% | 48,22% |
| 1 a 30 días | 14,87% | 56,53% | 19,21% | 65,58% |
| 31 a 60 días | 33,40% | 63,76% | 37,57% | 72,65% |
| 61 a 90 días | 35,49% | 68,19% | 39,82% | 75,19% |
| 91 a 120 días | 78,23% | 81,07% | 76,85% | 88,62% |
| 121 a 150 días | 84,55% | 86,40% | 83,05% | 94,20% |
| 151 a 180 días | 89,30% | 90,89% | 87,72% | 99,12% |
| 180 días | 100% | 100% | 100% | 100% |

Tal como se indica en Nota 2.9 el modelo de deterioro actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos. Esto explica que los factores de deterioro entre 91 y 180 días presenten valores similares.

Deterioro, castigos y recuperos

| Provisiones, castigos y recuperos | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--------------------------------------|------------|------------|
| | M\$ | M\$ |
| Total deterioro cartera no repactada | 8.123.769 | 17.485.750 |
| Total deterioro cartera repactada | 9.257.620 | 8.807.054 |
| Total castigos del periodo | 40.328.213 | 21.254.175 |
| Total recuperos del periodo | 2.823.523 | 4.156.482 |

Índices de riesgo

| Índices de riesgo | 31-dic-23 Deterioro/ Cartera Total % | 31-dic-22 Deterioro / Cartera Total % |
|----------------------------|---|--|
| Cartera No Repactada TLP | 11,09% | 19,36% |
| Cartera Repactada TLP | 60,82% | 63,95% |
| Cartera No Repactada VISA | 12,07% | 13,09% |
| Cartera Repactada VISA | 57,31% | 62,80% |
| Cartera No Repactada Total | 11,92% | 14,30% |
| Cartera Repactada Total | 58,07% | 63,20% |

12.6 Productos Financieros

A continuación, se describen los productos financieros que administra la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

Compras a crédito Tarjeta La Polar y VISA La Polar en tiendas:

Corresponden a las tarjetas de crédito emitidas para realizar compras a crédito en las tiendas La Polar las compras pueden ser realizadas de 1 a 36 cuotas y para poder utilizar la línea de crédito, los clientes deben estar al día en los pagos, contar con cupo disponible y no tener bloqueos. Cabe señalar que a partir del mes de junio de 2016 comienza la migración a Tarjeta VISA La Polar de los clientes con mejor comportamiento y que cumplan con los siguientes requisitos: Cliente al día, sin renegociación vigente, buen comportamiento de pago, no tener cuenta bloqueada. Adicionalmente los clientes que poseen Tarjeta VISA La Polar pueden acceder a la red de beneficios de comercios Transbank y a productos financieros tales como; Avance de efectivo, Avances XL, Refinanciamientos y Renegociación de deuda total.

Avance en efectivo:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a tarjeta La Polar y tarjeta La Polar Visa, en cajas de tiendas La Polar, cuya transacción se puede financiar de 4 a 36 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas, sin renegociaciones vigentes y sin bloqueos y con una propuesta de cupo disponible para avance.

Avance XL:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a la tarjeta La Polar y tarjeta La Polar Visa, para obtención de dinero en efectivo. Para estos efectos los clientes de mejor comportamiento y mejor perfil, pueden solicitar la ampliación temporal y no rotativa del cupo de su línea de crédito para uso específico de este avance. Este avance se puede financiar en un plazo de 12 a 40 meses. Los clientes sujetos a este producto son aquellos de mejor clasificación, comportamiento que proyectan una tasa de riesgo aprobada por la alta dirección de la Sociedad, para ello se considera score de comportamiento interno y externo.

Comercios asociados a la red Transbank:

Consiste en utilizar la tarjeta La Polar (cerrada) y VISA, como medio de pago de bienes y servicios en los diferentes comercios asociados, las transacciones se pueden realizar entre 1 y 12 cuotas.

Pago Fácil:

Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 10% de pie para la tarjeta La Polar (cerrada), siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no han pagado íntegramente el anterior o han optado a algún refinanciamiento que se encuentre vigente.

Renegociación de deuda total:

Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 31 y 180 días con un plazo entre 4 y 60 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés vigente.

Refinanciamiento de cuotas futuras:

Producto financiero que permite refinanciar hasta 30 días de mora y entre 3 a 36 cuotas.

Compras en Transbank:

A partir del mes de septiembre de 2016 comienza a operar nueva tarjeta Visa La Polar, con tarjeta Visa La Polar, los clientes pueden acceder a la red de comercios adheridos Transbank, Las transacciones se pueden realizar entre 1 y 36 cuotas.

Productos financieros y plazos promedio al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, en meses.

| Productos Tarjetas La Polar | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | Plazo promedio | Rango de cuotas | Plazo promedio | Rango de cuotas |
| Compras a crédito en tienda | 4,73 | 1 a 36 | 3,97 | 1 a 36 |
| Avance en efectivo | 14,46 | 4 a 36 | 12,62 | 4 a 36 |
| Avance XL | 21,5 | 12 a 48 | 20,11 | 12 a 48 |
| Pago fácil | 0 | 4 | 1,83 | 4 |
| Renegociación de deuda total | 26,85 | 4 a 60 | 27,09 | 4 a 60 |
| Refinanciamiento | 17,99 | 3 a 36 | 20,97 | 3 a 36 |
| Plazo promedio ponderado total | 10,36 | | 10,07 | |

| Productos VISA La Polar | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | Plazo promedio | Rango de cuotas | Plazo promedio | Rango de cuotas |
| Compras a crédito en tienda | 4,54 | 1 a 36 | 3,93 | 1 a 36 |
| Compras a crédito internacional | 1 | 1 | | |
| Avance internacional | 1 | 1 | | |
| Avance en efectivo | 13,29 | 4 a 36 | 12,38 | 4 a 36 |
| Avance XL | 20,06 | 12 a 48 | 21,12 | 12 a 48 |
| Renegociación de deuda total | 25,19 | 4 a 60 | 25,55 | 4 a 60 |
| Refinanciamiento | 18,78 | 3 a 36 | 20,51 | 3 a 36 |
| compras en TBK | 4,97 | 1 a 36 | 5,07 | 1 a 36 |
| Plazo promedio ponderado total | 9,4 | | 9,38 | |

12.7 Carteras en Garantía

FIP 15-01

La cartera cedida al Fondo de Inversión Privada 1501 corresponde a una garantía sobre financiamiento obtenido originalmente durante el año 2015 por un monto de M\$6.100.000, el cual se ha ido aumentando en posteriores ocasiones. Actualmente la deuda con este fondo asciende a M\$ y la garantía requerida es de 2,2 veces.

a) Cartera cedida para garantizar la operación con el Fondo de Inversión Privado 1501

| Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-23 | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| Tramos de morosidad | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 84.173 | 28.836.118 | 767.053 | 28.069.065 | 3.123 | 2.020.752 | 866.629 | 1.154.123 |
| 1 a 30 días | 6.304 | 2.002.635 | 276.773 | 1.725.862 | 717 | 501.472 | 260.585 | 240.887 |
| 31 a 60 días | 2.505 | 908.293 | 301.304 | 606.989 | 487 | 364.221 | 218.952 | 145.269 |
| 61 a 90 días | 1.888 | 692.746 | 244.014 | 448.732 | 397 | 335.794 | 221.486 | 114.308 |
| 91 a 120 días | 1.323 | 552.468 | 432.192 | 120.276 | 276 | 222.001 | 179.516 | 42.485 |
| 121 a 150 días | 862 | 451.936 | 382.121 | 69.815 | 192 | 192.453 | 166.272 | 26.181 |
| 151 a 180 días | 809 | 430.664 | 384.578 | 46.086 | 171 | 147.921 | 134.450 | 13.471 |
| Totales | 97.864 | 33.874.860 | 2.788.035 | 31.086.825 | 5.363 | 3.784.614 | 2.047.890 | 1.736.724 |

| Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-22 | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| Tramos de morosidad | Cartera no repactada | | | | Cartera repactada | | | |
| | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ | Nº clientes | Bruta M\$ | Deterioro M\$ | Neta M\$ |
| Al día | 130.785 | 60.336.202 | 2.179.660 | 58.156.542 | 6.118 | 3.937.546 | 1.769.001 | 2.168.545 |
| 1 a 30 días | 11.435 | 5.301.217 | 935.730 | 4.365.487 | 1.488 | 1.089.928 | 697.859 | 392.069 |
| 31 a 60 días | 4.848 | 2.360.102 | 874.836 | 1.485.266 | 1.043 | 861.899 | 612.991 | 248.908 |
| 61 a 90 días | 2.825 | 1.492.029 | 604.174 | 887.855 | 720 | 595.390 | 442.527 | 152.863 |
| 91 a 120 días | 2.456 | 1.254.075 | 963.633 | 290.442 | 616 | 457.073 | 405.018 | 52.055 |
| 121 a 150 días | 1.848 | 1.010.888 | 839.533 | 171.355 | 500 | 390.962 | 368.294 | 22.668 |
| 151 a 180 días | 1.895 | 1.245.269 | 1.092.365 | 152.904 | 442 | 401.875 | 398.330 | 3.545 |
| Totales | 156.092 | 72.999.782 | 7.489.931 | 65.509.851 | 10.927 | 7.734.673 | 4.694.020 | 3.040.653 |

Nota 13 Inventarios

Los saldos de inventarios a 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

| Inventarios | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Productos importados | 18.630.097 | 35.393.638 |
| Productos nacionales | 20.102.121 | 21.424.186 |
| Productos en transito | 12.180.024 | 18.253.633 |
| Otros productos | 190.799 | 228.326 |
| Total inventarios | 51.103.041 | 75.299.783 |
| Estimación de deterioro de Inventarios | (6.210.826) | (4.657.500) |
| Total inventarios netos | 44.892.215 | 70.642.283 |

La estimación de deterioro de inventarios está orientada a cubrir mermas de inventario, obsolescencia (determinadas en base a la antigüedad del stock de existencias y otras variables que puedan disminuir la rotación del inventario por no estar momentáneamente disponibles para la venta) y VNR valor neto realizable (medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario).

A continuación, se detalla el movimiento al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

| Inventarios | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Saldo período anterior | (4.657.500) | (2.785.923) |
| Provisiones constituidas en el período | (3.419.326) | (5.228.149) |
| Castigos del período | 1.866.000 | 3.356.572 |
| | (6.210.826) | (4.657.500) |

La Compañía no mantiene inventarios entregados en garantía al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

Nota 14 Activos por Impuestos

El detalle de los impuestos por recuperar al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Activos por Impuestos corrientes | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|------------------|------------------|
| Pago provisional por utilidad absorbida | 1.885.359 | 3.782.110 |
| Pagos provisionales mensuales | 1 | 177.102 |
| Crédito por gasto de capacitación | 322.309 | 312.958 |
| Retenciones fiscales y otros | 590.400 | 641.906 |
| Total activos por impuestos corrientes | 2.798.069 | 4.914.076 |

Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

El saldo de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, valorizados según lo señalado en Nota 2.14, son los siguientes:

| Activos Intangibles distintos de plusvalía | Marcas comerciales | Programas informáticos | Activo en Proceso | Total |
|--|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 1 de Enero de 2023 | | | | |
| Saldo Inicial | 21.293.677 | 23.675.315 | 913.914 | 45.882.906 |
| Altas del periodo | - | 1.687.970 | (1.687.970) | - |
| Adiciones | - | - | 1.719.970 | 1.719.970 |
| Total | 21.293.677 | 25.363.285 | 945.914 | 47.602.876 |

| Amortización | Marcas comerciales | Programas informáticos | Activo en Proceso | Total |
|------------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 1 de Enero de 2023 | | | | |
| Saldo Inicial | - | (17.722.610) | - | (17.722.610) |
| Amortización del ejercicio | - | (2.016.427) | - | (2.016.427) |
| Total | - | (19.739.037) | - | (19.739.037) |

| | | | | |
|---|-------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Valor neto al 31 de diciembre 2023 | 21.293.677 | 5.624.248 | 945.914 | 27.863.839 |
|---|-------------------|------------------|----------------|-------------------|

| Activos Intangibles distintos de plusvalía | Marcas comerciales | Programas informáticos | Activo en Proceso | Total |
|--|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 1 de Enero de 2022 | | | | |
| Saldo Inicial | 21.293.677 | 20.560.535 | 2.315.456 | 44.169.668 |
| Altas del periodo | - | 3.114.780 | (3.114.780) | - |
| Adiciones | - | - | 1.713.238 | 1.713.238 |
| Valor libro bruto al 31 de diciembre 2022 | 21.293.677 | 23.675.315 | 913.914 | 45.882.906 |

| Amortización | Marcas comerciales | Programas informáticos | Activo en Proceso | Total |
|--|--------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 1 de Enero de 2022 | | | | |
| Saldo Inicial | - | (15.709.424) | - | (15.709.424) |
| Amortización del ejercicio | - | (2.013.186) | - | (2.013.186) |
| Valor libro bruto al 31 de diciembre 2022 | - | (17.722.610) | - | (17.722.610) |

| | | | | |
|--|-------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Valor neto al 31 diciembre 2022 | 21.293.677 | 5.952.705 | 913.914 | 28.160.296 |
|--|-------------------|------------------|----------------|-------------------|

Descripción de principales componentes

Marca comercial

Dentro de este rubro se presenta la marca comercial La Polar la cual no posee fecha de expiración y puede ser y existe la intención de ser utilizadas en forma indefinida.

Programas informáticos

En este rubro se incluyen las licencias para programas informáticos adquiridas.

Intangible en proceso:

Es este rubro se incluyen los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año.

Información relacionada con el valor en uso y deterioro de activos intangibles

La amortización de los intangibles se presenta en el Estado de Resultados por Función bajo el rubro Gastos de Administración. El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar, asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), en este caso tiendas, que conforman el segmento de retail y el de productos financieros, es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor razonable menos costo de venta.

Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual periodo, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "Weighted Average Cost of Capital".

La metodología Relief from Royalties, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis.
- Determinación de tasas de regalías.
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado.
- Proyección de la hipotética protección de impuestos.
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis.
- Determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Determinación del valor de la marca.

Al cierre de cada año, se solicita un estudio de valorización de marca a asesores externos, para ello se aplicó la metodología "relief from royalty" ocupada en los ejercicios anteriores. Los principales componentes analizados para la determinación de VR de la marca son: los ahorros hipotéticos (equivalente a los ingresos por franquiciar la marca a un tercero) que la empresa obtiene al ser propietaria de la marca, tasa royalty, tasa de descuento y el valor libro de la marca de Empresas La Polar. Dado que las metodologías utilizadas para el valor libro y el valor en uso son las mismas y que los parámetros utilizados en su aplicación son similares, el valor en uso y valor razonable de la marca al 31 de diciembre de 2023 son iguales

Los principales supuestos necesarios para la aplicación de la metodología son:

- Proyección de ingreso de la compañía.
- Tasa de royalty de negocios comparables.
- Tasa de impuestos.
- Tasa de descuento.

El horizonte de proyección considera 5 años más un valor terminal que considera una perpetuidad con crecimiento. Para los escenarios mínimo y esperado, la tasa de crecimiento de la perpetuidad es de 0,5% nominal, esto dado el desempeño histórico de los ingresos de la compañía, para el escenario máximo se considera un crecimiento a perpetuidad de 3% nominal, considerando que en el mejor escenario la compañía puede nivelar ese crecimiento a largo plazo.

Los ingresos se componen de ingresos por tiendas, es decir, ingresos por retail e ingresos financieros, este último correspondiente a los servicios brindados a través de su tarjeta La Polar. Tanto para el escenario mínimo, esperado y máximo en el año 2023 se utilizó el presupuesto de la compañía y desde el 2024 en adelante los ingresos retail y financieros fueron proyectados considerando el promedio histórico de crecimiento de la compañía desde 2013 y hasta el presupuesto aprobado de 2023, el cual es de 2,5%. Este supuesto se mantiene constante hasta 2027 último año discreto de proyección.

La tasa de descuento utilizada en el modelo de proyección de la marca es de un 12,3% nominal en pesos.

Producto del análisis anterior, los efectos en resultados de la valorización de la marca La Polar, han sido los siguientes:

| Efecto en resultados marca La Polar | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Valor inicial Neto | 21.293.677 | 21.293.677 |
| Valor Libro neto | 21.293.677 | 21.293.677 |

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene restricción de titularidad ni garantías sobre sus activos intangibles. Por otra parte, para dichos periodos no se han detectado activos intangibles significativos en uso que estén completamente amortizados.

Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo

El saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Propiedades, planta y equipo | Activo | | | | | Depreciación y Deterioro | | | | | | Valor neto activos |
|---|-----------------------------------|------------------|--------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | Saldo inicial valor bruto activos | Altas | Bajas | Ajuste IFRS 16 | Saldo final valor bruto activos | Saldo inicial depreciación acumulada | Depreciación del periodo | Bajas | Ajuste IFRS 16 | Saldo final Depreciación acumulada | Deterioro | |
| Terrenos | 1.377.654 | - | (1.272.488) | - | 105.166 | - | - | - | - | - | - | 105.166 |
| Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones | 62.699.898 | 293.452 | (5.246.208) | 1.592.230 | 59.339.372 | (26.460.938) | (3.245.875) | 427.009 | (233.302) | (29.513.106) | - | 29.826.266 |
| Remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados | 35.149.496 | 287.417 | - | - | 35.436.913 | (26.268.057) | (1.659.543) | 15.165 | - | (27.912.435) | (762.419) | 6.762.059 |
| Maquinaria, equipos y Vehículos | 17.995.305 | 398.451 | - | - | 18.393.756 | (15.666.447) | (1.167.097) | 6.457 | - | (16.827.087) | - | 1.566.669 |
| Muebles | 36.710.370 | 222.802 | - | - | 36.933.172 | (35.294.275) | (765.261) | 289 | - | (36.059.247) | - | 873.925 |
| Derecho de uso | 110.810.171 | - | - | 5.282.193 | 116.092.364 | (33.146.470) | (12.314.916) | - | (1.833.458) | (47.294.844) | (4.867.572) | 63.929.948 |
| Activo en proceso | 541.365 | - | (48.934) | - | 492.431 | - | - | - | - | - | - | 492.431 |
| Total al 31 de diciembre de 2023 | 265.284.259 | 1.202.122 | (6.567.630) | 6.874.423 | 266.793.174 | (136.836.187) | (19.152.692) | 448.920 | (2.066.760) | (157.606.719) | (5.629.991) | 103.556.464 |

| Propiedades, planta y equipo | Activo | | | | | Depreciación y Deterioro | | | | | | Valor neto activos |
|---|-----------------------------------|------------------|--------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | Saldo inicial valor bruto activos | Altas | Bajas | Ajuste IFRS 16 | Saldo final valor bruto activos | Saldo inicial depreciación acumulada | Depreciación del periodo | Bajas | Ajuste IFRS 16 | Saldo final Depreciación acumulada | Deterioro | |
| Terrenos | 1.377.654 | - | - | - | 1.377.654 | - | - | - | - | - | - | 1.377.654 |
| Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones | 58.963.817 | 609.484 | (781.205) | 3.907.802 | 62.699.898 | (23.225.927) | (3.373.622) | 609.876 | (471.265) | (26.460.938) | - | 36.238.960 |
| Remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados | 36.467.455 | 1.374.591 | (2.692.550) | - | 35.149.496 | (26.614.239) | (1.360.274) | 1.706.457 | - | (26.268.056) | (455.251) | 8.426.189 |
| Maquinaria, equipos y Vehículos | 15.233.788 | 2.786.344 | (24.827) | - | 17.995.305 | (15.162.578) | (519.267) | 15.398 | - | (15.666.447) | - | 2.328.858 |
| Muebles | 36.231.600 | 489.009 | (10.239) | - | 36.710.370 | (34.210.314) | (1.096.661) | 12.700 | - | (35.294.275) | - | 1.416.095 |
| Derecho de uso | 101.157.607 | - | (3.983.684) | 13.636.248 | 110.810.171 | (22.029.328) | (11.019.599) | 4.962.403 | (5.059.946) | (33.146.470) | (4.867.572) | 72.796.129 |
| Activo en proceso | 2.244.838 | - | (1.703.473) | - | 541.365 | - | - | - | - | - | - | 541.365 |
| Total al 31 de diciembre 2022 | 251.676.759 | 5.259.428 | (9.195.978) | 17.544.050 | 265.284.259 | (121.242.386) | (17.369.423) | 7.306.834 | (5.531.211) | (136.836.186) | (5.322.823) | 123.125.250 |

*Edificio Casa Matriz está en garantía a Banco Consorcio ver nota 19

El deterioro se evalúa anualmente sobre el monto recuperable de las unidades generadoras de efectivo (UGE). En caso de existir indicios de deterioro se comprueba su valor de recuperación. La sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable, y reconoce una pérdida por deterioro, por el exceso del importe en libros del activo, sobre su importe recuperable. Dentro de este análisis se estima la capacidad de generación de rentabilidades de estas unidades en base a comportamiento históricos y situaciones puntuales que pudieran afectar su funcionamiento o en general cualquier información que haga que la sociedad estime que la generación futura de flujos de una unidad pueda estar amenazada.

Los principales parámetros y supuestos utilizados en la evaluación de deterioro anual son: Tasa de crecimiento en ventas, márgenes operacionales y gastos de administración y ventas, Capex y Tasa de descuento.

Al cierre del ejercicio 2023 se han identificado dos UGE con indicios de deterioro, las cuales suman un monto de M\$307.167

Los saldos de los activos reconocidos bajo Norma IFRS 16 son los siguientes:

| Categoría de Activo | Activo Subyacente | Saldo Bruto M\$ | Amortización M\$ | Valor Neto M\$ |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| Derecho Uso | Arriendos Tienda | 116.092.364 | (47.294.844) | 68.797.520 |
| Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones | Arriendo Nuevo CD | 34.900.984 | (6.398.514) | 28.502.470 |
| Maquinaria, equipo y vehiculos | Arriendo Equipos | 3.269.242 | (2.791.301) | 477.941 |
| Totales 31 diciembre 2023 | | 154.262.590 | (56.484.659) | 97.777.931 |

| Categoría de Activo | Activo Subyacente | Saldo Bruto M\$ | Amortización M\$ | Valor Neto M\$ |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Derecho Uso | Arriendos Tienda | 110.810.171 | (33.146.471) | 77.663.700 |
| Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones | Arriendo Nuevo CD | 33.308.754 | (3.886.022) | 29.422.732 |
| Maquinaria, equipo y vehiculos | Arriendo Equipos | 2.788.809 | (1.900.888) | 887.921 |
| Totales 31 diciembre 2022 | | 146.907.734 | (38.933.381) | 107.974.353 |

Descripción de rubros

Terrenos

Dentro de este rubro se presentan las propiedades que no están sujetas a depreciaciones.

Edificios

Dentro de este rubro se presentan los bienes raíces tanto propios como en leasing, incluyendo las instalaciones de CCTV y máquinas fijas como escaleras mecánicas y las remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados, incluyendo aquellas que corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos

Dentro de este rubro se incluyen las máquinas y equipos computacionales y equipos de seguridad indispensables tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios.

Muebles

Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas otros.

Activos en Proceso

Dentro de este rubro se incluyen proyectos que a aún no han entrado en funcionamiento normal, y por tanto, no están sujetos a depreciación.

Adiciones y Enajenaciones de propiedad planta y equipo respecto al Estado de Flujos de Efectivo

La información contenida en el Estado de Flujos de Efectivo respecto a las adiciones de propiedad planta y equipo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el periodo en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el periodo del pago.

En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los estados financieros consolidados, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

Remodelaciones

La remodelación corresponde a la inversión realizada por el grupo de la polar para adaptar la infraestructura según las nuevas necesidades de la empresa tanto en tiendas como en sus dependencias administrativas y de distribución.

Derecho de uso

Dentro de este rubro se incluye el efecto de la aplicación de IFRS 16, la cual establece los principios para el reconocimiento, medición y presentación de los arrendamientos de los bienes por derechos de uso.

Deterioro de activos fijos

Al cierre de cada ejercicio la sociedad revisa indicios de deterioro dentro de sus unidades generadoras de efectivo. Dentro de este análisis se estima la capacidad de generación de rentabilidades de estas unidades, situaciones puntuales que pudieran afectar su funcionamiento o en general cualquier información que haga que la sociedad estime que la generación futura de flujos de una unidad pueda estar amenazada.

Nota 17 Activos no corrientes disponibles para la venta

| Activo | Costo activo | Dep. acumulada | Valor neto |
|----------------------|------------------|----------------|------------------|
| Edificio Casa Matriz | 5.015.990 | 397.583 | 4.618.407 |
| Terreno Casa Matriz | 1.272.489 | - | 1.272.489 |
| Total | 6.288.479 | 397.583 | 5.890.896 |

En virtud del acuerdo de Integración con AD Retail la administración tomó la determinación de poner a la venta la Casa Matriz de Empresas La Polar ubicada en Santa Clara 207, comuna de Huechuraba. El 28 de diciembre de 2023 se firmó una promesa de compraventa entre Empresas La Polar y la Universidad San Sebastián por un monto de UF 195.000. Esta promesa se materializó el día 18 de marzo de 2024 con la firma de la compraventa.

Nota 18 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

18.1 Resultado por impuesto

| Gasto por impuesto | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|------------------|------------------|
| | <u>31-dic-23</u> | <u>31-dic-22</u> |
| | M\$ | M\$ |
| Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias | 4.444.103 | 9.640.584 |
| Impuesto renta años anteriores | (6.819) | 1.032.778 |
| Impuesto único artículo 21 LIR | (621.744) | (1.081.130) |
| Ajustes respecto al periodo anterior | - | 7.035 |
| Gasto por impuesto a la renta | 3.815.540 | 9.599.267 |

18.2 Tasa Efectiva

El detalle por impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| TASA EFECTIVA | 01-ene-23 | | 01-ene-22 | |
|---|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | 31-dic-23 | Tasa | 31-dic-22 | Tasa |
| | M\$ | efectiva % | M\$ | efectiva % |
| Pérdida antes de impuesto | (50.271.188) | | (49.754.270) | |
| Impuesto a la renta a la tasa estatutaria | 13.572.221 | -27% | 13.433.653 | -27% |
| Ajustes para llegar a la tasa efectiva | - | 0% | | |
| Gastos no deducibles | (31.918) | 0% | (45.678) | 0% |
| Corrección monetaria del patrimonio | 6.747.527 | -13% | 15.923.561 | -32% |
| Corrección monetaria pérdida de arrastre | 643.011 | -1% | 1.331.423 | -3% |
| Impuestos diferidos en patrimonio | - | 0% | - | 0% |
| Corrección monetaria Inversión | (8.350.915) | 17% | (20.300.514) | 41% |
| Ajuste años anteriores al saldo inicial | (467.204) | 1% | 507.989 | -1% |
| Utilización pérdidas tributarias | (3.771.562) | 8% | 711.754 | -1% |
| Impuesto renta años anteriores | 540 | 0% | 1.038.915 | -2% |
| Provisión giros SII | (621.744) | 1% | (1.081.130) | 2% |
| Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y gastos por impuestos | (3.904.415) | 8% | (1.920.706) | 4% |
| Ingreso (Gasto) por impuesto a las ganancias | 3.815.540 | -6% | 9.599.267 | -19% |

18.3 Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

| Impuestos Diferidos | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Provisión deudores incobrables | 1.992.155 | (1.058.475) |
| Provisión Contingente IFRS 9 | - | 3.812.253 |
| Provisión de vacaciones | 697.718 | 800.302 |
| Provisiones de existencia | 1.745.295 | 1.329.352 |
| Provisiones varias | 1.074.594 | 346.741 |
| Provisión arriendo lineal | (44.817) | 54.415 |
| Provisión indemnización años de servicio | 661.825 | 673.926 |
| Pérdida tributaria | 33.306.449 | 31.055.444 |
| Ingresos percibidos por adelantado | 629.737 | 737.211 |
| Otros activos | 1.557.024 | 1.482.326 |
| Propiedad, planta y equipo | 3.450.580 | 1.114.330 |
| Existencia | 246.179 | 210.076 |
| Combinación de negocios (marcas comerciales) | (5.749.293) | (5.749.293) |
| Reestructuración de negocio | (81.254.490) | (81.254.502) |
| Software gasto tributario (Amortización) | (1.518.546) | (1.607.230) |
| Otros pasivos | (386.198) | (51.502) |
| Total | (43.591.788) | (48.104.626) |
| Activos por impuestos diferidos, no corrientes | 13.704.237 | 19.922.837 |
| Pasivos por impuesto diferidos, no corrientes | (57.296.025) | (68.027.463) |
| Saldo Neto | (43.591.788) | (48.104.626) |

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

Impuestos Diferidos por Pérdidas Tributarias

Los activos por impuestos diferidos generados por pérdidas tributarias ascendente a M\$ 33.213.931 al 31 de diciembre de 2023 y M\$ 31.055.444 al 31 de diciembre de 2022 respectivamente, se originan por pérdidas provenientes de las operaciones propias de los negocios. Estas pérdidas tributarias son determinadas conforme a las normas fiscales, esto es el N°3 del artículo 31 del Decreto Ley N°824 sobre Impuesto a la Renta, ya que de acuerdo a NIC 12 cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, siempre que sea probable que la entidad obtendrá beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

Análisis de movimientos de Impuestos Diferidos.

| Análisis de movimientos | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Saldo inicial | (48.104.626) | (57.965.368) |
| Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos | 4.444.104 | 9.640.584 |
| Cargo (abono) a patrimonio (otras reservas) por impuesto diferido | 68.734 | 221.540 |
| Cargo (abono) a patrimonio (Resultado Acumulado) por impuesto diferido | - | (1.382) |
| Saldo final | (43.591.788) | (48.104.626) |

Pérdidas tributarias e Impuestos Diferidos:

El detalle de las pérdidas tributarias y los impuestos diferidos generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 por dichas pérdidas se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023:

| Detalle por compañía | Pérdidas tributarias | Activos Diferidos por pérdidas tributarias |
|---|----------------------|--|
| | M\$ | M\$ |
| La Polar Corredores de Seguros Ltda. | 99.994.999 | 3.226.323 |
| Operadora y Administradora Nueva Polar S.A. | 438.061 | - |
| Inversiones LP S.A. | 78.924.438 | 8.485.001 |
| FIP BP | 11.586.887 | - |
| Inversiones SCG S.A. | 214.764.539 | - |
| Empresas La Polar S.A. | 79.639.287 | 21.502.607 |
| FIP Maipo | 800.693 | - |
| Saldo final | 486.148.904 | 33.213.931 |

Al 31 de diciembre de 2022:

| Detalle por compañía | Pérdidas tributarias | Activos Diferidos por pérdidas tributarias |
|---|----------------------|--|
| | M\$ | M\$ |
| La Polar Corredores de Seguros Ltda. | 96.135.569 | 3.226.323 |
| Operadora y Administradora Nueva Polar S.A. | 393.268 | - |
| Inversiones LP S.A. | 61.276.188 | 14.435.597 |
| FIP BP | 9.638.659 | - |
| Inversiones SCG S.A. | 208.586.529 | - |
| Empresas La Polar S.A. | 49.605.645 | 13.393.524 |
| FIP Maipo | 712.490 | - |
| Saldo final | 426.348.348 | 31.055.444 |

Activos por impuesto diferidos no reconocidos

Al 31 de diciembre de 2023 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos por las pérdidas tributarias de la subsidiaria Inversiones SCG S.A. y FIP BP La Polar Estructurado, dado que a la fecha no es posible asegurar la total utilización de estos beneficios tributarios.

Por La Polar Corredora de Seguros Ltda desde el año 2022 no ha reconocido aumentos en Activos por Impuestos Diferido por las pérdidas tributarias ya que la proyección de recuperabilidad de las pérdidas no permite asegurar la total utilización de los beneficios tributarios en un plazo menor de cinco años.

Inversiones LP S.A. al 31 de diciembre de 2023, realizó un ajuste por deterioro de su pérdida tributaria por MM\$5.950, asociado a la proyección de recuperabilidad de las pérdidas que se esperan recuperar dentro de un periodo de seis años.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 asciende a M\$363.134.343

Nota 19 Otros Pasivos Financieros y Pasivos por Arrendamiento

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los estados financieros consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

| Otros pasivos financieros | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Préstamos en Garantía | | |
| Ameris Capital S.A. | 17.005.978 | 22.899.665 |
| Subtotal Préstamos en Garantía | 17.005.978 | 22.899.665 |
| Pagaré | | |
| Banco Consorcio | 3.507.854 | - |
| AFP Capital | 4.830.567 | - |
| Subtotal Pagaré | 8.338.421 | - |
| Obligaciones con el público | | |
| Deuda (Bono F') | 220 | 191 |
| Deuda (Bono G') | 794 | 691 |
| Deuda (Bono H') | 2 | 1 |
| Subtotal Obligaciones con el Público | 1.016 | 883 |
| Obligaciones por Confirming | | |
| ST Capital S.A. | - | 1.038.600 |
| Tanner Servicios Financieros S.A. | - | - |
| Banco Consorcio | - | 4.546.527 |
| Subtotal Obligaciones por Confirming | - | 5.585.127 |
| Total | 25.345.415 | 28.485.675 |
| Corriente | 8.290.819 | 7.682.761 |
| No corriente | 17.054.596 | 20.802.914 |
| Total | 25.345.415 | 28.485.675 |

| Pasivos por arrendamiento | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Obligaciones por Arriendo | | |
| Arriendo tiendas | 74.318.300 | 82.070.462 |
| Arriendo Centro Distribución | 30.954.289 | 31.042.366 |
| Arriendo de equipos | 418.699 | 898.875 |
| Tota | 105.691.288 | 114.011.703 |
| Corriente | 12.481.259 | 13.142.211 |
| No corriente | 93.210.029 | 100.869.492 |
| Total | 105.691.288 | 114.011.703 |

Empresas La Polar S.A., ni sus subsidiarias tienen restricciones de indicadores o covenants financieros, respecto de sus bancos acreedores.

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|-------|--------|----------------------|--------------|---------------|-------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Acreeedor | Condiciones de la Obligación | | | | | | Valor Contable | | | | | Total al 31-12-2023 |
| | Rut | Pais | Moneda | Tipo de Amortización | Tasa Nominal | Tasa Efectiva | Porción Corriente | | Porción no Corriente | | | |
| | | | | | | | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | más de 1 año a 3 años | más de 3 años a 5 años | más de 5 años | |
| % | % | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | | | |
| Préstamos con garantía | | | | | | | | | | | | |
| Ameris Capital S.A. | 76.028.139-5 | Chile | \$ | Al vencimiento | 7,26% | 8,75% | 4.760.033 | - | 12.245.945 | - | - | 17.005.978 |
| Sub-total | | | | | | | 4.760.033 | - | 12.245.945 | - | - | 17.005.978 |
| Pagaré | | | | | | | | | | | | |
| Banco Consorcio | 99.500.410-0 | Chile | USD | Al Vencimiento | 0,70% | 0,70% | 3.507.854 | - | - | - | - | 3.507.854 |
| Sub-total | | | | | | | 3.507.854 | - | - | - | - | 3.507.854 |
| Bonos | | | | | | | | | | | | |
| Deuda (Bono F') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 220 | 220 |
| Deuda (Bono G') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 795 | 795 |
| Deuda (Bono H') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 2 | 2 |
| AFP Capital | | Chile | \$ | | | | 22.932 | - | - | - | 4.807.635 | 4.830.567 |
| Sub-total | | | | | | | 22.932 | - | - | - | 4.808.651 | 4.831.583 |
| Total | | | | | | | 8.290.819 | - | 12.245.945 | - | 4.808.651 | 25.345.415 |

(1) Vencimiento es en el 2113 (ver Nota 1.1)

Arrendamientos

| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|-------|--------|----------------------|--------------|---------------|-------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Acreeedor | Condiciones de la Obligación | | | | | | Valor Contable | | | | | Total al 31-12-2023 |
| | Rut | Pais | Moneda | Tipo de Amortización | Tasa Nominal | Tasa Efectiva | Porción Corriente | | Porción no Corriente | | | |
| | | | | | | | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | más de 1 año a 3 años | más de 3 años a 5 años | más de 5 años | |
| % | % | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | | | |
| Arrendamientos | | | | | | | | | | | | |
| Arriendos tiendas | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 2.608.815 | 7.899.300 | 19.433.541 | 12.628.013 | 31.748.631 | 74.318.300 |
| Arriendo Centro Distribución | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 409.830 | 1.271.758 | 3.723.148 | 4.260.515 | 21.289.038 | 30.954.289 |
| Arriendo de equipos | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 85.188 | 206.368 | 127.143 | - | - | 418.699 |
| Total | | | | | | | 3.103.833 | 9.377.426 | 23.283.832 | 16.888.528 | 53.037.669 | 105.691.288 |

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Saldos al 31 de diciembre de 2022

| | Acreedor | | Condiciones de la Obligación | | | | Valor Contable | | | | | Total al 31-12-2022 M\$ |
|-------------------------------|--------------|-------|------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | Porción Corriente | | Porción no Corriente | | | | | | | |
| | Rut | País | Moneda | Tipo de Amortización | Tasa Nominal % | Tasa Efectiva % | Hasta 90 días M\$ | Más de 90 días a 1 año M\$ | más de 1 año a 3 años M\$ | más de 3 años a 5 años M\$ | más de 5 años M\$ | |
| Préstamos con garantía | | | | | | | | | | | | |
| Ameris Capital S.A. | 76.028.139-5 | Chile | \$ | Al vencimiento | 7,26% | 8,75% | 590.020 | 1.507.614 | 20.802.031 | - | - | 22.899.665 |
| Sub-total | | | | | | | 590.020 | 1.507.614 | 20.802.031 | - | - | 22.899.665 |
| Confirming | | | | | | | | | | | | |
| ST Capital S.A. | 76.555.835-2 | Chile | \$ | Al Vencimiento | 1,50% | 1,50% | 1.038.600 | - | - | - | - | 1.038.600 |
| Banco Consorcio | 99.500.410-0 | Chile | USD | Al Vencimiento | 0,61% | 0,61% | 470.817 | - | - | - | - | 470.817 |
| Banco Consorcio | 99.500.410-0 | Chile | USD | Al Vencimiento | 0,61% | 0,61% | 1.318.787 | - | - | - | - | 1.318.787 |
| Banco Consorcio | 99.500.410-0 | Chile | USD | Al Vencimiento | 0,58% | 0,58% | 2.111.479 | - | - | - | - | 2.111.479 |
| Banco Consorcio | 99.500.410-0 | Chile | USD | Al Vencimiento | 0,59% | 0,59% | 645.444 | - | - | - | - | 645.444 |
| Sub-total | | | | | | | 5.585.127 | - | - | - | - | 5.585.127 |
| Bonos | | | | | | | | | | | | |
| Deuda (Bono F') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 191 | 191 |
| Deuda (Bono G') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 691 | 691 |
| Deuda (Bono H') | N/A | Chile | \$ | Al Vencimiento (1) | 15% | 15% | - | - | - | - | 1 | 1 |
| Sub-total | | | | | | | - | - | - | - | 883 | 883 |
| Total | | | | | | | 6.175.147 | 1.507.614 | 20.802.031 | - | 883 | 28.485.675 |

(1) Vencimiento es en el 2113 (ver Nota 1.1)

Arrendamientos

Saldos al 31 de diciembre de 2022

| | Acreedor | | Condiciones de la Obligación | | | | Valor Contable | | | | | Total al 31-12-2022 M\$ |
|------------------------------|----------|-------|------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | Porción Corriente | | Porción no Corriente | | | | | | | |
| | Rut | País | Moneda | Tipo de Amortización | Tasa Nominal % | Tasa Efectiva % | Hasta 90 días M\$ | Más de 90 días a 1 año M\$ | más de 1 año a 3 años M\$ | más de 3 años a 5 años M\$ | más de 5 años M\$ | |
| Arrendamientos | | | | | | | | | | | | |
| Arriendos tiendas | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 2.779.749 | 8.362.914 | 19.298.708 | 14.932.347 | 36.696.744 | 82.070.462 |
| Arriendo Centro Distribución | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 365.636 | 1.134.617 | 3.174.132 | 3.779.787 | 22.588.194 | 31.042.366 |
| Arriendo de equipos | N/A | Chile | U.F. | Al Vencimiento | - | - | 187.288 | 312.007 | 375.800 | 23.780 | - | 898.875 |
| Total | | | | | | | 3.332.673 | 9.809.538 | 22.848.640 | 18.735.914 | 59.284.938 | 114.011.703 |

Los préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, los arrendamientos financieros fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. El préstamo con garantía de cartera fue obtenido a través del fondo de inversión privado 15-01.

El detalle del valor razonable de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 5 – Instrumentos financieros.

Estas operaciones se monitorean en forma periódica para que estas exposiciones no afecten negativamente los ratios financieros consolidados según las políticas corporativas, a fin de mantener los ratios de liquidez y deuda de corto plazo sobre el total de deuda en los niveles definidos por la administración. Estas obligaciones están pactadas en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables.

El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes:

| Otros pasivos financieros | Tasa de interés fija M\$ | 31-dic-23 | | Tasa de interés fija M\$ | 31-dic-22 | |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | | Tasa de interés Variable M\$ | Total M\$ | | Tasa de interés Variable M\$ | Total M\$ |
| Dólares estadounidense | 3.507.854 | - | 3.507.854 | 4.546.527 | - | 4.546.527 |
| Pesos chilenos | 21.837.561 | - | 21.837.561 | 23.939.148 | - | 23.939.148 |
| Total | 25.345.415 | - | 25.345.415 | 28.485.675 | - | 28.485.675 |

| Pasivos por arrendamientos | Tasa de interés fija M\$ | 31-dic-23 | | Tasa de interés fija M\$ | 31-dic-22 | |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| | | Tasa de interés Variable M\$ | Total M\$ | | Tasa de interés Variable M\$ | Total M\$ |
| Pesos chilenos | 105.691.288 | - | 105.691.288 | 114.011.703 | - | 114.011.703 |
| Total | 105.691.288 | - | 105.691.288 | 114.011.703 | - | 114.011.703 |

Las obligaciones que generaron pagos de capital e intereses tuvieron los siguientes movimientos durante el periodo:

| | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Préstamos en Garantía | | |
| Saldo inicial | 22.899.665 | 24.917.526 |
| Intereses devengados | 3.076.535 | 2.192.070 |
| Pago Capital | (5.946.546) | (2.010.152) |
| Pago Intereses | (3.023.676) | (2.199.779) |
| Total Préstamos en Garantía | 17.005.978 | 22.899.665 |
| Obligación Confirming | | |
| Saldo inicial | 5.585.128 | - |
| Capital | (3.756.489) | 16.084.381 |
| Intereses devengados | 200.418 | 591.006 |
| Pago Capital | (1.449.367) | (10.426.599) |
| Pago Intereses | (203.360) | (427.192) |
| Diferencia de cambio | (371.388) | (236.468) |
| Total Obligación Confirming | 4.942 | 5.585.128 |
| Obligación pagaré moneda USD | | |
| Saldo inicial | - | - |
| Capital | 3.756.489 | - |
| Intereses devengados | 192.882 | - |
| Pago Capital | (545.720) | - |
| Pago Intereses | (141.406) | - |
| Diferencia de cambio | 240.667 | - |
| Total Obligación pagaré moneda USD | 3.502.912 | - |
| Obligación pagaré AFP Capital | | |
| Saldo inicial | - | - |
| Capital | 4.173.874 | - |
| Intereses devengados | 22.660 | - |
| Revalorización deuda | 540.384 | - |
| Diferencia de cambio | 93.649 | - |
| Total Obligación pagaré AFP Capital | 4.830.567 | - |
| Obligaciones por Arriendo | | |
| Saldo inicial | 114.011.703 | 111.367.361 |
| Capital | - | 5.312.680 |
| Termino contrato | - | (2.198.118) |
| Intereses devengados | 6.638.308 | 6.666.997 |
| Pago Capital | (13.355.437) | (3.342.969) |
| Pago Intereses | (6.638.308) | (6.666.997) |
| Variación UF | 5.035.022 | 2.872.749 |
| Total Obligaciones por Arriendo | 105.691.288 | 114.011.703 |

19.1 Convenio Judicial Preventivo de noviembre de 2011

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 31 de diciembre del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 31 de diciembre del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado Nº 27, el cual se pagó en su totalidad el 16 de junio de 2021.

La Segunda Etapa, una vez concretada la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, más específicamente el aumento de capital por M\$132.746.339, dividió los Créditos y el Patrimonio Separado Nº 27, de la siguiente forma:

I) Tramo A o Deuda Senior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$196.217.151 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Senior), y serían pagados dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuarían a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluiría el día 31 de julio del año 2022.

Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2014 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado "Term Sheet" que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la Compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie F. Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$196.820.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagará en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente de colocación.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. Con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Senior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549. El monto remanente del bono serie F y de la deuda Senior no canjeada, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$65.310.751 (ver nota 1.1).

Los intereses devengados y pagados previos a las modificaciones que se efectuaron al Contrato de Emisión de Bonos Serie F, a una tasa del 4,0% anual calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior, fueron los siguientes:

- 16 de octubre de 2012 al 31 de julio del año 2013: M\$6.141.483
- 1 de agosto de 2013 al 31 de enero del año 2015: M\$3.937.387
- 1 de febrero de 2015 al 31 de julio del año 2015: M\$3.873.196

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Senior, la Sociedad estaba obligada a dar legal y estricto cumplimiento al Covenant Financiero, este covenant se dio por finalizado con fecha 6 de febrero de 2015 junto con el prepago parcial de la deuda.

II) Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$249.730.919 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior).

Esta Deuda Junior sería pagada en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2014 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado "Term Sheet" que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la Compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagaran en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. El monto remanente del bono serie G y de la deuda Junior no canjeada, será pagado en un solo cupón, en pesos, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$236.326.696 (ver nota 1.1)

Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituyó una garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en M\$510.881.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes y se cobra a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplan los procesos que permitan un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Sociedad deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Sociedad.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la Empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales, la Sociedad presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Sociedad y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Sociedad hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden M\$3.604.439

III) Tramo C o Patrimonio Separado Nº 27

Pagado el 16 de junio de 2021.

IV) Otras Obligaciones Financieras

Las otras obligaciones financieras contraídas por la Compañía con Bancos o Instituciones financieras, tanto corrientes como no corrientes, no están afectas a ningún tipo de covenants financieros o Indicadores financieros.

Mediante aviso publicado en el Diario Financiero con fecha 27 de febrero de 2017, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, en representación de Maipo Fondo de Inversión Privado, informa acerca del término del proceso de oferta de permuta, que tuvo lugar entre los días 24 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, de la totalidad de los bonos Serie H

emitidos por Empresas La Polar S.A. de propiedad del Fondo Maipo, por bonos Serie F y bonos Serie G emitidos por Empresas La Polar S.A., de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del Fondo Maipo, y por las acreencias consistentes en la deuda senior y junior no canjeada de La Polar vigente a la fecha de la oferta, la que consta en instrumentos privados denominados "Acuerdo Notarial", suscritos el 6 de febrero de 2015 entre el Emisor y HSBC Bank Chile y el Emisor y Banco Internacional.

En conformidad al aviso de inicio de la Oferta, publicado los días 23 de enero, 30 de enero y 6 de febrero de 2017 en el periódico Diario Financiero, el 80% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie F y Deuda Senior No Canjeada, mientras que el 20% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie G y Deuda Junior No Canjeada.

Concurrieron aceptando la Oferta con el 100% de sus posiciones o acreencias, según el caso: (a) tenedores de Bonos Serie F por la suma de M\$50.731.718, (b) tenedores de Bonos Serie G por la suma de M\$129.008.115, (c) acreedores de Deuda Senior No Canjeada por la suma de M\$659.322, y (d) acreedores de Deuda Junior No Canjeada por la suma de M\$2.386.070. En consecuencia, el monto total de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta asciende a M\$182.785.225.

Por su parte, el Fondo Maipo concurrió a la Oferta con el 100% de sus posiciones en Bonos Serie H, por un monto total de M\$8.607.489.

En conformidad a dichas concurrencias, la tasa de prorrata y el resultado de la Permuta fue el siguiente:

a) Del monto total de Bonos Serie F, Bonos Serie G, y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta, el 4,71% fue permutado por Bonos Serie H. Para efectos del cálculo de la prorrata entre los participantes de la Permuta, se consideró el valor de carátula de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Bonos Serie H, así como el valor nominal de la Deuda No Canjeada.

b) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie F y acreedores de Deuda Senior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de M\$6.885.991.

c) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie G y acreedores de Deuda Junior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de M\$1.721.498.

d) El Fondo Maipo recibió de la Permuta (i) M\$6.797.648 en posiciones de Bonos Serie F, (ii) M\$1.690.236 en posiciones de Bonos Serie G, (iii) M\$88.344 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada, y (iv) M\$31.262 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.

e) Como consecuencia de la tasa indicada en la letra a) precedente, no fueron objeto de Permuta, de entre quienes concurrieron aceptando la Oferta: (i) M\$43.934.071 en posiciones de Bonos Serie F; (ii) M\$127.317.879 en posiciones en Bonos Serie G; (iii) M\$570.978 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada y; (iv) M\$2.354.808 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.

Por otra parte, y tal como fuera informado al mercado, con fecha 7 de junio de 2017, se celebró una junta de acreedores del Convenio Judicial Preventivo al que estaba sujeto la Sociedad, oportunidad en la que se acordó, por la unanimidad de los acreedores presentes con derecho a voto, el alzamiento o terminación definitiva del referido Convenio.

Con fecha 06 de febrero de 2018 se dio por finalizado el proceso de conversión de Bonos Serie H de Empresas La Polar S.A., serie pagadera en una sola cuota el 31 de diciembre de 2113, no aplicando intereses ni reajustes.

Nota 20 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El rubro se compone con el siguiente detalle:

| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Proveedores productos para la venta, bienes y servicios | 42.104.026 | 59.239.169 |
| Cuenta por pagar impuesto valor agregado | 3.472.083 | 3.953.480 |
| Otras cuentas por pagar | 1.559.901 | 685.552 |
| Total | 47.136.010 | 63.878.201 |

| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar no corriente | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|------------------|------------------|
| Otras cuentas por pagar | - | 4.126.408 |
| Proveedores productos para la venta, bienes y servicios | 2.118.178 | - |
| Total | 2.118.178 | 4.126.408 |

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Sociedad monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2023 los principales proveedores son los que se detallan a continuación:

| Razón Social | % |
|--------------------------------------|-------|
| SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA | 5,00% |
| INDUSTRIAS CELTA LTDA. | 3,50% |
| INTCOMEX CHILE S.A | 2,01% |
| CONFECCIONES TOP LTDA. | 1,86% |
| COMERCIALIZADORA SKECHERS CHILE LTDA | 1,82% |
| IMPORTADORA MIDEA CARRIER CHILE LTDA | 1,81% |
| LABORATORIO PETRIZIO LIMITADA | 1,52% |
| DISTRIBUIDORA PUIG CHILE LIMITADA | 1,49% |
| COMPANIAS CIC S.A. | 1,37% |
| CONFECCIONES NAZAL LIMITADA | 1,23% |
| FLORES Y COMPANIA S.A. | 1,16% |
| INGRAM MICRO CHILE S.A. | 0,93% |
| LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA | 0,93% |
| PUMA CHILE S.A. | 0,79% |
| MAUI AND SONS S.A. | 0,75% |
| URSUS TROTTER SMALL APPLIANCES SA | 0,68% |
| STREET MACHINE S.A. | 0,64% |
| MABE CHILE LTDA. | 0,61% |
| GAMA CHILE S.A. | 0,58% |
| BRIGHT STAR CHILE S.A | 0,54% |

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 según vencimiento son los siguientes:

31 de diciembre de 2023

| Tipo de proveedor | Vencimientos | | | | Total M\$ |
|--------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|
| | 1 mes | 1 a 3 meses | más de 3 meses | más de 12 meses | |
| Bienes y Servicios | 37.046.247 | 8.086.495 | 443.366 | 2.118.179 | 47.694.287 |
| Otros | 1.559.901 | - | - | - | 1.559.901 |
| Total | 38.606.148 | 8.086.495 | 443.366 | 2.118.179 | 49.254.188 |

31 de diciembre de 2022

| Tipo de proveedor | Vencimientos | | | | Total M\$ |
|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
| | 1 mes | 1 a 3 meses | más de 3 meses | más de 12 meses | |
| Bienes y Servicios | 51.391.991 | 11.372.301 | 476.986 | - | 63.241.278 |
| Otros | 636.922 | - | - | 4.126.409 | 4.763.331 |
| Total | 52.028.913 | 11.372.301 | 476.986 | 4.126.409 | 68.004.609 |

Nota 21 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Directorio y Alta Administración

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 7 directores titulares, los que son elegidos por un periodo de 3 años. El Directorio vigente al 31 de diciembre de 2023 se encuentra compuesto por los señores Leonidas Vial Echeverría (Presidente), Manuel José Vial Claro (Vicepresidente), Christian Blomstrom Bjuvman (Director Independiente), Sergio Guzmán Lagos (Director Independiente), Alfredo Alcaíno, Anselmo Palma Pfozter y Andrés Eyzaguirre Astaburuaga.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas y realiza las funciones de Comité de Auditoría de Inversiones LP S.A., según acuerdo adoptado con fecha 27.05.2015.

El Comité de Directores de Empresas La Polar S.A. está integrado por don Sergio Guzmán Lagos, como Presidente y en su calidad de director independiente; por don Christian Blomstrom Bjuvman, como director independiente; y por don Andrés Eyzaguirre Astaburuaga.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen saldos pendientes por cobrar o por pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones directas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración.

De acuerdo a lo establecido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2021, los Directores perciben una remuneración de 80 UF mensuales. El Presidente del Directorio percibe 130 UF mensuales y el Vicepresidente la suma de 365 UF mensuales. Adicionalmente, el Directorio cuenta con un presupuesto anual de gastos que asciende a UF7.000, el cual también fue aprobado en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas.

En lo que se refiere a la remuneración de los miembros del Comité de Directores, esta asciende a 35 UF mensuales para los directores. Además de un presupuesto de UF20.000 anual de gastos.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Sociedad.

El gasto acumulado del ejercicio por remuneración corresponde a:

| Remuneraciones relacionada con directores y ejecutivos principales | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Dietas de Directorio | 421.715 | 663.151 |
| Comités de directores | 38.780 | 40.676 |
| Ejecutivos principales | 2.665.293 | 3.033.699 |
| Total | 3.125.788 | 3.737.526 |

De acuerdo a NIC 24, se informa lo siguiente con respecto a transacciones y saldos con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Cuentas por pagar.

| Empresa | RUT | Naturaleza de la relación | Naturaleza de las transacciones | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|-------------------|--------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------------|
| Compañías CIC S.A | 93.830.000-3 | Venta de existencias | Director en común | 662.628 | 831.800 |
| Ecoclean | 96.756.460-5 | Servicios operacionales | Director en común | 2.208 | 5.318 |
| Flexlogic SPA | 77.342.489-6 | Servicios operacionales | Director en común | 6.103 | 14.326 |
| Total | | | | 670.939 | 851.444 |

Transacciones

| Director | RUT | Empresa | Naturaleza de la Relación | Naturaleza de las transacciones | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|--|--------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
| | | | | | Monto M\$ | (Cargo) abono a resultado | Monto M\$ | (Cargo) abono a resultado |
| Anselmo Palma Pfozter | 96.756.460-5 | Ecoclean | Director en común | Servicios operacionales | 29.944 | (29.944) | 33.714 | (33.714) |
| Manuel José Vial Claro - Leonidas Anibal Vial Echeverria | 93.830.000-3 | Compañías CIC S.A | Director en común | Venta de existencias | 5.356.810 | - | 4.464.272 | - |
| Anselmo Palma Pfozter | 96.640.940-1 | General Trade S.A. | Director en común | Venta de existencias | 966 | - | 904 | - |
| Manuel José Vial Claro - Leonidas Anibal Vial Echeverria | 77.342.489-6 | Flexlogic SPA | Director en común | Servicios operacionales | 65.349 | (65.349) | 94.403 | (94.403) |
| Manuel José Vial Claro - Leonidas Anibal Vial Echeverria | 80.537.000-9 | Larrain Vial Corredores de Bolsa | Director en común | Compra de divisas (*) | 61.775.335 | - | 48.002.066 | - |

(*) Monto corresponde a la compra de divisas para el pago de importaciones

Cabe señalar que la totalidad de estas transacciones se han ajustado a las condiciones prevaletientes en el mercado, tuvieron por objeto contribuir al interés de la Compañía y en conformidad a las políticas de Empresas La Polar S.A., se trató de operaciones ordinarias y acordes al giro de la Compañía.

Nota 22 Otras Provisiones

Los saldos de otras provisiones corrientes, se componen como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023

| Otras Provisiones | Garantías productos propios | Devoluciones de productos | Compensación a clientes | Litigios y juicios laborales | Provisiones contingentes (NIIF 9) | Total |
|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 01 de Enero de 2023 | - | - | 42.211 | 1.069.416 | 1.512.400 | 2.624.027 |
| Constituidas | - | - | - | 249.434 | 193.725 | 443.159 |
| Utilizadas | - | - | - | (476.865) | (715.655) | (1.192.520) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | - | - | 42.211 | 841.985 | 990.470 | 1.874.666 |
| Corrientes | - | - | 42.211 | 841.985 | 990.470 | 1.874.666 |
| No Corrientes | - | - | - | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2023 | - | - | 42.211 | 841.985 | 990.470 | 1.874.666 |

Al 31 de diciembre de 2022

| Otras Provisiones | Garantías productos propios | Devoluciones de productos | Compensación a clientes | Litigios y juicios laborales | Provisiones contingentes (NIIF 9) | Total |
|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 01 de Enero de 2022 | 87.618 | 385.817 | 42.211 | 840.401 | 2.424.539 | 3.780.586 |
| Constituidas | 65.745 | 24.306 | - | 1.816.220 | 3.278.213 | 5.184.484 |
| Utilizadas | (153.363) | (410.123) | - | (1.587.205) | (4.190.352) | (6.341.043) |
| Al 31 de diciembre de 2022 | - | - | 42.211 | 1.069.416 | 1.512.400 | 2.624.027 |
| Corrientes | - | - | 42.211 | 1.069.416 | 1.512.400 | 2.624.027 |
| No Corrientes | - | - | - | - | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2022 | - | - | 42.211 | 1.069.416 | 1.512.400 | 2.624.027 |

Descripción de los principales conceptos de provisión:

Provisiones contingentes

Corresponden a las provisiones por pérdida esperada de las líneas de crédito otorgadas a los clientes por la tarjeta de crédito, la cual se constituyó al inicio del ejercicio 2018 por la aplicación de NIIF 9. (Ver Nota 2.24)

Garantías de productos propios

Corresponden a garantías otorgadas a clientes para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

Devoluciones de productos

Corresponde a devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el SERNAC.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Liquidaciones SII

Corresponde a provisiones realizadas por la Sociedad por liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Provisiones contingentes NIIF 9

Corresponden a las pérdidas esperadas sobre la porción no utilizada de las líneas de crédito otorgadas de acuerdo a lo establecido por la NIIF 9.

Nota 23 Pasivos por impuestos

Los saldos de las cuentas de pasivos por impuestos se detallan en el cuadro siguiente:

| Pasivos por impuestos corrientes | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Provisión giros SII* | 7.115.877 | 6.501.612 |
| Otros Impuestos por pagar | 189.127 | 331.934 |
| Total impuestos por pagar | 7.305.004 | 6.833.546 |

(*) Monto corresponde a provisión por liquidación de impuestos por pagar emitida por el Servicio de Impuestos Internos correspondiente a los AT 2014 y AT 205 de la empresa Inversiones SCG SpA.

Los otros impuestos por pagar corresponden principalmente a impuesto único a trabajadores, retención de honorarios, impuestos mensuales por pagar e impuesto timbres y estampillas.

Nota 24 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, las provisiones registradas producto de las prestaciones recibidas y no pagadas, incluidas la clasificación de corriente y no corriente indicada en la NIC 19, son las siguientes:

| Beneficios del personal | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Remuneraciones por pagar | 228.058 | 403.565 |
| Costo devengado por vacaciones | 2.584.141 | 2.964.081 |
| Obligaciones por Beneficios post empleo | 2.485.285 | 2.530.104 |
| Cotizaciones previsionales | 849.507 | 1.004.911 |
| Total | 6.146.991 | 6.902.661 |
| Corrientes | 4.107.882 | 4.870.548 |
| No corrientes | 2.039.109 | 2.032.113 |
| Total | 6.146.991 | 6.902.661 |

Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el Estados de Resultados Integrales por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

| Gastos del personal | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Remuneraciones, comisiones y bonificaciones | 40.743.460 | 35.865.532 |
| Finiquitos | 3.230.074 | 1.216.949 |
| Beneficios de corto plazo a los empleados | 3.460.483 | 2.346.789 |
| Otros gastos de personal | 2.078.855 | 1.541.784 |
| Total | 49.512.872 | 40.971.054 |

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar en promedio 182 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°1 ó 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo acuerdo de las partes o Renuncia del trabajador, respectivamente, con el beneficio del pago de una indemnización contractual equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a nueve meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Los contratos también consideran el pago de bonos por antigüedad de los colaboradores.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se basó en la aplicación del método de cálculo actuarial, mediante el cual se establece el monto de los beneficios por indemnizaciones totales que deberán pagarse en el futuro al colaborador o su grupo familiar en caso de su fallecimiento, en virtud de su sueldo real y los años de servicio que ha ganado a la fecha de valuación, ya sea por renuncia voluntaria, desvinculación de la Empresa o por fallecimiento.

Este cálculo se realiza individualmente a cada uno de los empleados desde la fecha de balance hasta cuando cumplen la edad legal de jubilación por edad, simulando la rotación del personal y generando el retiro de los empleados también por fallecimiento de éstos. Algunos de los parámetros utilizados en el cálculo son; tabla mortalidad, tasa de rotación, tasa de invalidez, tasa de descuento de los flujos de pagos de beneficios esperados y tasa de crecimiento de las remuneraciones.

Finalmente, también se realiza la estimación de los premios de antigüedad que se deberán cancelar de acuerdo a contrato colectivo calculados en base a la antigüedad proyectada del colaborador.

Análisis del movimiento del ejercicio por indemnizaciones años de servicio

| Movimiento de las obligaciones por indemnización por años de servicio | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|------------------|------------------|
| Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio | 2.496.024 | 1.992.730 |
| Costo del servicio del período actual (Cost service) | 446.176 | 497.992 |
| Costo por intereses (Interest cost) | 136.839 | 94.059 |
| Beneficios pagados en el período actual | (882.405) | (910.331) |
| Ganancias (pérdidas) actuariales | 254.569 | 821.574 |
| Total valor presente obligación al final del ejercicio | 2.451.203 | 2.496.024 |

Gasto por beneficio neto

| Gastos por beneficio neto (Efecto en resultados) | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|------------------|------------------|
| Costo del servicio del período actual | 446.176 | 497.992 |
| Costo por intereses | 136.839 | 94.059 |
| Gastos por beneficio neto | 583.015 | 592.051 |

Efecto en patrimonio

| Cuentas patrimoniales (efecto en patrimonio) | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|--|------------------|------------------|
| Pérdidas actuariales | 254.569 | 821.574 |
| Gastos por beneficio neto | 254.569 | 821.574 |

Nota 25 Otros Pasivos no Financieros

El detalle de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

| Otros pasivos no financieros | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Otros Pasivos no Financieros | 259.402 | 346.471 |
| Ingresos Diferidos | 2.279.258 | 2.556.144 |
| Total | 2.538.660 | 2.902.615 |
| Corrientes | 572.395 | 641.407 |
| No corrientes | 1.966.265 | 2.261.208 |
| Total Otros pasivos no financieros | 2.538.660 | 2.902.615 |

Se presentan en este rubro como Ingreso Diferidos un monto de M\$ 2.279.258 al 31 de diciembre de 2023 (M\$ 2.556.144 al 31 de diciembre de 2022) correspondiente al ingreso generado por la venta de derechos sobre la tienda de Osorno y Coquimbo, transacción descrita en la Nota 2.20, ingreso que será reconocido como utilidad en el plazo de duración de los nuevos contratos de arrendamiento.

Nota 26 Patrimonio

26.1 Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2023, el capital suscrito y pagado de la sociedad presenta un saldo de M\$ 322.805.557 y una prima de emisión con saldo de M\$ 55.285.332. El capital accionario suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende 4.132.863.705 acciones.

Con fecha 01 de abril de 2022 la sociedad La Polar corredores de Seguro Ltda. y La Polar Internación Ltda. se fusionaron por incorporación, la primera en calidad de sociedad absorbida y la segunda en calidad de sociedad absorbente. las respectivas continuadoras. Dichas transacciones provocó un efecto en resultado acumulado de M\$ 16.654.

Cualquier diferencia entre los activos y pasivos aportados a la consolidación y la contraprestación entregada, se registra directamente en el patrimonio neto, como un cargo o un abono a "Otras reservas".

26.2 Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

26.3 Política de dividendos

El artículo N° 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las Sociedades Anónimas Abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Dado que la Sociedad registra pérdidas, no se ha registrado la provisión de dividendos.

26.4 Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

26.5 Reservas de patrimonio

Al 31 de diciembre 2023 y 2022 la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

| Otras reservas | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|---|--------------------|--------------------|
| Reservas de Cobertura | (169.926) | (169.926) |
| Reservas por planes de beneficios definidos | (2.296.502) | (2.110.667) |
| Revalorización de Capital | 2.093.320 | 2.093.320 |
| Otras reservas | 139.070.693 | 139.070.804 |
| Total | 138.697.585 | 138.883.531 |

Reserva por beneficios a los empleados

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del cálculo actuarial por beneficios de indemnizaciones por años de servicio que mantenga la Sociedad con sus trabajadores.

Reserva de coberturas

Bajo esta reserva se incluyen los efectos patrimoniales de las operaciones forward, que cumplen con los criterios de cobertura indicados en NIIF, realizadas por la sociedad para cubrir los riesgos de tipo de cambio a los que se ve expuesta en sus operaciones de comercio exterior (importaciones).

Otras reservas

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del reconocimiento de intereses de la restructuración de deuda de los bonos F, G y H.

Revalorización de capital

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del reconocimiento del registro del valor patrimonial proporcional (VPP) y pagos por repactaciones unilaterales.

Reservas prepago deuda y bono convertible

El detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

| Otras reservas | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--|--------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Reservas prepago deuda y bono convertible | | |
| Saldo inicial Otras reservas | 139.070.804 | 139.069.785 |
| Revalorización bonos F,G y H | (131) | 1.019 |
| Total | 139.070.673 | 139.070.804 |

26.6 Ganancia (pérdida) por Acción

| Ganancia (pérdida) Básicas por Acción | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|--|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Resultado del Ejercicio | (46.455.647.510) | (40.155.003.000) |
| promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación | 4.132.863.705 | 4.132.863.705 |
| Ganancia (pérdida) Básicas por Acción | (11,2405) | (9,7160) |

Empresas La Polar S.A. al 31 de diciembre de 2023, no presenta instrumentos vigentes convertibles en acciones.

Nota 27 Otras Ganancias (Pérdidas)

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se compone como sigue:

| Otras Ganancias / (Pérdidas) | 01-ene-23 | 01-ene-22 |
|--|------------------|--------------------|
| | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
| | M\$ | M\$ |
| Ganancia /(Pérdida) en venta de activo | (15.745) | (43.505) |
| Contratos de arrendamiento | - | 60.026 |
| Administración primaria | - | (109) |
| Siniestros | (116.096) | (94.659) |
| Castigo anticipo | (63.249) | (923.011) |
| Depuración existencias por despachar | - | (408.125) |
| Causas Legales AFP Capital | - | (4.173.874) |
| Castigo importaciones | (416.698) | - |
| Venta Opción Compra CD | 3.120.067 | - |
| Otros | (346.616) | (115.754) |
| Total | 2.161.663 | (5.699.011) |

Nota 28 Transacciones en Moneda Extranjera

| Activos | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|--------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 1.864.203 | 4.054.193 |
| Dólares estadounidenses | 29.825 | 15.249 |
| \$ no reajustables | 1.834.378 | 4.038.944 |
| Otros activos financieros, corrientes | 774.350 | 1.026.832 |
| \$ no reajustables | 774.350 | 1.026.832 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 8.284.857 | 7.933.096 |
| U.F. | 553.289 | 814.201 |
| Dólares estadounidenses | 2.843.138 | 4.861.406 |
| \$ no reajustables | 4.888.430 | 2.257.489 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | 69.014.501 | 97.802.189 |
| \$ no reajustables | 69.014.501 | 97.802.189 |
| Inventarios | 44.892.215 | 70.642.283 |
| \$ no reajustables | 44.892.215 | 70.642.283 |
| Activos por impuestos, corrientes | 2.798.069 | 4.914.076 |
| \$ no reajustables | 2.798.069 | 4.914.076 |
| Activos no corrientes disponible para la venta | 5.890.896 | - |
| \$ no reajustables | 5.890.896 | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 11.895.579 | 23.900.516 |
| \$ no reajustables | 11.895.579 | 23.900.516 |
| Otros activos no financieros, no corrientes | 3.281.618 | 1.501.422 |
| \$ no reajustables | 3.281.618 | 1.501.422 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | 27.863.839 | 28.160.296 |
| \$ no reajustables | 27.863.839 | 28.160.296 |
| Propiedades, planta y equipo | 103.556.464 | 123.125.250 |
| \$ no reajustables | 103.556.464 | 123.125.250 |
| Activos por impuestos diferidos | 13.704.237 | 19.922.837 |
| \$ no reajustables | 13.704.237 | 19.922.837 |
| Total Activos | 293.820.828 | 382.982.990 |

| Pasivos corrientes | 31-dic-23 | | 31-dic-22 | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Hasta 90 días | De 91 a 1 año | Hasta 90 días | De 91 a 1 año |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Pasivos corrientes | | | | |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 8.290.819 | - | 6.175.147 | 1.507.614 |
| Dólares estadounidenses | 3.507.854 | - | 4.546.527 | - |
| \$ no reajustables | 4.782.965 | - | 1.628.620 | 1.507.614 |
| Pasivos por arrendamientos, corrientes | 3.103.833 | 9.377.426 | 3.332.673 | 9.809.538 |
| U.F. | 3.103.833 | 9.377.426 | 3.332.673 | 9.809.538 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 38.606.148 | 8.529.862 | 63.401.214 | 476.987 |
| Dólares estadounidenses | 11.628.472 | - | 11.637.874 | - |
| \$ no reajustables | 26.977.676 | 8.529.862 | 51.763.340 | 476.987 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 670.939 | - | 851.444 | - |
| \$ no reajustables | 670.939 | - | 851.444 | - |
| Otras provisiones, corrientes | 1.874.666 | - | 2.624.027 | - |
| \$ no reajustables | 1.874.666 | - | 2.624.027 | - |
| Pasivos por impuestos, corrientes | - | 7.305.004 | - | 6.833.546 |
| \$ no reajustables | - | 7.305.004 | - | 6.833.546 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 4.107.882 | - | 4.870.548 | - |
| \$ no reajustables | 4.107.882 | - | 4.870.548 | - |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 572.395 | - | 641.407 | - |
| \$ no reajustables | 572.395 | - | 641.407 | - |
| Total Pasivos Corrientes | 57.226.682 | 25.212.292 | 81.896.460 | 18.627.685 |

| Pasivos No corrientes | 31-dic-23 | | | 31-dic-22 | | |
|---|-----------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| | más de 1 año a 3 años | más de 3 años a 5 años | más de 5 años | más de 1 año a 3 años | más de 3 años a 5 años | más de 5 años |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 12.245.945 | - | 4.808.651 | 20.802.914 | - | - |
| \$ no reajustables | 12.245.945 | - | 4.808.651 | 20.802.914 | - | - |
| Pasivos por arrendamiento, no corrientes | 23.283.832 | 16.888.528 | 53.037.669 | 22.848.640 | 18.735.914 | 59.284.938 |
| \$ no reajustables | 23.283.832 | 16.888.528 | 53.037.669 | 22.848.640 | 18.735.914 | 59.284.938 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes | 2.118.178 | - | - | - | - | 2.126.408 |
| \$ no reajustables | 2.118.178 | - | - | - | - | 2.126.408 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes | 2.039.106 | - | - | 2.032.113 | - | - |
| \$ no reajustables | 2.039.106 | - | - | 2.032.113 | - | - |
| Otros pasivos no financieros, no corrientes | 1.966.265 | - | - | 2.261.208 | - | - |
| \$ no reajustables | 1.966.265 | - | - | 2.261.208 | - | - |
| Pasivo por impuestos diferidos | 57.296.025 | - | - | 68.027.463 | - | - |
| \$ no reajustables | 57.296.025 | - | - | 68.027.463 | - | - |
| Total Pasivos No Corrientes | 98.949.351 | 16.888.528 | 57.846.320 | 115.972.338 | 18.735.914 | 61.411.346 |

Nota 29 Compromisos y Contingencias

29.1 Contratos de arrendamiento

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

| Contratos de Arrendamientos | 31-dic-23 M\$ | 31-dic-22 M\$ |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Dentro de 1 año | 12.481.259 | 14.378.526 |
| Entre 1 y 5 años | 40.172.360 | 53.960.415 |
| Más de 5 años | 53.037.669 | 45.482.835 |
| Total flujos futuros | 105.691.288 | 113.821.776 |

En su gran mayoría los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni suscribir contratos de arriendos adicionales.

29.1.1 Compromisos por contratos de usos de marcas

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Al 31 de diciembre de 2023

| Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas | Contratos de uso de marcas comerciales M\$ |
|--|---|
| Dentro de 1 año | 1.375.138 |
| Entre 1 y 5 años | 2.440.763 |
| Total al 31 de diciembre de 2023 | 3.815.901 |

Al 31 de diciembre de 2022

| Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas | Contratos de uso de marcas comerciales M\$ |
|--|---|
| Dentro de 1 año | 1.041.987 |
| Entre 1 y 5 años | 3.113.445 |
| Total al 31 de diciembre de 2022 | 4.155.432 |

Las principales marcas con la cual la sociedad mantiene obligaciones por cartas de créditos no negociadas son Hyundai TV y Hyundai Freezer.

Garantías

FIP 15-01

El FIP 15-01 e Inversiones LP S.A. han firmado un Acuerdo Marco de Inversión con fecha 16 de septiembre de 2015, modificado con fecha 16 de agosto de 2016, con fecha 14 de octubre de 2016, con fecha 14 de noviembre de 2017, y con fecha 21 de diciembre de 2018. Con fecha 21 de diciembre de 2018 se firmó un texto refundido del acuerdo marco de inversión donde se entiende que reemplaza en su totalidad al Acuerdo Marco anterior y sus respectivos anexos, se actualizan los compromisos relevantes.

En tal sentido a continuación se señalan algunos compromisos relevantes:

- Mantener un colateral mínimo conformado por la cartera de créditos cedida de 2,2 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigentes de las Cuotas Serie A. En caso que el colateral baje de este límite, Inversiones LP S.A. tiene la obligación de reponer cartera de créditos.
- Mantener de un Rendimiento Mínimo promedio mensual de la cartera de créditos de un 1,1%.
- Mantener un Índice de Recuperación del Saldo Insoluto, entendido como el valor resultante de dividir el saldo de capital adeudado por el flujo de recaudación de los últimos 30 días de la Cartera por concepto de intereses, amortizaciones y otros cargos, menor a 3,4.
- Mantener una mora mensual promedio entre 61 y 90 días, no superior al 5%.
- Mantener una mora mensual promedio entre 181 y 210 días, no superior al 3%.
- Mantener una tasa de pago mensual promedio no inferior a 11%.
- Mantener una tasa de renegociaciones mensual promedio no superior al 3%
- Recomprar la cartera de créditos vigentes al vencimiento del plazo.
- Administrar los créditos a través de Operadora Nueva Polar. Esto incluye, entre otras obligaciones: recibir las recaudaciones y custodiarlas; remesar cuando corresponda los fondos que mantiene en custodia para que el FIP pueda cumplir con sus obligaciones con terceros y gastos propios del FIP; informar al Administrador Maestro regularmente el comportamiento de cartera.

Al 31 de diciembre de 2022 todas las condiciones exigidas han sido cumplidas según lo requerido.

29.2 Contingencias legales

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

| Compromisos y Contingencias | Cantidad | | | Montos (M\$) | | | Provisión M\$ |
|-----------------------------|----------|------------|--------|--------------|----------------|--------|----------------|
| | Posible | Probable | Cierto | Posible | Probable | Cierto | |
| Policía Local | - | 86 | - | - | 12.446 | - | 12.446 |
| Juzgados civiles | - | 5 | - | - | 137.750 | - | 137.750 |
| Juzgados laborales (Otros) | - | 47 | - | - | 327.745 | - | 327.745 |
| Totales | - | 138 | - | - | 477.941 | - | 477.941 |

(*) No considera provisiones por multas por un monto de M\$ 364.044.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad es parte demandada en una serie de juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes Estados Financieros consolidados.

Dentro de los juicios que la Administración de la Sociedad ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están

los siguientes:

I) Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo.

Demanda interpuesta por La Polar en contra de los ex ejecutivos, señores Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Grage Díaz e Iván Dinamarca Contreras (Causa Rol C-26.666-2014).

Con fecha 1 de diciembre de 2014, Empresas La Polar S.A. interpuso demanda por responsabilidad extracontractual en contra de los señores Pablo Sergio Alcalde Saavedra, Julián Moreno De Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Enrique Grage Díaz e Iván Olaf Dinamarca Contreras (en adelante los “Ex Ejecutivos”), ante el 5° Juzgado Civil de Santiago, todo esto con la finalidad de que se les condene al resarcimiento de los perjuicios causados a Empresas La Polar S.A., producto de su actuar respecto a las políticas o prácticas aplicadas con las renegociaciones unilaterales de la deuda de los tarjetahabientes o también conocidas como Repactaciones Unilaterales. Esta demanda corresponde a la causa Rol 26666-2014.

Con fecha 31 de mayo de 2019, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, acogiendo la demanda parcialmente, condenando a Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen y a Pablo Fuenzalida May a pagar solidariamente la suma de \$8.041.200.- y, rechazando la demanda respecto de los demandados Santiago Grage Díaz e Iván Dinamarca Contreras.

Entre los días 11 y 22 de julio de 2019, todos los condenados presentaron recurso de apelación en contra de dicha sentencia, encontrándose pendiente la vista de la causa. Así mismo, el día 18 de julio del 2019, La Polar interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia por considerar como insuficiente la valorización de acuerdo a los antecedentes acompañados en el proceso. Se encuentra en relación en la Corte de Apelaciones de Santiago.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a los ex ejecutivos a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

II) Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo.

1. Demanda, en juicio ordinario, interpuesta por AFP Capital S.A. en contra de Empresas La Polar S.A. y otros (Causa Rol C-15.102-2011).

Con fecha 2 de enero de 2014, AFP Capital S.A. (en adelante AFP Capital) presentó ante el 13° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y los siguientes ex gerentes (o “ejecutivos principales”) de La Polar: Pablo Alcalde, Marta Bahamondez, María Isabel Farah, Pablo Fuenzalida, Martín González, Santiago Grage, Julián Moreno, Nicolás Ramírez e Ismael Tapia. Esta causa corresponde al Rol C-15102-2011.

La demanda tiene por objeto que se indemnice a AFP Capital de todos los perjuicios patrimoniales y morales que habría sufrido la actora como consecuencia de las repactaciones unilaterales de clientes de las tarjetas de crédito La Polar. AFP Capital estimó que dichos perjuicios patrimoniales ascendían a la suma de \$24.242.369.797 o a la suma de \$18.946.941.707 dependiendo de la metodología empleada. Adicionalmente, AFP Capital avalúo los perjuicios extra-patrimoniales que supuestamente habría sufrido en la suma de \$1.894.694.170.

Con fecha 7 de julio de 2017, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, rechazando la demanda en todas sus partes, y el 21 de julio de 2017, AFP Capital presentó recurso de casación en la forma y, en subsidio, recurso de apelación en contra de dicha sentencia.

Con fecha 16 de noviembre de 2018, la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia definitiva de segunda instancia, rechazando la casación interpuesta por AFP Capital y confirmando en lo apelado el fallo de primera instancia. AFP Capital dedujo recurso de casación en el fondo ante la Excm. Corte Suprema.

El 3 de septiembre de 2021, la Excm. Corte Suprema acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por AFP Capital, anulando la sentencia, y dictando sentencia de reemplazo, acogiendo la demanda formulada por AFP Capital en cuanto declaró que Empresas La Polar, Pablo Alcalde Saavedra, Marta Bahamondes Arriagada, M. Isabel Farah Silva, Pablo Fuenzalida May, Martín González Iakl, Santiago Grage Díaz, Julián Moreno de Pablo, Nicolás Ramírez Cardoen, e Ismael Tapia Vidal, deberán indemnizar perjuicios patrimoniales a AFP Capital S.A., y que Price Waterhouse Coopers es responsable de los mismos perjuicios patrimoniales, condenándose a todos a pagar de manera concurrente o “in solidum” tales perjuicios, que deberán ser fijados en la etapa de ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2021, la demandante AFP Capital solicitó, el cumplimiento de la sentencia de reemplazo dictada por la Excm. Corte Suprema. El 22 de noviembre de 2021 La Polar opuso diversas excepciones al cumplimiento incidental; el tribunal acogió a tramitación la excepción de falta de oportunidad en la ejecución y rechazó las otras excepciones opuestas. En contra de esta resolución se interpuso recurso de reposición y apelación subsidiaria. Por resolución de 2 de marzo de 2022 rechazó el recurso de reposición interpuesto por La Polar, y concedió el recurso de apelación.

Por su parte, con fecha 24 de febrero de 2022, Price Waterhouse Coopers (PWC) comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), mediante un hecho relevante que se había llegado a un acuerdo con AFP Capital, que implica el pago a AFP Capital de US\$2.560.849,03 y \$1.406.100.000.-, lo que fue puesto en conocimiento del Tribunal, desistiéndose AFP Capital de la solicitud de cumplimiento incidental contra PWC y ésta se desistía de las excepciones interpuestas. Con fecha 4 de marzo del 2022, el referido Tribunal tuvo presente los mencionados desistimientos.

Con fecha 25 de julio de 2022, el tribunal rechazó las excepciones de falta de oportunidad opuestas por los otros demandados y por la Polar, por lo que se interpuso recurso de apelación en contra de dicha resolución.

Por resolución de fecha 18 de octubre de 2022, el Tribunal puso en conocimiento de las partes la liquidación del crédito efectuada por un monto de \$22.038.466.132.-, la cual fue objetada por la Sociedad dentro del plazo concedido para dicho efecto, al igual que por el resto de los demandados.

Con fecha 25 de octubre de 2022 el tribunal autorizó el embargo del Edificio ubicado en Avenida Santa Clara N° 207, donde funciona su casa matriz, de algunas cuentas corrientes y marcas propias de la Sociedad. En contra de dicha resolución se presentó recurso de reposición y apelación subsidiaria. Con fecha 28 de octubre de 2022, el Tribunal rechazó el recurso de reposición y tuvo por interpuesto el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 25 de octubre de 2022 del cuaderno de cumplimiento incidental, concediéndolo en el solo efecto devolutivo.

El 22 de diciembre de 2022 Empresas La Polar S.A. y AFP Capital firmaron un documento denominado “Acuerdo sobre Avenimiento Parcial, Desistimiento y Pago”, por el que acordaron, entre otros términos y condiciones, lo siguiente:

Respecto de la Sociedad, ambas partes convinieron que el monto a ser indemnizado a AFP Capital será la cantidad única y total que se determine judicialmente por el Tribunal, sin considerar las costas (la “Liquidación del Monto Indemnizable”).

Respecto a las implicancias judiciales en la Causa, la Sociedad y AFP Capital acordaron presentar al Tribunal un escrito dando cuenta del Acuerdo, y, a su vez, la Sociedad se desistirá de las excepciones al cumplimiento incidental de la Causa, así como de los recursos de apelación deducidos, relacionados con (i) sus excepciones al cumplimiento incidental, (ii) la resolución que rechazó la excepción de falta de oportunidad en la ejecución opuesta por la Sociedad al mencionado cumplimiento incidental, (iii) la resolución del Tribunal que decretó el embargo de las oficinas, bodegas, estacionamientos, y bienes muebles del Edificio de Santa Clara 207, Huechuraba, marcas comerciales y algunas cuentas corrientes, todos de propiedad de la Sociedad (el “Embargo”), y (iv) la resolución que rechazó el incidente de nulidad del Embargo.

El pago de la Liquidación del Monto Indemnizable será efectuado por la Sociedad de la siguiente forma: (i) un primer pago de \$500 millones, a ser pagado a más tardar el 30 de diciembre de 2022, (ii) el saldo del monto de la Liquidación del Monto Indemnizable será pagado en una sola cuota al décimo quinto aniversario contado desde la presente fecha (la "Fecha de Vencimiento Original"), devengando una tasa de interés anual fija de UF + 0,3%, (iii) no obstante, con los Estados Financieros Auditados anuales, la Sociedad deberá calcular su flujo de caja libre y, para el caso de que al 31 de diciembre de los años 2023, 2024 y 2025, el flujo de caja libre resultara positivo en más de \$4.000.000.000, de acuerdo con la fórmula que se incluye en el Acuerdo, la Sociedad deberá realizar un pago anticipado obligatorio equivalente al 25% del flujo de caja libre en exceso de dichos \$4.000.000.000, con un límite anual de hasta \$1.000.000.000, y a contar del 31 de diciembre del año 2026, la Sociedad deberá realizar un pago anticipado obligatorio equivalente al 25% del flujo de caja libre positivo, cualquiera sea éste, con un límite de \$1.000.000.000 anuales, (iv) en caso que al octavo aniversario contado desde esta fecha, el monto de la Liquidación del Monto Indemnizable hubiere sido pagado en a lo menos un 30%, la obligación de pago del capital adeudado se prorrogara al vigésimo aniversario contado desde esta fecha, y el saldo del capital adeudado de la Liquidación del Monto Indemnizable devengará una tasa de interés anual fija de UF + 1,0%; (v) los intereses devengados serán pagados semestralmente; y (vi) la Sociedad podrá en cualquier tiempo hacer abonos o pagos anticipados voluntarios del monto adeudado a AFP Capital.

Una vez pagado los \$500 millones referidos en el literal (i) del punto anterior, AFP Capital deberá solicitar y obtener del Tribunal el alzamiento del Embargo, y no podrá solicitar nuevas medidas precautorias ni embargos.

En la medida que lo permita la ley y la normativa regulatoria correspondiente, el monto adeudado por la Compañía a AFP Capital será reestructurado por bonos emitidos por la Compañía e inscritos ante la CMF con el propósito específico de tal reestructuración, los que deberán ser entregados en reemplazo a las acreencias de AFP Capital en virtud del Acuerdo.

Con el objeto de garantizar el Acuerdo, la Sociedad constituirá una hipoteca de segundo grado en favor de AFP Capital sobre el inmueble de su propiedad ubicado en calle Santa Clara N°207, comuna de Huechuraba, la que deberá ser alzada una vez emitidos los bonos de la Sociedad o suscrito el pagaré por el equivalente a la Liquidación del Monto Indemnizable.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Tribunal acogió parcialmente la objeción a la liquidación del crédito presentada por La Polar, en cuanto deberán excluirse de la liquidación del crédito las compras de acciones realizadas con fecha 9 de junio de 2011; deberá subsanarse el error en el cálculo del total de las operaciones de ventas del fondo A y deberá rebajarse del monto a indemnizar los pagos realizados por PriceWaterhouse Coopers a AFP Capital, según lo señalado en el resolutive I de dicha resolución.

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 se encuentra en cumplimiento el Acuerdo arribado entre La Polar y AFP, y a la espera de la nueva liquidación del crédito que debe efectuar el Tribunal (ver Nota 31 Eventos Posteriores).

En cumplimiento al Acuerdo arribado entre las partes se presentaron las siguientes solicitudes:

- a) El 5 de enero de 2023 las partes presentaron un escrito en que se dio cuenta del Acuerdo, en que Empresas La Polar S.A. se desistió pura y simplemente y para todos los efectos legales de las excepciones opuestas al cumplimiento incidental de la sentencia definitiva mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2021 y, en que AFP Capital aceptó pura y simplemente dicho desistimiento.
- b) El 13 de enero de 2023, AFP Capital presentó la solicitud de alzamiento de los embargos decretados en la causa.
- c) Con fecha 25 de enero de 2023, el Tribunal tuvo por desistida a La Polar de las excepciones opuestas al cumplimiento incidental de la sentencia definitiva y tuvo presente la aceptación de AFP Capital S.A.; y respecto al alzamiento del embargo decretado, ordenó su alzamiento.
- d) El 26 de enero de 2023, las partes presentaron escritos en que La Polar se desistió pura y simplemente de los recursos de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago y AFP Capital aceptó el referido desistimiento, todos los cuales se encuentran resueltos por la Corte, teniendo a La Polar por desistida de los recursos presentados.

Con fecha 9 de febrero de 2023, el Tribunal resolvió que la Liquidación del Monto Indemnizable a dicha fecha corresponde a 15.497.098.948 pesos. Dicha resolución judicial no fue objetada, quedando a contar del 21 de febrero de 2023 definitivamente determinada la Liquidación del Monto Indemnizable en tal cantidad.

En consideración a los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo para el pago del Monto Indemnizable no se esperan otros efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.

2. Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. contra Empresas La Polar S.A. (Causa Rol C-27.527-2014).

El 2 de diciembre de 2015 la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía Chile II S.A. (AFC II) en juicio ordinario solicitó indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual contra Empresas La Polar S.A., para resarcir los perjuicios ocasionados a la demandante por las supuestas conductas negligentes y omisiones inexcusables por el Caso La Polar, ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, Rol 27527-2014.

AFC II estima que los perjuicios patrimoniales que considera haber sufrido se habrían provocado como consecuencia de la disminución de valor de las acciones de La Polar de las cuales eran titulares. El importe o monto involucrado lo estimaron en \$7.714.113.083.

Con fecha 5 de junio de 2018, se notificó sentencia definitiva de primera instancia, la cual acogió la demanda solo en cuanto se condenó a La Polar a indemnizar los perjuicios efectivamente sufridos por la demandante, monto que se determinará en la etapa de cumplimiento del fallo.

El día 15 de junio de 2018 La Polar interpuso recurso de casación en la forma y apelación en subsidio. Con fecha 9 de febrero de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el fallo de primera instancia y rechazó íntegramente la demanda de AFC II.

El 24 de febrero de 2021, AFC II interpuso recursos de casación en la forma y en el fondo, y la Corte Suprema con fecha 12 de abril de 2022 ordenó traer en relación los recursos, encontrándose pendiente la vista de la causa.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por la demandante, encontrándose terminado el juicio sin condena respecto de Empresas La Polar S.A.

3. Demanda colectiva del SERNAC por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, contra Inversiones LP S.A. e Inversiones Nueva Polar SpA (Causa Rol C-35.740-2017).

Con fecha 14 de diciembre 2017 el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) presentó una demanda colectiva en contra de Inversiones LP S.A. e Inversiones Nueva Polar SpA (ILP e INP, respectivamente), por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, ante el 29° Juzgado Civil de Santiago, Rol 35740-2017.

El Sernac estima que en el proceso de migración de Tarjeta La Polar Visa, ILP habría infringido la Ley N° 19.496 por una supuesta vulneración en los derechos de los consumidores por no entregar información veraz y oportuna a los consumidores que han sido parte del proceso de migración.

El 18 de junio de 2020, el tribunal dictó sentencia definitiva acogiendo parcialmente la demanda solo en cuanto se declaró que en el proceso de sustitución de tarjetas de crédito ofrecidas se infringió el artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.496, sobre el derecho a una información veraz y oportuna de los casos reclamados, rechazando en todas sus partes las demás imputaciones.

La sentencia impuso una multa única y total de 40 UTM, a pagar en forma conjunta por ILP e INP; ordenó el cese de la conducta infractora; el pago conjunto de la suma de \$50.000.- por cada consumidor afectado que presentó reclamo (830), y ordenó publicar la sentencia, una vez firme, en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera".

Con fecha 02 de julio de 2020, La Polar interpuso recurso de casación en la forma y recurso de apelación, y con fecha 06 de julio de 2020, el Sernac presentó recurso de apelación. Ambos fueron admitidos a tramitación, y al 30 de septiembre de 2023 se encuentran pendientes en la Corte de Apelaciones de Santiago. Se está a la espera de la vista de la causa. Con fecha

29 de diciembre de 2023 se suspendió el procedimiento por 60 días hábiles.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado desfavorable para ILP e INP puede ser estimada como posible.

4. Querrela interpuesta por marca Adidas AG (Rol 6766-2022, Juzgado de Garantía de Valparaíso).

Querrela presentada por Adidas con fecha 21 de septiembre de 2022, a la que se suma una querrela presentada por el Servicio Nacional de Aduanas con fecha 28 de noviembre del mismo año, por los delitos de uso malicioso de marca y contrabando, respectivamente. Ambos relacionados a la importación de 18.557 prendas con el logo Adidas.

Causa terminada por acuerdo reparatorio con el Servicio Nacional de Aduanas de fecha 21 de diciembre de 2023.

5. Denuncia presentada por Under Armour, INC. (4075-2022, 1° JG de Santiago).

Denuncia presentada por Under Armour en contra de La Polar por delitos contra la propiedad intelectual relativos al supuesto uso fraudulento de la marca por parte de La Polar. Esta denuncia generó el allanamiento de diversos locales de la Región Metropolitana. A esta causa se le agrupó la investigación iniciada por la querrela interpuesta por la marca Wrangler y luego por el Servicio Nacional de Aduanas, por la importación de 10.440 pantalones de jeans de dicha marca supuestamente falsificados, antiguo RUC 2310002077-7, RIT 375-2023 del Juzgado de Garantía de San Antonio.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la causa se encuentra en etapa de investigación desformalizada y la cuantía es indeterminada.

A la fecha, se está en conversaciones con el Ministerio Público para posible cierre. Se presentó, en conjunto con aduanas, una nueva valoración de las especies en \$78.031.412.-, lo que serviría de base para un eventual acuerdo reparatorio respecto a productos marca Wrangler. Asimismo, tanto Under Armour como Wrangler se desistieron de sus respectivas acciones, no siendo parte actualmente de la causa.

6. Demanda colectiva del SERNAC por la comercialización de prendas de vestir de distintas marcas, contra Empresas La Polar S.A. (Causa Rol C-14.882-2022).

El 30 de enero de 2023 fue notificada una demanda colectiva interpuesta por el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) en contra de Empresas La Polar S.A., por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-14.882-2022.

El 9 de febrero de 2023, La Polar solicitó la suspensión del procedimiento hasta que no se resuelva por la justicia penal las imputaciones de no auténticas de las mercaderías comercializadas y que serían el fundamento inmediato de algunas de las infracciones que el Sernac atribuye a La Polar. En subsidio se interpuso recurso de reposición y apelación subsidiaria en contra de la resolución de fecha 30 de diciembre de 2022, para que el Tribunal declare inadmisibles las demandas presentadas por el Sernac.

El 20 de febrero de 2023, el Tribunal confirmó traslado a la solicitud de suspensión del procedimiento de autos y al recurso de reposición presentado por La Polar, traslados que fueron evacuados por el Sernac el 23 de febrero de 2023. Con fecha 6 de marzo de 2023, el tribunal tuvo por evacuados los traslados, y, desde dicha fecha ambas solicitudes se encuentran pendientes de resolver.

Con fecha 29 de enero de 2024 se celebró audiencia de conciliación, en la cual solicitaron suspender la misma para explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Con misma fecha se acompaña por Conadecus bases concretas de arreglo.

7. Querrela interpuesta por Aduanas por marca Kendall & Kylie (951-2023, JG de Valparaíso).

Querrela por supuesto delito de contrabando presentada con fecha 09 de febrero de 2023 por el Servicio Nacional de Aduanas por la importación de productos de la marca Kendall & Kylie.

La causa se encuentra terminada.

8. Querrela interpuesta por Aduanas por marca Kipling (952-2023, JG de Valparaíso).

Querrela por supuesto delito de contrabando presentada con fecha 09 de febrero de 2023 por el Servicio Nacional de Aduanas por la importación de productos Kipling.

Acordada la decisión de no perseverar por parte del Ministerio Público, estamos a la espera que la audiencia sea solicitada por el fiscal. Una vez tengamos fecha de audiencia se solicitara que se habilite para la discusión del sobreseimiento definitivo, a lo que no existiría oposición de parte de la Fiscalía.

9. Denuncia interpuesta por marca Levi's (1192-2023, JG de Valparaíso).

Denuncias por delitos de falsificación, uso indebido de marca registrada y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso presentada con fecha 26 de enero y 13 de febrero por la marca Levis y Quetico. Además, se agrupó querrela por delito de contrabando presentada con fecha 26 de enero de 2023 por el Servicio Nacional de Aduanas.

La causa se encuentra terminada.

10. Denuncia interpuesta por marca Levi's (1193-2023, JG de Valparaíso).

Denuncia por delitos de falsificación, uso indebido de marca registrada y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso presentada con fecha 26 de enero por la marca Levis. Además, se agrupó querrela por delito de contrabando presentada con fecha 26 de enero de 2023 por el Servicio Nacional de Aduanas.

La causa se encuentra terminada.

I) Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

a) La Polar Internacional Corredores de Seguros Ltda.

AT2017

Con fecha 27 de agosto de 2020, el SII emitió la Resolución Exenta N° 196, correspondiente al Año Tributario 2017. Dicha resolución disminuye la pérdida tributaria de la Sociedad, asociada al castigo de la inversión realizada en Colombia entre los años 2010 y 2013, desde el monto de MM\$69.480 al monto de MM\$25.236.

Con fecha 18 de febrero de 2021, el SII emitió la Resolución Exenta RAV N°124.011, la cual modifica la pérdida tributaria del año tributario 2017 fijada por la Resolución 196/2020 de la suma de MM\$25.236 a MM\$39.162.

Con fecha 24 de abril de 2021, se presentó un reclamo tributario, el cual está siendo conocido por el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana de Santiago.

Con fecha 27 de julio de 2022, el SII emitió la Resolución Exenta RAF N°151.877, la cual deniega la modificación de la pérdida tributaria del año tributario 2017 fijada por la resolución 124.011/2021, de la suma de MM\$39.162 a MM\$69.480.

Con fecha 18 de agosto de 2022, se ingresó una nueva petición RAF, la que fue resuelta el 17 de noviembre del 2022, resolviendo en dejar sin efecto la Resolución 196/2020 y dando por acreditada la pérdida tributaria declarada originalmente por la empresa.

Habiéndose resuelto administrativamente las partidas cuestionadas, la sociedad procedió a desistirse del reclamo tributario con fecha 23 de noviembre 2022.

b) Inversiones LP S.A.

AT2017

Con fecha 18 de abril de 2018, el SII emitió la Resolución Exenta N°461 de Inversiones LP S.A, correspondiente al Año Tributario 2017. En ésta se rechaza la pérdida tributaria declarada en el ejercicio por MM\$3.171, y se deniega la devolución solicitada por un monto de MM\$385.

El 6 de junio de 2018, se presentó un recurso de Reposición Administrativa Voluntaria (RAV) en contra de la mencionada resolución, el cual fue rechazado por el SII.

El día 24 de noviembre de 2018, se presentó un reclamo tributario ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero.

En agosto de 2022, se reinició el término probatorio, encontrándose a esta fecha en estado de rendido. En particular, ILP ha ofrecido prueba testimonial, documental, de percepción documental, ha aportado un informe elaborado por un perito judicial y ha solicitado la inspección personal del Tribunal.

A partir de lo anterior, el juicio se encuentra con periodo de observaciones a la prueba rendido, quedando a la espera de la emisión de la sentencia definitiva por parte del Primer Tribunal Tributario y Aduanero.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como posible.

AT2016

Con fecha 29 de abril de 2019, el SII emitió la Resolución Exenta N°604/2019, correspondiente al Año Tributario 2016. Dicha resolución rechaza la pérdida tributaria declarada en el ejercicio por MM\$3.896 y la devolución solicitada por MM\$779. Con fecha 12 de junio de 2019, se presentó un recurso de Reposición Administrativa Voluntaria (RAV) ante el SII, el que fue rechazado el 23 de octubre de 2019.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, se presentó un reclamo tributario ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero.

A fines del mes de julio de 2022, se dio inicio al término probatorio. Sin embargo, las partes solicitaron la suspensión del procedimiento por un periodo de 90 días. De esta forma, se reanudará el proceso el día 30 de noviembre de 2022.

A partir del 1 de diciembre de 2022, se inició el término probatorio, rindiéndose prueba documental, inspección personal del Tribunal, Oficios, Testimonial y se solicitó Designación de un Perito Judicial, encontrándose a la fecha, pendiente de entrega de su informe, el cual se ha encargado con el propósito de verificar fundamental la validación de la partida de créditos incobrables.

Una vez se produzca dicho evento, la causa quedará en estado de sentencia definitiva de primera instancia, toda vez que es la única gestión pendiente.

Se hace presente que durante el mes de diciembre de 2022 y respecto del resto de los medios probatorios, ya se efectuó la

presentación de las observaciones a la prueba.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como posible.

c) Inversiones SCG S.A.

Existen dos procedimientos de cobro relativos a liquidaciones de impuesto a la renta por los períodos tributarios 2014 y 2015. Su potencial impacto se encuentra provisionado e informado en los estados financieros de la sociedad (Ver Nota [22]).

Nota 30 Medio Ambiente (No auditado)

A la fecha de los presentes estados financieros la sociedad no ha realizado desembolsos relacionados con la protección del medio ambiente, ni tampoco pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

Nota 31 Eventos Posteriores

Juicios

1. Demanda colectiva del SERNAC por la comercialización de prendas de vestir de distintas marcas, contra Empresas La Polar S.A. (Causa Rol C-14.882-2022).

Con fecha 29 de enero de 2024 se celebró audiencia de conciliación, en la cual solicitaron suspender la misma para explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Con misma fecha se acompaña por Conadecus bases concretas de arreglo.

Hechos

1. Con fecha 11 de enero de 2024, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“Tal como fue informado a vuestra Comisión, con fecha 28 de abril de 2023, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado “Acuerdo de Negocios”, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionistas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas. Dicho acuerdo supone una estructura que implicará, además de la integración de los negocios de retail y financiero de las sociedades (el “Negocio Consolidado”), la capitalización por ciertos accionistas de AD Retail de las acreencias subordinadas que existen en la dicha sociedad, y la reestructuración de la deuda de las Compañías (la “Operación”).

Con el objeto de implementar la Operación, con fecha 28 de diciembre de 2023, y tal como fue informado a esta Comisión, las Compañías, Rentas VC Limitada, Rentas ST Limitada, Inversiones Baguales Limitada, Inmobiliaria CV SpA, SETEC SpA, Inversiones Allipen Limitada SpA e Inversiones DIN Limitada suscribieron un acuerdo marco de procedimiento de implementación del acuerdo de negocios (el “Acuerdo de Implementación”) por el que se fijaron los términos y condiciones de:

- a. la suscripción de parte de las acciones de pago correspondientes al aumento de capital de La Polar acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 31 de mayo de 2023 correspondiente a un monto total de \$34.976.000.000 mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de la misma y única serie que las ya existentes, de igual valor y sin valor nominal cuyo precio de colocación es de \$10,93 por acción (“Aumento de Capital”) por parte de (i) SETEC SpA e Inversiones Allipen SpA (los “Accionistas AD Retail”); y (ii) los accionistas de AD Retail (distintos a los Accionistas AD Retail) que hubiesen adherido a la Operación (“Accionistas Adherentes”), de aquellas

acciones que estuvieran pendientes de suscripción y pago, una vez que dichas acciones hubieran sido ofrecidas preferentemente a los accionistas de La Polar, de conformidad a la legislación aplicable;

- b. la adquisición por La Polar de todas las acciones emitidas por AD Retail (y de las acciones de las filiales de AD Retail, respecto de las que AD Retail no sea directa o indirectamente dueño y que pertenezcan a los accionistas de AD Retail y/o a sus filiales) de las que actualmente son dueños: (i) los Accionistas AD Retail, y (ii) los Accionistas Adherentes (la “Compraventa”);
- c. la reorganización corporativa y la reestructuración de los pasivos de las Partes en los términos acordados en virtud de los Términos y Condiciones de la Reestructuración de la Deuda suscrito entre las Partes y sus acreedores principales; y
- d. la integración de las filiales de las Partes que desarrollan el negocio de emisión de tarjetas.

Que, respecto al Aumento de Capital, la Sociedad dio inicio al período de opción de suscripción preferente, mediante un aviso publicado en el diario La Nación con fecha 6 de enero de 2024 y el que se extenderá hasta el 4 de febrero de 2024. Al respecto, con fecha 9 de enero de 2024, el directorio de La Polar ha informado a AD Retail que a esa fecha se habían recibido instrucciones de renuncia al derecho de suscripción preferente representativos de, al menos, 1.344.842.086 acciones del Aumento de Capital.

Habiéndose cumplido las condiciones dispuestas en el Acuerdo de Implementación acordadas entre las Partes, con fecha 11 de enero de 2024, se celebraron las siguientes suscripciones de acciones de La Polar por parte de los Accionistas AD Retail: (i) SETEC SpA ha suscrito 1.339.392.834 acciones de La Polar emitidas con cargo al Aumento de Capital ; y (ii) Inversiones Allipen SpA ha suscrito 5.449.252 acciones de La Polar emitidas con cargo al Aumento de Capital, alcanzando en conjunto un total de 1.344.842.086 acciones de La Polar. En relación con lo anterior, se deja constancia que, según los términos del Acuerdo de Implementación, los Accionistas AD Retail tienen derecho a suscribir en total 1.429.474.768 acciones del Aumento de Capital, por lo que se espera, que una vez cumplidas las condiciones del Acuerdo de Implementación y se recibieren las renunciaciones pertinentes del derecho de suscripción preferente del Aumento de Capital o no se ejerciere dicho derecho por accionistas de La Polar en el período de suscripción preferente, los Accionistas AD Retail alcancen dicho número de acciones de La Polar mediante la suscripción del remanente correspondiente a 84.632.682 acciones de La Polar. Por su parte, luego del cumplimiento de las condiciones dispuestas en el Acuerdo de Implementación, y existiendo acciones disponibles del Aumento de Capital, los Accionistas Adherentes tendrán derecho a suscribir y pagar un total 37.742.621 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal emitidas por La Polar.

A consecuencia de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°104 de la esta Comisión, las sociedades Rentas VC Limitada, Rentas ST Limitada, Inversiones Baguales Limitada han perdido su calidad de controladores de la Sociedad.

A su vez, en esta fecha la Sociedad ha adquirido: (i) 20.621.597.018 acciones de AD Retail de propiedad de Setec SpA; y (ii) 83.897.932 acciones de AD Retail de propiedad de Inversiones Allipen SpA, alcanzando La Polar un total de participación de 20.705.494.950 acciones en AD Retail correspondientes al 97,426% de su capital accionario. Adicionalmente, La Polar ha adquirido de manos de Inversiones DIN Limitada las siguientes participaciones minoritarias en las filiales de AD Retail: (i) 26.162 acciones de Servicios Estado S.A.; (ii) 40.000 acciones de Distribuidora de Industrias Nacionales S.A.; y (iii) 19 acciones de Créditos Organización y Finanzas S.A. Así, luego de las adquisiciones descritas en este párrafo, más las acciones de AD Retail que la Sociedad adquirirá de los Accionistas Adherentes conforme al Acuerdo de Implementación La Polar será dueña, directa e indirectamente, del 100% de AD Retail y de dichas filiales de AD Retail.

Adicionalmente, y en esta misma fecha, Rentas VC Limitada, Rentas ST Limitada, Inversiones Baguales Limitada, Inmobiliaria CV SpA, Manuel José Vial Claro, SETEC SpA e Inversiones Allipen SpA han celebrado un Pacto de Accionistas (el “Pacto”) con el objeto regular ciertos derechos y obligaciones de los accionistas y establecer las limitaciones a la libre cesibilidad de sus acciones en la Sociedad. Se deja expresa constancia que el Pacto no constituye un acuerdo de actuación

conjunta por el que se regule el gobierno corporativo, la gestión o el control de la Sociedad o de sus filiales, en términos tales que constituya control de conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Por último, en sesión extraordinaria del directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se dio cuenta de la renuncia de los señores Alfredo Alcaíno de Esteve y Christian Blomstrom Bjuvman al directorio de la Sociedad, y el nombramiento de los señores Jaime Fernando Santa Cruz Negri y Juan Pablo Santa Cruz Negri como directores reemplazantes. Asimismo, designó, a contar de esta misma fecha, a don Gonzalo Ceballos Guzmán como nuevo gerente general de la Sociedad.”

Entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, no existen otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar la interpretación de los mismos.

Nota 30 Hechos Relevantes (No auditado)

Hecho N°1

Con fecha 24 de febrero de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- Con fecha 5 de septiembre de 2021, se informó como hecho esencial que la Excm. Corte Suprema había acogido un recurso de casación en el fondo presentado por la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. (en adelante, “AFP Capital”) en contra de las resoluciones del 13° Juzgado Civil de Santiago (el “Tribunal”) y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en la causa Rol C-15102-2011 (la “Causa”), resolviéndose que la Sociedad y otros demandados debían indemnizar a AFP Capital. Los montos definitivos a ser indemnizados a AFP Capital fueron reservados para la etapa de cumplimiento del fallo del Tribunal.
- Con fecha 22 de diciembre de 2022, se informó como hecho esencial que la Sociedad y AFP Capital habían suscrito un documento denominado “Acuerdo sobre Avenimiento Parcial, Desistimiento y Pago” (el “Acuerdo”) por el que acordaron, entre otros términos y condiciones, que el monto a ser indemnizado a AFP Capital será la cantidad única y total que se determine judicialmente por el Tribunal, sin considerar las costas (la “Liquidación del Monto Indemnizable”). Con fecha 9 de febrero de 2023, el Tribunal resolvió que la Liquidación del Monto Indemnizable a dicha fecha corresponde a 15.497.098.948 pesos. Dicha resolución judicial no fue objetada, quedando a contar del 21 de febrero de 2023 definitivamente determinada la Liquidación del Monto Indemnizable en tal cantidad. Cabe hacer presente que la primera liquidación de los perjuicios patrimoniales efectuada por el Tribunal el 18 de octubre de 2022 determinó que ascendían a la cantidad de 22.038.466.132 pesos, monto que fue rebajado como consecuencia de las objeciones, antecedentes y alegaciones que la Sociedad hizo valer al Tribunal.
- De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo, con fecha 30 de diciembre de 2022 la Sociedad pagó 500.000.000 pesos a AFP Capital, con cargo a la Liquidación del Monto Indemnizable.
El saldo de la Liquidación del Monto Indemnizable será pagado por la Sociedad en una sola cuota al décimo quinto aniversario contado desde el 22 de diciembre de 2022 (la “Fecha de Vencimiento Original”), devengando una tasa de interés anual fija de UF + 0,3%, sin perjuicio de la obligación de efectuar los pagos anticipados, en caso de corresponder, informados en el hecho esencial enviado por la Sociedad el 22 de diciembre de 2022.
En caso que al octavo aniversario contado desde el 22 de diciembre de 2022, el monto de la Liquidación del Monto Indemnizable hubiere sido pagado en a lo menos un 30%, la obligación de pago del capital adeudado se prorrogará al vigésimo aniversario contado desde el 22 de diciembre de 2022, y el saldo del capital adeudado de la Liquidación del Monto Indemnizable devengará una tasa de interés anual fija de UF + 1,0%.
El resto de los términos y condiciones para el pago del saldo de la Liquidación del Monto Indemnizable se establece en el Acuerdo, ya informado.
- Adicionalmente, se informa que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo, el embargo judicial referido en el mencionado hecho esencial de 22 de diciembre de 2022 fue alzado por el Tribunal.

En consideración a los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo para el pago del Monto Indemnizable no se esperan otros efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.”

Hecho N°2

Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones:

Con fecha 31 de marzo de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“Con fecha 30 de marzo de 2023, se celebró sesión de directorio de la Sociedad en la que se acordó citar a junta ordinaria de accionistas (en adelante referida indistintamente como “JOA” o la “Junta”) a celebrarse el día 28 de abril de 2023.

La JOA se celebrará en el día indicado a las 9:00 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa N° 70, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2022;
2. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2022;
3. Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y aprobación de la política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos si procediere;
4. Información sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directores durante el período 2022;
5. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;
6. La elección del directorio para el período 2023-2026;
7. Fijar para el año 2023 la remuneración y gastos del directorio de la Sociedad;
8. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último para el año 2023;
9. La designación de la empresa de auditoría externa para el año 2023;
10. La designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2023;
11. La designación del periódico para citaciones a juntas, y otras publicaciones sociales;
12. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas; y
13. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

Los avisos de convocatoria se publicarán en el diario electrónico “La Nación”, los días 10, 11 y 12 de abril de 2023.”

Hecho N° 3

Con fecha 14 de abril de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“1. En el marco de las acusaciones y denuncias judiciales respecto de la falta de originalidad o autenticidad de ciertas prendas comercializadas por la Sociedad, podemos informar que, luego de una exhaustiva investigación tanto en Chile como en Pakistán, y pese a contar con un robusto protocolo interno, se constató que en algunos casos puntuales la Sociedad fue víctima de un fraude o engaño por los proveedores o vendedores de las mismas, debido a que la documentación de trazabilidad proporcionada por ellos respecto de dichos productos era falsa, en alguna de sus etapas, impidiendo a la Sociedad acreditar la originalidad de la documentación respecto de ciertos productos Under Armour, Adidas y Wranger.

2. Las referidas denuncias involucraron tres contenedores, dos de los cuales fueron retenidos por el Servicio Nacional de Aduanas (“Aduanas”). Dichos contenedores representan el 0,16% del total de productos que la Sociedad vende anualmente

y 2,03% del total de productos que se comercializan anualmente, a través de la campaña Super Marcas, Super Precios, como se denomina el modelo *off-price*.

3. En este contexto, y como la Sociedad ha sostenido reiteradamente, ha actuado con absoluta buena fe en todo el proceso de compra de dichos productos, asistida por la convicción de que los productos rotulados con la marca Under Armour, Adidas y Wranler eran originales y contaban con todos los respaldos documentales que acreditaban dicha calidad. Asimismo, la Sociedad efectuó las gestiones de control habituales en el mercado para este tipo de negocios al por mayor.

4. Como consecuencia del fraude y engaño antes referido del que ha sido víctima la Sociedad, ésta presentará las querellas y acciones judiciales indemnizatorias que correspondan en contra de los representantes de los proveedores y demás personas que resulten responsables por la falsificación de documentos, estafa y demás delitos que correspondan.

5. Informo, además, que la Sociedad ha alcanzado un acuerdo pleno y total con las empresas Under Armour, Inc., Forus S.A. y Adidas, para poner fin a las acciones civiles y penales existentes entre las partes, alcanzando finiquitos amplios y que incluyen renunciaciones de acciones indemnizatorias por vulneración de propiedad industrial e intelectual.

6. En cuanto a las acusaciones y querellas de Aduanas respecto a productos Levi's, Kipling y Kendall + Kylie, informo que durante la correspondiente investigación llevada adelante por la Sociedad, se confirmó de manera fehaciente la originalidad de dichos productos. En estos casos se dispone de toda la información de respaldo respecto de las prendas que fueron equivocadamente catalogadas como falsas, razón por la cual se entregarán dichos antecedentes a las autoridades pertinentes.

7. Finalmente, informo que la Sociedad continuará desarrollando el modelo de negocio *off-price (Outlet)*, con el objetivo de aumentar la oferta de prendas a sus clientes. Si bien se trata de un modelo de negocios que representa un bajo porcentaje del total de productos que se comercializan en sus tiendas, la administración ejecutiva seguirá fortaleciendo y potenciando los atributos de dicho modelo, entendiendo que se trata de un sistema atractivo para los consumidores, tal como se observa en exitosos casos en todo el mundo, especialmente en los Estados Unidos de América.

En consideración a lo señalado no se esperan otros efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad, salvo por las provisiones por contingencias ya registradas en los Estados Financieros a diciembre de 2022".

Hecho N° 4

Con fecha 18 de abril de 2023, Empresas La Polar S.A. se complementó el Hecho Esencial enviado con fecha 14 de abril pasado e informar lo siguiente en relación a lo solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el Oficio Ordinario N° 35540 de fecha 17 de abril de 2023:

"1. En relación a la solicitud formulada en el oficio antes señalado de proporcionar una descripción de la naturaleza de las provisiones que se registraron en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 en relación a la situación informada, indicando los montos y partidas involucradas, podemos señalar:

a. Al 31 de diciembre de 2022 la compañía precautoriamente tomó provisiones sobre activos relacionados a las marcas y proveedores por las que se presentaron querellas o denuncias por las mismas marcas y/o Aduanas en relación a nuestro negocio "Super Marcas, súper precios":

b. Al respecto, las provisiones tomadas por concepto son las siguientes:

| Monto | Concepto |
|----------------------|---|
| 519.436.189 | Provisión sobre Existencias de mercadería |
| 733.553.403 | Provisión sobre Activos en tránsito por contenedores retenidos en puerto |
| 348.826.620 | Provisión sobre Cuentas por Cobrar por diferencias en recepciones de mercadería a cobrarse en futuras compras |
| 677.859.472 | Provisión sobre Cuentas por Cobrar por anticipos de pago de futuras compras |
| 2.279.675.684 | |

c. En virtud de los acuerdos alcanzados con las marcas y las futuras acciones a seguir comunicadas públicamente vía Hecho Esencial de fecha 14 de abril de 2023, estimamos que las provisiones tomadas cubren de manera adecuada las contingencias de la compañía.

2. Respecto de la solicitud de proporcionar cualquier otro antecedente que se considere relevante para la adecuada comprensión y evaluación del hecho esencial, entendemos que con lo indicado en el punto anterior se satisface lo solicitado, sin perjuicio de quedar a plena disposición de esa Comisión para complementar lo que se requiera”.

Hecho N° 5

Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones:

Con fecha 28 de abril de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. El 28 de abril de 2023 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, citada al efecto (en adelante la “JOA”);
2. En la JOA se acordó:
 - a. Aprobar la memoria anual, el balance, los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Compañía respecto del ejercicio 2022 y el informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2022;
 - b. Designar como empresa de auditoría externa, para el ejercicio 2023, a la empresa EY Audit Limitada;
 - c. Designar como clasificadores de riesgo a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
 - d. Elegir como miembros del Directorio de la Sociedad, por el período estatutario de 3 años, a los señores Leonidas Vial Echeverría, Manuel Vial Claro, Andrés Eyzguirre Astaburuaga, Alfredo Alcaíno de Esteve, Anselmo Palma Pfötzer, Sergio Guzmán Lagos y Christian Blomstrom Bjuvman. Estos dos últimos señores fueron electos en calidad de directores independientes..
 - e. Designar a Diario La Nación como diario para citaciones a juntas y otras publicaciones sociales.
 - f. Fijar la remuneración del directorio y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio 2023.”

Hecho N°6

Con fecha 28 de abril de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- Con esta fecha, la Sociedad, AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado “Acuerdo de Negocios” (el “Acuerdo”), en virtud del cual las partes manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionistas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas.
- Sujeto a los términos y condiciones indicados en el Acuerdo:
 1. (i) la Sociedad se obliga a implementar un aumento de capital (el “Aumento de Capital”) en el cual luego de ofrecidas las acciones preferentemente a sus accionistas, se ofrecerá el remanente de dichas acciones a los Accionistas AD Retail, según este término se define más abajo, suscribiendo y pagando al contado y en dinero efectivo las acciones del Aumento de Capital; (ii) la Sociedad comprará a los accionistas de AD Retail y sus filiales de las que actualmente son dueños (a) las sociedades SETEC SpA, Inversiones Baracaldo Limitada e Inversiones Allipen Limitada (los “Accionistas de AD Retail”), y (b) los demás accionistas de AD Retail que se adhirieran a la operación, en adelante, la compraventa de acciones descrita (la “Compraventa); o, en subsidio de lo anterior, implementar otra forma de integración de sus negocios que las Compañías determinen de común acuerdo.

- La integración de los negocios considera además la integración de las filiales de las Compañías que desarrollan el negocio de emisión de tarjetas de crédito.
- Adicionalmente, el Acuerdo contempla que junto con la integración de los negocios se efectuará (i) la capitalización por los Accionistas de AD Retail de las acreencias subordinadas que existen en AD Retail y (ii) la reestructuración de las deudas de las Compañías (la “Reestructuración de la Deuda” y en conjunto con la integración de los negocios, la “Operación”).
- Durante el período de 90 días a contar de esta fecha, las Compañías acuerdan implementar la Operación de la mejor manera posible, en función de la conveniencia de las Compañías, y contar con los acuerdos de soporte a ser suscritos por los accionistas de las Compañías. Asimismo, en el menor tiempo posible, (a) las Compañías concordarán un acuerdo de procedimiento de implementación de la Operación, (b) Los Accionistas de AD Retail y los Accionistas Controladores de La Polar negociarán un Pacto de Accionsitas en la sociedad continuadora de la integración de los negocios, y c) las Compañías tendrán derecho a realizar una revisión legal, contable, tributaria, financiera y operacional de la otra parte, así como de sus filiales, o en las cuales tenga inversiones relevantes.
- La Operación estará sujeta a la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica, la Comisión para el Mercado Financiero, así como la obtención de los consentimientos de terceros que resulten aplicables.
- Una vez efectuada la Operación, los Accionistas de AD Retail y los accionistas controladores de La Polar tendrían un mismo porcentaje del valor del negocio consolidado, entendido como la integración de los negocios que cada Compañía desarrolla en la actualidad en forma independiente en la Sociedad.

El directorio de la Sociedad, por la unanimidad de los asistentes, acordó iniciar el proceso de entrega de información a AD Retail con el objeto de iniciar la Operación.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que el Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan.

Hecho N° 7

Con fecha 11 de mayo de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho:

1. Con fecha 10 de mayo de 2023, se celebró sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad en la que se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante, la “Junta”) a celebrarse el día 31 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa N° 70, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
2. En la Junta se someterá a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:
 1. Informar del mayor o menor valor producido en la colocación de las acciones del último aumento de capital de la Sociedad, y reconocer cualquier modificación que se haya producido en el capital social de conformidad a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y/o las disposiciones que fueren aplicables.
 2. Informar del acuerdo de negocios (el “Acuerdo de Negocios”) alcanzado con AD Retail (“AD Retail”), comunicado como hecho esencial el día 28 de abril de 2023.
 3. Con el objeto de iniciar el cumplimiento del Acuerdo de Negocios, se propondrá aumentar el capital de la Sociedad por hasta la suma de \$34.976.000.000, que se materializará mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago,

a un precio de colocación de \$10,93 por acción, o en aquellos otros términos y montos que determine la Junta (el "Aumento de Capital").

El Aumento de Capital se verificaría sin la capitalización previa de utilidades retenidas y/o fondos de reserva, y estará sujeto a las condiciones suspensivas de obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes tanto de la Comisión para el Mercado Financiero, como de la Fiscalía Nacional Económica, así como los demás términos y condiciones que acuerde la Junta.

Respecto al uso de los fondos a ser obtenidos con motivo del Aumento de Capital, ellos serán destinados a: (a) el pago del precio de compraventa de todas las acciones emitidas por AD Retail que actualmente son dueños (i) las sociedades SETEC SpA, Inversiones Baracaldo Limitada e Inversiones Allipen Limitada; y (ii) los demás accionistas de AD Retail que en el futuro quisieran vender sus acciones (y las acciones de sus filiales, respecto de las que AD Retail no sea directa o indirectamente dueño y que pertenezcan a los accionistas de AD Retail y/o a sus filiales). Para estos efectos, el precio de la compraventa señalada ascendería, a esta fecha, al monto equivalente a un rango entre \$15.000.000.000 y \$17.000.000.000 (dicho monto tomando en consideración el 100% de las acciones de AD Retail), y (b) contar con fondos para implementar el Acuerdo de Negocios, preparararar deuda financiera y fortalecer el negocio financiero de la Sociedad.

4. En caso de aprobarse el Aumento de Capital, modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, para adecuarlo a dicho acuerdo.
5. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas; y
6. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

De ser aprobado el Aumento de Capital, los accionistas controladores de la Sociedad (esto es, Rentas VC Limitada, Rentas ST Limitada e Inversiones Baguales Limitada) y otros accionistas, han manifestado su compromiso de renunciar a su derecho de suscripción preferente de acciones, a fin de permitir que los actuales accionistas de AD Retail puedan suscribir acciones de la Sociedad emitidas con motivo del Aumento de Capital.

Los avisos de convocatoria a la Junta se publicarán en el diario electrónico "La Nación", los días 19, 20 y 21 de mayo de 2023.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que el Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan.

Hecho N° 8

Con fecha 31 de mayo de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho:

- a) Se informó de los términos y condiciones del acuerdo de negocios (el "Acuerdo de Negocios") alcanzado con AD Retail ("AD Retail" y conjuntamente con la Sociedad, las "Compañías"), comunicado como hecho esencial el día 28 de abril de 2023, y que considera la compraventa por la Sociedad de todas las acciones emitidas por AD Retail (y las acciones de las filiales de AD Retail, respecto de las que AD Retail no sea directa o indirectamente dueño y que pertenezcan a los accionistas de AD Retail y/o a sus filiales) de las que actualmente son dueños (i) las sociedades SETEC SpA, Inversiones Baracaldo Limitada e Inversiones Allipen Limitada (los "Accionistas Principales"); y (ii) los demás accionistas de AD Retail que se adhirieran a la operación (la "Compraventa").

- b) Se aprobó un aumento de capital de la Sociedad por la cantidad de \$34.976.000.000, mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de la misma y única serie que las ya existentes, de igual valor y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”), a un precio de colocación de \$10,93 por acción. La colocación de las acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital quedaron sujetas a las siguientes condiciones suspensivas y copulativas (las “Condiciones”): (i) que la Fiscalía Nacional Económica apruebe la Compraventa de AD Retail por la Sociedad y se proceda a la combinación de los negocios de ambas Compañías, en términos tales que satisfaga lo establecido en el Acuerdo de Negocios; y (ii) que la CMF apruebe la suscripción de acciones del Aumento de Capital por parte de los accionistas de AD Retail, atendidas las normas y disposiciones legales aplicables a estos efectos, y en especial a las sociedades emisoras de tarjeta de pago con provisión de fondos.
- c) El directorio de la Sociedad quedó facultado para proceder a la colocación de las acciones de pago del Aumento de Capital solo una vez que: (i) se cumplan las Condiciones, (ii) se haya concluido de manera satisfactoria el *due diligence* legal, contable, tributario, financiero y operacional de las Compañías, así como de sus filiales, o en las cuales tengan inversiones relevantes, (iii) se hayan concluido las negociaciones para la reestructuración de la deuda de las Compañías, y (iv) se hayan obtenido las autorizaciones corporativas, legales y de terceros que resulten aplicables a cada una de las Compañías y sus respectivas filiales para la implementación total del Acuerdo de Negocios.
- d) Respecto del procedimiento de colocación de las acciones, se aprobó efectuarlo en etapas, debiendo en la primera de ellas ser ofrecidas preferentemente a los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente o respecto de aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, serán ofrecidas, en una segunda etapa, a terceros, y en particular, por lo menos a los Accionistas Principales, así como al resto de accionistas de AD Retail que adhieran en el futuro a la operación, en las mismas condiciones y al mismo precio de colocación, y en las oportunidades, cantidades y conforme a los procedimientos que el directorio de la Sociedad determine.

Si luego de concluidos las dos etapas antes indicadas aún existieran acciones que no hayan sido suscritas, dichas acciones podrán ser ofrecidas libremente a accionistas de la Sociedad o a terceros en las mismas condiciones y al mismo precio de colocación, \$10,93 por acción, o a un precio de colocación distinto siempre que estas ofertas se hagan en bolsas de valores, y en las oportunidades, cantidades y conforme a los procedimientos que el directorio de la Sociedad determine, conforme a la normativa legal aplicable.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que el Acuerdo de Negocios pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se informan.”

Hecho N° 9

Con fecha 31 de julio de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- “Tal como fue informado a la CMF, el 28 de abril de 2023, en dicha fecha, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado Acuerdo de Negocios, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar las sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionistas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas (el “Acuerdo”), fijando un periodo de 90 días a contar de dicha fecha para la implementación de la Operación, según dicho término se define en el Acuerdo.
- Con fecha 28 de julio de 2023, las Compañías acordaron prorrogar el plazo de 90 días señalado en el párrafo anterior para la implementación de la Operación, extendiéndolo a un periodo de 180 días contados desde el 28 de abril de 2023.

Dicho acuerdo ha sido formalizado el día de hoy mediante la firma de la prórroga correspondiente. Las demás disposiciones del Acuerdo no fueron modificadas, permaneciendo plenamente vigentes.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que esta modificación al Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan”.

Hecho N° 10

Con fecha 17 de octubre de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“La renuncia a su cargo del gerente general de la Sociedad, Manuel José Severin Larraín, la que se hará efectiva del 30 de noviembre de 2023.

La Sociedad agradece al señor Severin por su trabajo y compromiso durant ellos años en que trabajó en la Sociedad.

En reemplazo del señor Severin, a partir del primero de diciembre de 2023, asumirá como gerente general de la Sociedad el señor Matías Sepúlveda Biagini, actual gerente comercial de canales y ventas de la compañía”

Hecho N° 11

Con fecha 30 de octubre de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- “Tal como fue informado a vuesta Comisión, con fecha 28 de abril de 2023, en dicha fecha, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado Acuerdo de Negocios, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar las sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionsitas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas (el “Acuerdo”), fijando un periodo de 90 días a contar de dicha fecha para la implementación de la Operación, según dicho término se define en el Acuerdo. Asimismo, con fecha 28 de julio de 2023, las Compañías acordaron modificar el plazo de implementación de la Operación extendiéndolo a un periodo de 180 días contados desde el 28 de abril de 2023.
- Mediante instrumento suscrito el día 26 de octubre de 2023, las Compañías acordaron modificar el plazo de implementación de la Operación, extendiéndolo hasta el día 25 de noviembre de 2023. Las demás disposiciones del Acuerdo no fueron modificadas, permaneciendo plenamente vigentes.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que esta modificación al Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan”.

Hecho N° 12

Con fecha 24 de noviembre de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- “Tal como fue informado a vuesta Comisión, con fecha 28 de abril de 2023, en dicha fecha, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado Acuerdo de Negocios, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar las sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionsitas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas (el “Acuerdo”), fijando un periodo de 90 días a contar de dicha fecha para la implementación de la Operación, según dicho término se define en el Acuerdo. Asimismo, con fecha 28 de julio de 2023, las Compañías acordaron modificar el plazo de implementación de la Operación extendiéndolo a un periodo de 180 días contados desde el 28 de abril de 2023.

- Mediante instrumento suscrito el día 26 de octubre de 2023, las Compañías acordaron modificar el plazo de implementación de la Operación, extendiéndolo hasta el día 25 de noviembre de 2023.
- Al respecto, mediante instrumento suscrito en esta misma fecha, las Compañías acordaron modificar nuevamente el plazo de implementación de la Operación, extendiéndolo hasta el día 24 de diciembre de 2023. Las demás disposiciones del Acuerdo no fueron modificadas, permaneciendo plenamente vigentes.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que esta modificación al Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan”.

Hecho N° 13

Con fecha 24 de noviembre de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

- “Tal como fue informado a vuestra Comisión, con fecha 28 de abril de 2023, en dicha fecha, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado Acuerdo de Negocios, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar las sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionistas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas (el “Acuerdo”), fijando un periodo de 90 días a contar de dicha fecha para la implementación de la Operación, según dicho término se define en el Acuerdo.
- El plazo para la implementación de la Operación ha sido modificado en tres ocasiones, mediante instrumentos de fecha 28 de julio de 2023, 26 de octubre de 2023 y 24 de noviembre de 2023, extendiendo en este último caso dicho plazo hasta el 24 de diciembre de 2023.
- Al respecto, mediante instrumento suscrito en esta misma fecha, las Compañías acordaron modificar nuevamente el plazo de implementación de la Operación, extendiéndolo hasta el día 5 de enero de 2024. Las demás disposiciones del Acuerdo no fueron modificadas, permaneciendo plenamente vigentes.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que esta modificación al Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan”.

Hecho N° 14

Con fecha 28 de diciembre de 2023, Empresas La Polar S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. Acuerdo de Negocios y aprobación de Fiscalía Nacional Económica.

- Tal como fue informado a vuestra Comisión, con fecha 28 de abril de 2023, la Sociedad y AD Retail S.A. (en adelante, “AD Retail” y conjuntamente con la Sociedad, las “Compañías”), celebraron un documento denominado “Acuerdo de Negocios”, en virtud del cual las Compañías manifestaron su interés recíproco en explorar alternativas de integración de sus negocios, para aprovechar sinergias del negocio de *retail* que resulten beneficiosas para ellas, sus colaboradores y accionistas, y el potenciamiento del negocio financiero de las mismas. Dicho acuerdo supone una estructura que implicará, además de la integración de los negocios de retail y financiero de las sociedades (el “Negocio Consolidado”), la capitalización por ciertos accionistas de AD Retail de las acreencias subordinadas que existen en la dicha sociedad, y la reestructuración de la deuda de las Compañías (la “Operación”).
- El Acuerdo de Negocios considera la compraventa por la Sociedad de todas las acciones emitidas por AD Retail (y las acciones de las filiales de AD Retail, respecto de las que AD Retail no sea directa o indirectamente dueño y que pertenezcan a los accionistas de AD Retail y/o a sus filiales) de las que actualmente son dueños (i) las sociedades SETEC SpA e Inversiones Allipen Limitada; y (ii) los demás accionistas de AD Retail que se adhirieran a la operación (la “Compraventa”). El valor de la Compraventa ascenderá a la suma total de \$16.038.000.000.

- Asimismo, de acuerdo a lo informado a vuestra Comisión, con el objeto de dar inicio al cumplimiento del Acuerdo de Negocios, mediante junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023 (la “Junta”), se aprobó entre otras materias, un aumento de capital de la Sociedad por un monto de \$34.976.000.000 mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de la misma y única serie que las ya existentes, de igual valor y sin valor nominal cuyo precio de colocación es de \$10,93 por acción (el “Aumento de Capital”). De acuerdo a lo establecido en la Junta, la colocación de las acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital se encuentra sujeta a condiciones suspensivas, una de las cuales consistía en que la Fiscalía Nacional Económica apruebe la Compraventa y se proceda a la combinación de los negocios de las Compañías.
- Con fecha 27 de diciembre de 2023, la Fiscalía Nacional Económica aprobó sin condiciones la Compraventa de AD Retail por la Sociedad y la integración de las Compañías.

2. Implementación del Acuerdo de Negocios

- Con el objeto de implementar totalmente el Acuerdo de Negocios, (a) las Compañías firmaron con esta misma fecha un acuerdo denominado “Acuerdo Marco de Procedimiento para Implementación de Acuerdo de Negocios” el que establece los términos y condiciones (i) para que la Sociedad ofrezca la suscripción de las acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital a los accionistas de AD Retail, (ii) de la Compraventa, y (iii) de la reorganización corporativa y reestructuración del negocio financiero de las Compañías, y (b) las Compañías y los acreedores Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.; CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.; Banco Consorcio; Consorcio Corredores de Bolsa S.A.; Moneda S.A. Administradora General de Fondos, y esta a su vez en representación en su calidad de administradora, de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión, Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión y Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión; Ameris Capital S.A. en su calidad de administradora del Fondo de Inversión Privado LP15-01; y Ameris Capital Administradora General de Fondo S.A., en su calidad de administradora del Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión, suscribieron un acuerdo instrumentalizado a través del documento “Resumen de Términos y Condiciones de la Reestructuración de la Deuda”, por el que se fijaron los términos y condiciones a través de la cual se reestructurará la deuda de ambas Compañías, su reprogramación y refinanciación, entre otros términos.

3. Colocación de las acciones del Aumento de Capital.

- Mediante sesión ordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha (el “Directorio”), el Directorio acordó dar cuenta del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Junta para la colocación de acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital.
- Asimismo, el Directorio acordó proceder a la colocación de las acciones del Aumento de Capital, a un precio de colocación de \$10,93 por acción, en conformidad a las etapas de colocación acordadas en la Junta, debiendo al primera de ellas ser ofrecida preferentemente a los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

4. Constitución de filial.

- El Directorio acordó la constitución de la sociedad filial de la Sociedad, destinada a ser la sociedad holding del negocio financiero del grupo (la “Newco Financiera”).
- Sujeto a obtener la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, se procederá a realizar una reorganización corporativa mediante la cual la Newco Financiera será dueña de la totalidad de las acciones de Inversiones LP S.A. de las que Inversiones SCG SpA es dueña actualmente.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que esta modificación al Acuerdo pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. La Sociedad mantendrá a esta Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que se revelan”.

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados, no existen otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar la interpretación de la interpretación de los mismos.